

Acta Nro. 246/2023 de Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2023

En las instalaciones de la Sala de Sesiones del ISBM, a las nueve horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés. Estando reunidos los miembros del Consejo Directivo, para celebrar Sesión Ordinaria, conforme convocatoria previamente notificada, las licenciadas **Silvia Azucena Canales Repreza, Directora Presidenta; Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria**, designada por el Ministerio de Hacienda; los licenciados **Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario**, electo en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; **David de Jesús Rodríguez Martínez, Francisco Cruz Martínez y Francisco Javier Zelada Solís, Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Se hace constar que el Ministro de Educación, Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez, y el señor Viceministro de Educación, Lic. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, primer y segundo designados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y el señor Ministro de Salud, Dr. Francisco José Alabi Montoya, Director Propietario designado por el Ministerio de Salud; presentaron excusas y no asistirán a la sesión debido a compromisos en sus ministerios motivo por el cual se hace el llamamiento a sus respectivos suplentes. **Estando de forma presencial** la licenciada **María Antonieta Quezada Pascual, Segunda Directora Suplente**, actuando en calidad de Propietaria, designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Conforme a los acuerdos tomados en el Subpunto 11.4 del Acta 220 de fecha 26 de mayo de los corrientes, se habilita participación virtual para directores suplentes quienes han presentado verbalmente sus justificaciones; **estando conectados** desde el inicio de la sesión el doctor **Edgard Ernesto Ábrego Cruz, Primer Director Suplente**, actuando en calidad de Propietario, designado por el Ministerio de Educación; y el Doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente** designado por el Ministerio de Salud. Así mismo se encuentran de manera virtual el licenciado **José Alberto Alvarenga Hernández, Director Suplente** designado por el Ministerio de Hacienda, la licenciada **Mirna Evelyn Ortiz Manzanares, Directora Suplente** electa en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la licenciada **Gloria de María Roque de Ramírez** y el licenciado **Ismael Quijada Cardoza**, ambos **Directores Suplentes** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Los directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

.....

PUNTO UNO: ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.

Presencialmente seis Directores Propietarios, **una** Directora Suplente actuando en calidad de Propietaria designada por el MINEDUCYT. **Virtualmente dos** Directores Suplentes

actuando en calidad de Propietarios designados por MINEDUCYT y el Ministerio de Salud; **cuatro** Directores Suplentes. **El quórum quedó establecido legalmente con NUEVE DIRECTORES**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del SBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que se encuentran de manera presencial como personal de apoyo, licenciado #####, Asistente de Consejo Directivo y la licenciada #####, jefa de la Unidad de Asesoría Legal; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

.....

PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Directora Presidenta sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

.....

1. **Establecimiento de Quórum.**
2. **Aprobación de la Agenda.**
3. **Lectura de Acta Nro. 245**, informe de incumplimientos de encomiendas e informe sobre desarrollo de reuniones de Comisiones.
4. **Puntos presentados por la Unidad de Compras Públicas.**
 - 4.1 PRIMERA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS 2024.
 - 4.2 Aprobación de Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nr.006/2023-ISBM SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DESMONTAJES E INSTALACIONES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM Y ESTABLECIMIENTOS EN LOS CUALES LA INSTITUCIÓN BRINDA SERVICIOS MÉDICOS, AÑO 2024" y conformación del Panel de Evaluación de Ofertas.
 - 4.3 Aprobación de prórroga para el año 2024 de 35 contratos de suministro de servicios de odontología y cirugía maxilofacial para la población usuaria del ISBM por un período igual al inicialmente contratado referente a la Licitación Pública Nro. 003/2023-ISBM.
 - 4.4 Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 021/2023-ISBM "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS PROYECTOS SANTA TECLA CÓDIGO SIIP 7138 Y LA UNIÓN CÓDIGO SIIP 6674 DE ISBM AÑO 2023", y aprobación de su recomendación.

- 4.5** Séptima modificación a la Planificación Anual de Compras 2023.
- 4.6** Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 025/2023-ISBM “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL NUEVO CENTRO DE TERAPIA DIALÍTICA Y EL POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR, AÑO 2023”, y aprobación de su recomendación.
- 4.7** Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 026/2023-ISBM “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES AÑO 2023”, y aprobación de su recomendación.
- 5. Punto presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.**
- Aprobación de tres (03) solicitudes para el Otorgamiento del Beneficio de Ayuda Económica para Gastos Funerarios.
- 6. Punto presentado por la Subdirección de Salud.**
- Informe de Resolución de Casos del Acta 245.
- 7. Punto presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.**
- Seguimiento a encomienda realizada en Acta 244, Subpunto 11.2, en referencia a instrucciones a Botiquinarios.
- 8. Puntos presentados por la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales.**
- 8.1** Informe de seguimiento a encomienda realizada en Acta 244, Subpunto 11.2, en referencia informe sobre proyección de medicamentos y abastecimiento 2024.
- 8.2** Informe de seguimiento a encomienda realizada en Acta 244, Subpunto 11.2, Punto 11, Romano III, en referencia informe de resultados prueba piloto entrega domiciliar.
- 8.3** Informe de seguimiento a encomienda del subpunto 10.1, del punto 10, del acta nro. 245, referente a presentar proyecto de respuesta a representantes de Roche Servicios S.A.
- 9. Puntos presentados por la Subdirección Administrativa.**

- 9.1 Informe recomendativo para el arrendamiento de inmueble, para funcionamiento temporal de Policlínico Magisterial de Soyapango, en el Departamento de San Salvador.
- 9.2 Informe de encomienda del Subpunto 18.1 del Punto 18 Visita de inspección a inmueble ofertado por el Señor José Orlando Castro Ayala en carretera La Paz del municipio de San Francisco Gotera.
- 9.3 Informe de encomienda del acuerdo del Subpunto 4.3 del punto 4 del acta 245 sobre revisión de actuaciones de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura respecto del artículo 23 literal d) de la Ley de Compras Públicas.
- 9.4 Encomienda del acuerdo del Subpunto 15.3 del punto 15 del acta 242; sobre petición de proveedor de servicios de consultoría para la elaboración de 3 carpetas técnicas.

10. Puntos presentados por la Gerencia de Recursos Humanos.

- 10.1 Informe ampliación de misión oficial de Doctor #####.
- 10.2 Informe de servicios de Auditoría Externa para el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial año 2023.
- 10.3 Aprobación de monto para rendir Fianzas de Fidelidad e informe sobre gestiones de seguro para bienes muebles e inmuebles y automotores año 2024.
- 10.4 Aprobación de una (1) Promoción Interna de la Plaza Nominal de Gerente de Área y funcional de Gerente de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales.
- 10.5 Autorización para aceptación de donación de equipo de protección para los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) por parte de INFRASAL.
- 10.6 Informe para atender de misión oficial para atender invitación de la 21° Conferencia Internacional de la AISS de actuarios, especialistas y estadísticos en inversiones de la seguridad social, a celebrarse en la Ciudad de México, del 5 al 7 de diciembre de 2023.

11. Punto presentado por la Gerencia de Proyectos e Infraestructura.

- Informe de seguimiento a recomendación del Acta 244 Subpunto 4.4 sobre los mantenimientos de los aires acondicionados en Quezaltepeque y Lourdes Colón.

12. Punto presentado por la Unidad Financiera Institucional.

- Informe Financiero sobre modificaciones y ejecución presupuestaria, al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2023.

13. Puntos presentados por la Unidad de Comunicaciones.

13.1 Encomienda de Sesión Ordinaria 244 Punto 11.2 referente a brindar apoyo para instruir a los Botiquinarios para que cuando atienden eviten el uso de audífonos u otros elementos similares, y la colocación de rótulos que indiquen al paciente la revisión de los medicamentos que le son entregados.

13.2 Aprobación de Concurso de la Comisión de Ética del ISBM año 2023.

14. Punto presentado por la Unidad de Planificación Institucional.

- Informe de gestión de cooperación para el día internacional de la lucha contra el Cáncer de Mama.

15. Informe de Presidencia.

16. Resolución de Casos.

17. Correspondencia.

17.1 Correspondencia recibida en fecha 26 de octubre del 2023 suscrita por ##### y ##### en su calidad de representantes de la Asociación Latina de Pacientes Renales ALPAR mediante la cual hacen diferentes solicitudes.

17.2 Correspondencia recibida en fecha 26 de octubre del 2023 suscrita por licenciado ##### en su calidad de representante de la Fiscalía General de la República mediante la cual solicita información de la sociedad SISTEMAS C & C S.A. DE C.V.

17.3 Correspondencia recibida en fecha 31 de octubre del 2023 suscrita por licenciada ##### en su calidad de Presidenta de ASMEIT mediante la cual solicita diversas peticiones.

.....

Sin ninguna objeción el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

.....

PUNTO TRES: LECTURA DE ACTA Nro. 245, INFORME DE INCUMPLIMIENTOS DE ENCOMIENDAS E INFORME SOBRE DESARROLLO DE REUNIONES DE COMISIONES.

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se le dará lectura al Acta Nro. 245 y se emitirá el informe de incumplimientos de encomiendas.

.....

Acto seguido la Directora Presidenta solicitó se procediera con la lectura, ratificación y convalidación del acta, en esta ocasión se darán la lectura al acta número 245, procediéndose a la misma.

.....

Concluida la lectura del acta 245 y conocido el informe de incumplimientos de encomiendas y el informe sobre desarrollo de reuniones de comisiones, presentado por el Asistente de Consejo Directivo; luego de la revisión y valoraciones efectuadas, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar y ratificar el Acta Nro. 245, de Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de octubre** del dos mil veintitrés, siendo procedente imprimirla y firmarla.
- II. **Dar por recibido el informe de incumplimiento** de encomiendas y programación de sesiones de Consejo Directivo.
- III. **Aprobar de aplicación inmediata el presente acuerdo**, para los trámites correspondientes.

.....

PUNTO CUATRO: PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad de Compras Públicas, ha presentado siete puntos.

Los cuales citan lo siguiente:

.....

4.1 PRIMERA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS 2024.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Según los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo, en el Subpunto 5.4 del Acta Nro. 237, correspondiente a sesión ordinaria del 06 de septiembre de 2023, se autorizó la

Planificación Anual de Compras 2024 en relación a los procesos que serán tramitados bajo la cobertura de la Ley de Compras Públicas, a fin que la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Compras Públicas, realicen las gestiones y aplicaciones en COMPRASAL. Asimismo, encomendó a la Subdirección de Salud y Subdirección Administrativa, el registro de los procesos en los sistemas que correspondan y la presentación oportuna de los requerimientos de compras de acuerdo a lo establecido en la Planificación Anual de Compras 2024.

En fechas 18 y 28 de septiembre de 2023, y 31 de octubre de 2023, la Subdirectora Administrativa mediante Memorándum Ref.: ISBM2023-07580 solicitó a la Unidad de Compras Públicas la primera modificación a la Planificación Anual de Compras para el ejercicio financiero fiscal 2024, en el sentido siguiente: A) Modificar los montos presupuestados originalmente de dos procesos y modificar el nombre y el mes estimado para recibir los servicios de uno de ellos. A continuación, se detalla cómo fue solicitado originalmente:

NOMBRE DEL PROCESO	MONTO INICIAL APROBADO PARA PAC 2024	MES ESTIMADO PARA RECIBIR PRODUCTOS O INICIO DE LOS SERVICIOS	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE GESTIONAR EL PROCESO
SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA EN CENTRO RECREATIVO MAGISTERIAL DE METALÍO Y POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE, AÑO 2024	\$17,000.00	Enero/2024	GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA
SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE BOMBEO Y CENTROS DE LAVADO QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM, PARA EL AÑO 2024	\$40,000.00	Enero/2024	GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA

Quedando con la solicitud de modificación el nombre y los montos de los procesos de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROCESO	NUEVO MONTO TOTAL PARA EL PROCESO (MODIFICACIÓN PARA PAC 2024)	MES ESTIMADO PARA RECIBIR PRODUCTOS O INICIO DE LOS SERVICIOS	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE GESTIONAR EL PROCESO	JUSTIFICACIÓN
SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISBM, AÑO 2024	\$30,000.00	Enero/2024	GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA	Al verificar la necesidad se han identificado que los consumos de las fosas sépticas de Sensuntepeque y el Centro Recreativo de Metalío, se han utilizado los servicios hasta por \$40,000.00 al año, por lo que se hace necesario incrementar el monto a \$30,000.00 y a renombrar el proceso a "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISBM, AÑO 2024" para atender otras limpiezas que eventualmente puedan requerirse; para ello se reprogramará \$13,000.00 con recursos asignados al 54301 correspondientes al proceso "SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE BOMBEO Y CENTROS DE LAVADO QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM, PARA EL AÑO 2024"
SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE BOMBEO Y CENTROS DE LAVADO QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM, PARA EL AÑO 2024	\$27,000.00	Abril/2024	GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA	

B) Realizar incrementos y disminuciones de montos presupuestados en algunos procesos según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROCESO	MONTO INICIAL APROBADO PARA PAC 2024	NUEVO MONTO TOTAL PARA EL PROCESO (MODIFICACIÓN PARA PAC 2024)	MES ESTIMADO PARA INICIAR A RECIBIR LOS SERVICIOS	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE GESTIONAR EL PROCESO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESOS DEL ISBM, AÑO 2024	\$79,600.00	\$49,600.00	Enero/2024	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	Se ha identificado que el proceso de Servicio de Arrendamiento de Equipo de Reproducción de Documentos requiere de un incremento para suplir las necesidades de todos los establecimientos.
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS CON INSUMOS NECESARIOS PARA EL ISBM, AÑO 2024.	\$50,000.00	\$80,000.00	Enero/2024	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	
SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD Y PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES DEL ISBM, AÑO 2024	\$80,500.00	\$90,500.00	Enero/2024	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Al verificar el sondeo de mercado se ha identificado que existe un aumento de tarifas por lo que ha surgido la necesidad de realizar un ajuste ya que es necesario incrementar el monto a \$90,500.00; para ello se reprogramara \$10,000.00 con recursos asignados correspondientes al específico 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS.

Asimismo, en fechas 25 y 27 de octubre de 2023, el Subdirector de Salud mediante Memorándum Ref.: ISBM2023-08769 solicitó a la Unidad de Compras Públicas modificar la Planificación Anual de Compras, en el sentido de suspender un proceso, modificar montos presupuestados de algunos procesos e incorporar nuevos procesos de conformidad al siguiente detalle:

PROCESO A SUSPENDER

NOMBRE DEL PROCESO	MONTO INICIAL APROBADO PARA PAC 2024	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE GESTIONAR EL PROCESO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL ISBM EN EL DEPARTAMENTO DE USULUTAN, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2024	\$150,000.00	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	Este proceso ya no se realizará para el departamento de Usulután; ya que se gestionará la contratación de servicios de hemodiálisis en el departamento de San Miguel, por un monto mayor, para el año 2024

PROCESOS CON MODIFICACIÓN DE MONTOS

NOMBRE DEL PROCESO	MONTO INICIAL APROBADO PARA PAC 2024	NUEVO MONTO TOTAL PARA EL PROCESO (MODIFICACIÓN PARA PAC 2024)	MES ESTIMADO PARA INICIAR A RECIBIR LOS SERVICIOS	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE GESTIONAR EL PROCESO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA DE SERVICIOS MEDICO HOSPITALARIOS A TRAVÉS DE CONVENIOS SUSCRITOS CON 24 HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA DE SALUD PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM, DURANTE EL PERÍODO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024.	\$11,520,000.00	\$11,033,050.00	Enero/2024	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	Se disminuye montos: 1- US\$170,000.00, para incorporar procesos de contratación de servicios gastroendoscópicos, cirugías oftalmológicas y procedimientos vasculares, para el año 2024. 2- US\$16,950.00 para complementar el monto del proceso de contratación de servicios de hemodiálisis en el departamento de San Miguel.

					<p>3- US\$282,400.00 que se han reservado para valoración de contratación de servicios para cuidados paliativos, o pagos de algunas obligaciones por servicios brindados en el año 2023, por hospitales nacionales.</p> <p>4- US\$17,600.00, para aumentar monto a los servicios de cirugía maxilofacial.</p>
PRÓRROGA DE SERVICIOS MEDICO HOSPITALARIOS A TRAVÉS DE CONVENIO SUSCRITO CON EL HOSPITAL EL SALVADOR, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM, DURANTE EL PERÍODO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024.	\$1,573,050.00	\$1,500,000.00	Enero/2024	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	Se disminuye un monto de US\$73,050.00, para complementar el monto del proceso de contratación de servicios de hemodiálisis en el departamento de San Miguel.
(MODIFICATIVA DE PRÓRROGA) SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2024	\$400,000.00	\$417,600.00	Enero/2024	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	Se aumenta un monto de US\$17,600.00, los cuales han sido disminuidos del monto total asignado para los Convenios de Hospitales Nacionales

PROCESOS A INCORPORAR

NOMBRE DEL PROCESO	MONTO TOTAL ESTIMADO DEL PROCESO	MES ESTIMADO PARA INICIAR A RECIBIR LOS SERVICIOS	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE GESTIONAR EL PROCESO	JUSTIFICACIÓN	PROCEDENCIA DE LOS FONDOS
SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL ISBM EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024	\$240,000.00	Enero/2024	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	La demanda de los servicios de hemodiálisis por parte de la población usuaria ha ido en incremento a lo largo de los años a nivel nacional, por lo que, brindar la cobertura de este servicio es de carácter primordial; ya que, con ella se garantiza el mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes con Enfermedad Renal Crónica en etapa avanzada o terminal, quienes se consideran pacientes vulnerables, y de no garantizar las atenciones riesgo la vida pacientes que reciben tratamiento dialítico a la fecha. Asimismo, se ha estimado que podría haber un aumento de los pacientes que podrían llegar a necesitar de este tratamiento.	Los fondos asignados para este proceso, son procedentes de: 1- Monto del proceso de servicios de hemodiálisis que ya no se realizará en el departamento de Usulután (US\$150,000.00). 2- Monto disminuido a convenios de hospitales nacionales (US\$16,950.00). 3- Monto disminuido a convenio de Hospital El Salvador (US\$73,050.00)
PRÓRROGA DE SUMINISTRO DE SERVICIOS GASTROENDOSCÓPICOS, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM, DESDE LA ORDEN DE INICIO HASTA FINALIZAR EL MONTO EN EL AÑO 2023, PARA EL AÑO 2024	\$60,000.00	Enero/2024	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	Considerando la demanda de servicios se ha considerado continuar gestionando la contratación servicios especializados de gastroenterología, con el objetivo de realizar procedimientos gastroendoscópicos a la población usuaria que padece de enfermedades	Para llevar a cabo estos procesos, se ha disminuido del monto total asignado para los Convenios de Hospitales Nacionales (US\$170,00.00).

				crónicas del tracto gastrointestinal, con el apoyo tecnológico de estudios y procedimientos vía endoscópica, con los cuales se podrá visualizar e incluso tratar las patologías del tubo digestivo superior e inferior. Por tanto, se considera oportuno realizar esta contratación para minimizar los tiempos de espera de los pacientes
SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CIRUGÍAS OFTALMOLÓGICAS DE CATARATAS MEDIANTE FACOEMULSIFICACIÓN, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DESDE LA ORDEN DE INICIO HASTA FINALIZAR EL MONTO EN EL AÑO 2024	\$70,000.00	Enero/2024	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	Se ha considerado gestionar la contratación servicios especializados para la realización de cirugías oftalmológicas de cataratas mediante Facoemulsificación, para atender a la población usuaria que padece problemas visuales a causa de enfermedades crónicas degenerativas, tales como: Retinopatías Diabéticas e Hipertensivas de cataratas, mismas que les vuelve susceptibles
PRÓRROGA DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS VASCULARES AMBULATORIOS, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM, DESDE LA ORDEN DE INICIO HASTA FINALIZAR EL MONTO EN EL AÑO 2023, PARA EL AÑO 2024	\$40,000.00	Enero/2024	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	Para tratar enfermedades vasculares periféricas y centrales, insuficiencia venosa y arterial de miembros superiores e inferiores, enfermedades angiopáticas de pacientes diabéticos, entre otras más específicas, se requiere continuar realizando proceso de contratación de servicios de Médicos Cirujanos Vasculares

Cabe mencionar que los requerimientos de la Subdirección Administrativa fueron atendidos hasta esta fecha 27 de octubre de 2023 con la finalidad de realizar una sola modificación de la Planificación Anual de Compras 2024 junto con las solicitudes la Subdirección de Salud.

Por lo que según las solicitudes recibidas en la Unidad de Compras Públicas (UCP), el cuadro resumen de la nueva Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 con las modificaciones antes mencionadas se mantiene con los mismos montos presupuestados según el detalle siguiente:

SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE EJECUTARÁ LOS FONDOS	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO
SUBDIRECCIÓN DE SALUD	GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD	\$4,249,200.00
	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	\$25,745,050.00
	GERENCIA DE PROVISIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS INSTITUCIONALES DE SALUD	\$11,020,000.00
	SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES	\$15,000.00
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$10,000.00
	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$10,000.00
TOTAL FONDOS SUBDIRECCIÓN DE SALUD		\$41,049,250.00
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$120,000.00
	GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA	\$703,860.00
	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$302,500.00
	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$719,100.00

	SECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA DE ABASTECIMIENTO	\$244,000.00
TOTAL FONDOS SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		\$2,089,460.00
TOTAL PAC 2024		\$43,138,710.00

En cuanto al número de procesos de compra a efectuar, con las nuevas incorporaciones solicitadas quedan agrupados y programados de la siguiente forma:

	SUBDIRECCIÓN DE SALUD	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
LICITACIONES COMPETITIVAS	9	6	15
COMPARACIONES DE PRECIOS	7	27	34
CONVENIOS	1	0	1
PRORROGAS	13	3	16
COMPRAS CONJUNTAS	1	0	1
TOTAL DE PROCESOS	31	36	67

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, luego de la solicitud de la Subdirección de Salud y Subdirección Administrativa, y conforme a los artículos 22 literal k) y s), 22 literal k) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, artículos 9, 17, 18, 20, 23 y 38 de la Ley de Compras Públicas y Liniamiento No: 1.01 emitido por la DINAC, RECOMIENDA al Consejo Directivo:

- I. Autorizar la primera modificación a la Planificación Anual de Compras para el ejercicio financiero fiscal 2024, en relación a los procesos que serán tramitados bajo la cobertura de la Ley de Compras Públicas, a fin que la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Compras Públicas, realicen las gestiones y aplicaciones en COMPRASAL, según corresponda a sus funciones y respectivos perfiles, de conformidad al informe rendido por la Unidad de Compras Públicas.
- II. Encomendar a la Subdirección de Salud y la Subdirección Administrativa, el registro de la modificación en los sistemas que correspondan y la presentación oportuna de los requerimientos de compra de acuerdo a lo establecido en la Planificación Anual de Compras 2024.
- III. Declarar de aplicación inmediata el acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible los trámites correspondientes

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión el informe sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por Unidad de Compras Públicas, luego de la solicitud de la Subdirección de Salud y Subdirección Administrativa, y conforme a los artículos 22 literal k) y s), 22 literal k) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, artículos 9, 17, 18, 20, 23 y 38 de la Ley de Compras Públicas y Liniamiento

No: 1.01 emitido por la DINAC; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos,
ACUERDA:

- I. **Autorizar la primera modificación a la Planificación Anual de Compras para el ejercicio financiero fiscal 2024**, en relación a los procesos que serán tramitados bajo la cobertura de la Ley de Compras Públicas, a fin que la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Compras Públicas, realicen las gestiones y aplicaciones en COMPRASAL, según corresponda a sus funciones y respectivos perfiles, de conformidad al informe rendido por la Unidad de Compras Públicas.
- II. **Encomendar a la Subdirección de Salud y la Subdirección Administrativa**, el registro de la modificación en los sistemas que correspondan y la presentación oportuna de los requerimientos de compra de acuerdo a lo establecido en la Planificación Anual de Compras 2024.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de realizar a la brevedad posible los trámites correspondientes.

.....

4.2 APROBACIÓN DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 006/2023-ISBM SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DESMONTAJES E INSTALACIONES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM Y ESTABLECIMIENTOS EN LOS CUALES LA INSTITUCIÓN BRINDA SERVICIOS MÉDICOS, AÑO 2024" Y CONFORMACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha 11, 18, 19, 20, 26, 27 y 30 de octubre de 2023, la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de **Licitación Competitiva Nro. 006/2024-ISBM denominada "SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DESMONTAJES E INSTALACIONES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM Y ESTABLECIMIENTOS EN LOS CUALES LA INSTITUCIÓN BRINDA SERVICIOS MÉDICOS, AÑO 2024"**, por un monto total presupuestado de US\$ 100,500.00, en el cual establece lo siguiente:

"El Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para llevar a cabo las actividades diarias encaminadas al bienestar de la población usuaria, requiere de un suministro de aires acondicionados constante y estable en todas sus dependencias como en otros establecimientos donde el ISBM brinda servicios médicos, el instituto cuenta con 505 equipos de aires acondicionados entre los cuales se encuentran: Mini Split, Cassette, aires de ventana y portátiles, distribuidos de la siguiente manera: 114 en la zona occidental, 99 en la zona oriental y 292 divididos en la zona central, norte y paracentral del país. En ese

sentido, es necesario contar con un suministro de aires acondicionados en óptimas condiciones por lo cual la institución tiene previsto llevar a cabo mantenimientos preventivos y correctivos, desmontajes e instalaciones, de los equipos de aires acondicionados ubicados en todas las diferentes dependencias y otros establecimientos donde la institución brinda servicios médicos hospitalarios. Cabe señalar que hay actividades que se realizan dentro de la institución y que necesariamente requieren de temperaturas reguladas por aires acondicionados como la conservación de medicamentos, reactivos y equipos de los laboratorios clínicos, además lugares designados por la Unidad de Desarrollo Tecnológico donde se encuentran gabinetes de telecomunicaciones y servidores obteniendo así, un mejor funcionamiento alargando la vida útil de estos, de igual forma se requiere mantener temperaturas agradables para la población usuaria y personal que labora en la institución. La mayoría de establecimientos de salud donde la institución brinda los servicios médicos hospitalarios son arrendados y eventualmente es necesario desmontar e instalar equipos, por lo cual se requiere de este servicio de desmontaje e instalación. En ese sentido, considerando que el ISBM no cuenta con el personal, herramientas y repuestos necesarios para desarrollar las actividades de mantenimientos preventivos y correctivos desmontaje e instalación, se considera necesario la contratación a través de un proveedor calificado que pueda suministrar el servicio requerido.

Por lo cual es necesario llevar a cabo el proceso denominado "SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DESMONTAJES E INSTALACIONES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM Y ESTABLECIMIENTOS EN LOS CUALES LA INSTITUCIÓN BRINDA SERVICIOS MÉDICOS, AÑO 2024", con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de los equipos de aires acondicionados ubicados en cada una de las dependencias donde el ISBM brinda servicios médicos y administrativos."

De acuerdo a lo establecido en los artículos 20 literal e) y 39 de la LCP; y verificados los documentos que integran el expediente de contratación, la UCP determinó que la misma, debía tramitarse bajo la modalidad de Licitación Competitiva y procedió a elaborar y adecuar la Solicitud de Ofertas correspondiente, según dictamen de cambios y los formatos establecidos por la DINAC.

Además, el Jefe UCP verificó que consta en el expediente el informe técnico del cual requiere el artículo 20 literal e) de la Ley de Compras que establece: "Verificar la estimación financiera, o disponibilidad presupuestaria para el ejercicio vigente, previo a la contratación de todo proceso de compra o a la autorización de modificaciones por incremento. Los procedimientos de contratación de bienes y servicios críticos cuya disponibilidad no pueda ser interrumpida por el cambio de ejercicio fiscal, podrán ser adjudicados o prorrogados, con la verificación de la asignación en el proyecto de presupuesto aprobado por la autoridad competente. La formalización de la relación contractual se realizará en el momento en que el nuevo presupuesto entre en vigencia o el anterior sea prorrogado. La autoridad competente será el que apruebe con base al informe técnico que elabore el área solicitante, los objetos contractuales considerados como críticos e indispensables y que no podrían iniciar su gestión hasta el comienzo del ejercicio fiscal. Lo dispuesto anteriormente

prevalecerá sobre la Ley Orgánica de Administración Financiera”. Por tanto, se avala que lo solicitado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud es factible de su aprobación, ya que el servicio que se brindará objeto de dicha licitación es considerado como crítico e indispensable y no podría iniciar su gestión hasta el comienzo del ejercicio fiscal.

En fecha 27 de octubre de 2023, la Unidad de Compras presentó a la Comisión Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de Proveedores la Solicitud de Ofertas de la **Licitación Competitiva Nro. 006/2024-ISBM** denominada **“SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DESMONTAJES E INSTALACIONES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM Y ESTABLECIMIENTOS EN LOS CUALES LA INSTITUCIÓN BRINDA SERVICIOS MÉDICOS, AÑO 2024”**, la propuesta de conformación del Panel de Evaluación de Ofertas; luego del análisis correspondiente dicha comisión recomendó someter la solicitud en mención a la aprobación del Consejo Directivo sin modificación.

Consta en el expediente la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria **Nro. 008-10-2023-2024**, por un monto total de **CIEN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,500.00)**, emitida por la jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 21, 83 y 96 de la LCP, para la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso debe conformarse un Panel de Evaluación de Ofertas, según se detalla en la parte recomendativa de este documento.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas; luego de las gestiones realizadas, atendiendo la solicitud de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura a través de la Subdirección Administrativa y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 18, 83 y 96 de la LCP, recomienda al Consejo Directivo del ISBM:

- I. Aprobar la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva **Nro. 006/2024-ISBM** denominada **“SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DESMONTAJES E INSTALACIONES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM Y ESTABLECIMIENTOS EN LOS CUALES LA INSTITUCIÓN BRINDA SERVICIOS MÉDICOS, AÑO 2024”**, por un monto total presupuestado de **US\$100,500.00** los cuales comprenden los siguientes ítems consignados en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- II. Aprobar la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas, de la licitación anteriormente descrita, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

III. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, UCP, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.

IV. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego de las gestiones realizadas, atendiendo la solicitud de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura a través de la Subdirección Administrativa y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 18, 83 y 96 de la LCP; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

I. Aprobar la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva **Nro. 006/2024-ISBM** denominada **“SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DESMONTAJES E INSTALACIONES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM Y ESTABLECIMIENTOS EN LOS CUALES LA INSTITUCIÓN BRINDA SERVICIOS MÉDICOS, AÑO 2024”**, por un monto total presupuestado de **US\$100,500.00** los cuales comprenden los siguientes ítems:

ÍTEM	CANT	U. MEDIDA	SERVICIO	MONTO PRESUPUESTADO
1	1	SUMA GLOBAL	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, DESMONTAJES E INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS DE DIFERENTES CAPACIDADES, ZONA CENTRAL Y PARACENTRAL.	\$55,520.00
2	1	SUMA GLOBAL	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, DESMONTAJES E INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS DE DIFERENTES CAPACIDADES, ZONA OCCIDENTAL.	\$25,310.00
3	1	SUMA GLOBAL	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, DESMONTAJES E INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS DE DIFERENTES CAPACIDADES, ZONA ORIENTAL.	\$19,670.00

II. **Aprobar la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas**, de la licitación anteriormente descrita, según el siguiente detalle:

NRO.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN EL PANEL (ART.21 LCP)
1	#####	TÉCNICO ANALISTA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS INTERINO.	DESIGNADA POR EL JEFE UCP.
2	#####	TÉCNICO DE COORDINACIÓN DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	DELEGADO DE LA UNIDAD SOLICITANTE.
3	#####	JEFE DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES.	EXPERTO EN LA MATERIA.

4	#####	AUXILIAR DE TESORERIA	ANALISTA FINANCIERO
5	#####	UNIDAD ASESORIA LEGAL/TECNICO JURIDICO (ABOGADO)	ANALISTA JURIDICO

III. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, UCP, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.

IV. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

.....

4.3 APROBACIÓN DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2024 DE 35 CONTRATOS DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM POR UN PERÍODO IGUAL AL INICIALMENTE CONTRATADO REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 003/2023-ISBM.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que según la Resolución de Resultados Nro. 359/2022-ISBM del proceso de la Licitación Pública Nro. 003/2023-ISBM, referente al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA Y CIRUGIA MAXILOFACIAL PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2023", se suscribieron 50 contratos.

Que el diez de marzo del presente año, entró en vigencia la Ley de Compras Públicas (LCP) en el artículo 188 inciso primero establece: "A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las adquisiciones y contrataciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y las que se hayan iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión, salvo si se introdujeran modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de ésta Ley".

En fecha 20 de septiembre de 2023, en el punto CUATRO del Sub punto CUATRO PUNTO CUATRO del ACTA número DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE de la sesión de ordinaria de Consejo Directivo se aprobó el incremento del 20% del monto máximo total contratado para cinco Cirujanos Maxilofaciales adjudicados en la Licitación Pública Nro. 003/2023-ISBM, referente al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA Y CIRUGIA MAXILOFACIAL PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2023" según el siguiente detalle:

En fechas 10 , 17, 18, 26 y 27 de octubre de 2023, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Subdirección de Salud, solicitó a la Unidad de Compras

Pública (UCP), iniciar el trámite de prórroga del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, por un plazo igual al inicialmente contratado con 35 proveedores, de los cuales 30 son odontólogos y 5 Cirujanos Maxilofaciales, manteniendo las mismas condiciones inicialmente contratadas por un monto total de hasta CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$417,600.00) ya que la prórroga de los servicios es la mejor opción para la continuidad de los mismos en el año 2024.

Anexo al requerimiento, se remitió justificación emitido por el Dr. #####, Administradores de los Contratos en referencia de fecha 09 de octubre de 2023, en donde remiten su opinión respecto de la factibilidad para iniciar la gestión de prórroga, conforme el siguiente detalle: "El Programa Especial de Salud del ISBM, registra una población usuaria aproximada de 90,431 distribuidos a nivel nacional, que incluye a los docentes pensionados y su grupo familiar, incorporados de forma voluntaria para recibir los servicios médicos a través del Programa Especial de Salud del ISBM, a quienes se les debe de garantizar la continuidad de los servicios de Odontología y Cirugía Maxilofacial como un aporte sustancial a la calidad de servicios que brinda el ISBM, a través de proveedores privados contratados para dar cobertura de servicios odontológicos y de cirugía maxilofacial, para mejorar la salud bucal de la población usuaria, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la misión institucional la cual busca brindar servicios de calidad.

Siendo la odontología una especialidad médica que trata, previene y promueve el auto cuidado de la salud bucal para evitar múltiples enfermedades buco-dentales como la caries dental, gingivitis, periodontitis, abscesos, se evitan problemas cardíacos y digestivos y la detección a tiempo del cáncer oral etc. Es necesario seguir con el servicio de estos profesionales de la odontología y cirugía maxilofacial.

En vista de lo anterior, se ha determinado que es necesario contar con proveedores de odontología y cirugía maxilofacial, por lo que se ha considerado prorrogar 35 contratos de proveedores adjudicados en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 003/2023-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA Y CIRUGIA MAXILOFACIAL PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2023", según RESOLUCIÓN DE RESULTADOS Nro.359/2022-ISBM".

Que previo a realizar la gestión de autorización correspondiente, el Administrador de Contrato en referencia solicitó a los 35 proveedores manifestar si estarían en disposición de aceptar una prórroga de los servicios para el año 2024, manteniendo las condiciones contratadas, al respecto 35 proveedores, manifestaron que estarían a disposición, mientras que 15 no se han considerado para prórroga según el siguiente detalle:

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	NOMBRE	DEPARTAMENTO	DISTRITO	MUNICIPIO	CONTRATO	COMENTARIO POR NO PRÓRROGA
3	ODONTOLOGÍA	DRA. CRISTINA CORALIA MARTÍNEZ DE ORTÍZ	CHALATENANGO	CHALATENANGO	CHALATENANGO SUR	OC-020/2023-ISBM	En este Distrito se cuenta con Centro Odontológico.

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	NOMBRE	DEPARTAMENTO	DISTRITO	MUNICIPIO	CONTRATO	COMENTARIO POR NO PRÓRROGA
5	ODONTOLOGÍA	DRA. SILVIA PATRICIA ARRUÉ DE GUZMÁN	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	CUSCATLÁN SUR	OC-001/2023- ISBM	En este Distrito se cuenta con Centro Odontológico.
8	ODONTOLOGÍA	DR. OSCAR SALVADOR RIVAS FLORES	LA LIBERTAD	COLÓN	LA LIBERTAD OESTE	OC-035/2023- ISBM	En este Distrito se cuenta con Centro Odontológico.
11	ODONTOLOGÍA	DRA. DELMY DEL CARMEN AZCÚNAGA DE LÓPEZ	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	LA LIBERTAD SUR	OC-017/2023- ISBM	El consultorio de esta proveedora se encuentra geográficamente más retirado del Policlínico Magisterial, por lo que se ha prorrogado al proveedor que tiene mejor accesibilidad para la población usuaria.
15	ODONTOLOGÍA	DRA. LEONOR ROMANO MONTESINOS DE MÁRQUEZ	LA UNIÓN	LA UNIÓN	LA UNIÓN SUR	OC-012/2023- ISBM	A pesar que esta proveedora cumple con las condiciones para atender a la población usuaria del ISBM, se ha optado por prorrogar a la proveedora que cuenta con mejores condiciones físicas del consultorio.
20	ODONTOLOGÍA	DRA. ANA GRACIELA DE LA ASUNCIÓN BARRERA GARCÍA	SAN SALVADOR	APOPA	SAN SALVADOR OESTE	OC-037/2023- ISBM	El consultorio de esta proveedora, no cuenta con parqueo. Por lo que se ha prorrogado a la proveedora que tiene mejores condiciones de accesibilidad para la población usuaria; ya que cuenta con parqueo frente a su clínica.
23	ODONTOLOGÍA	DR. MARVIN ANTONIO FLORES CUELLAR	SAN SALVADOR	ILOPANGO	SAN SALVADOR ESTE	OC-005/2023- ISBM	Se cuenta con Consultorio Odontológico Magisterial en el municipio. Por lo que la proveedora seleccionada para prórroga de contrato, fue basado conforme al criterio establecido para desempate, según el artículo 39-C de la LACAP; priorizando la asignación de al menos un 10% del presupuesto asignado para las micro y pequeñas empresas donde la propiedad accionaria o representación este ejercida por mujeres.
24	ODONTOLOGÍA	DRA. FÁTIMA BEATRIZ GUZMÁN ARRUÉ	SAN SALVADOR	MEJICANOS	SAN SALVADOR CENTRO	OC-027/2023- ISBM	Este Distrito cuenta con Centro odontológico
25	ODONTOLOGÍA	DRA. VICTORIA GUADALUPE ALEMÁN DE RAMÍREZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR CENTRO	OC-032/2023- ISBM	En este Distrito cuenta con Centro Odontológico.
25	ODONTOLOGÍA	DRA. DAYSI ROXANA PORTILLO MARTÍNEZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR CENTRO	OC-044/2023- ISBM	En este Distrito cuenta con Centro Odontológico.
27	ODONTOLOGÍA	DRA. EDITH YANIRA SOLÓRZANO COCA	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	SAN SALVADOR ESTE	OC-034/2023- ISBM	A pesar que esta proveedora cumple con las condiciones para atender a la población usuaria del ISBM, se ha optado por prorrogar a la proveedora que cuenta con mejores condiciones físicas del consultorio.

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	NOMBRE	DEPARTAMENTO	DISTRITO	MUNICIPIO	CONTRATO	COMENTARIO POR NO PRÓRROGA
31	ODONTOLOGÍA	Dr. ALDO WILBER VIDES TORRES	SANTA ANA	SANTA ANA	SANTA ANA CENTRO	OC-014/2023- ISBM	En este Distrito se cuenta con Centro Odontológico Magisterial; por lo que la proveedora seleccionada para prórroga de contrato, fue basado conforme al criterio establecido para desempate, según el artículo 39-C de la LACAP; priorizando la asignación de al menos un 10% del presupuesto asignado para las micro y pequeñas empresas donde la propiedad accionaria o representación este ejercida por mujeres.
32	ODONTOLOGÍA	DR. OSCAR LEONEL FUENTES HERRERA	SONSONATE	ARMENIA	SONSONATE ESTE	OC-009/2023- ISBM	Se cuenta con Centro Odontológico cercano al municipio.
33	ODONTOLOGÍA	DRA. MARÍA CRISTINA ROQUE LIMA	SONSONATE	ACAJUTLA	SONSONATE OESTE	OC-033/2023- ISBM	Se cuenta con Centro Odontológico cercano al municipio.
38	ODONTOLOGÍA	DR. JOHNY HUMBERTO MARTÍNEZ SALMERÓN	USULUTÁN	JUCUAPA	USULUTÁN NORTE	OC-011/2023- ISBM	Se cuenta con Centro Odontológico cercano al municipio.

*Cabe mencionar que reducción de algún servicio se realizó como una medida de la sostenibilidad por la disminución de los ingresos para el 2024, ya que la demanda será absorbida por las clínicas odontológicas donde se garantizará el servicio.

La UCP, revisó la solicitud antes descrita y sus anexos, determinándose que según la Cláusula IX) "PRORROGA", de los contratos en referencia se especifica que: "...Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar el plazo y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el ISBM la correspondiente resolución de prórroga". Conforme a los artículos 158, 159 y 188 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el contrato es modificable conforme a lo requerido por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud; además de que los proveedores han emitido nota con la cual se verifica su disposición de aceptar el incremento y mantener los precios ofertados. Además de acuerdo a lo establecido en los artículos 20 literal e), k) de la LCP; y verificados los documentos que integran la solicitud de prórroga, el jefe UCP verificó que consta en el expediente el informe técnico del cual requiere el literal e) de dicha normativa en el que se establece: "Verificar la estimación financiera, o disponibilidad presupuestaria para el ejercicio vigente, previo a la contratación de todo proceso de compra o a la autorización de modificaciones por incremento. Los procedimientos de contratación de bienes y servicios críticos cuya disponibilidad no pueda ser interrumpida por el cambio de ejercicio fiscal, podrán ser adjudicados o prorrogados, con la verificación de la asignación en el proyecto de presupuesto aprobado por la autoridad competente. La formalización de la relación contractual se realizará en el momento en que el nuevo presupuesto entre en vigencia o el anterior sea prorrogado. La autoridad competente será el que apruebe con base al informe técnico que elabore el área solicitante, los objetos contractuales considerados como críticos e indispensables y que no podrían iniciar su gestión hasta el comienzo del ejercicio fiscal. Lo dispuesto anteriormente prevalecerá sobre la Ley Orgánica de Administración

Financiera". Por tanto, se avala que lo solicitado por la Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud Interino es factible de su aprobación, ya que el servicio que se brindará objeto de dicha prórroga es considerado como crítico e indispensable y no podría iniciar su gestión hasta el comienzo del ejercicio fiscal.

El 18 de octubre de 2023, la Subdirección de Salud presentó a la Comisión Técnica de Servicios de Salud la propuesta de prórroga para el año 2024 de 35 contratos de la Licitación Pública Nro. 003/2023-ISBM referente al proceso de "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2023", luego del análisis correspondiente dicha Comisión, recomendó someter a la aprobación del Consejo Directivo.

Para cubrir este incremento, se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional por **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$417,600.00)**.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por la la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Subdirección de Salud; de conformidad a los artículos 1 y 65 de la Constitución de la República; 2, 20 literales "a" y "s", 21, 22 literales "a", y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 158, 159 y 188 de la Ley de Compras Públicas (LCP); y Cláusulas IX "PRORROGA" de los contratos suscritos en virtud de los resultados obtenidos en la Licitación Pública Nro. 003-2023-ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la prórroga de los Contratos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 referente al proceso de Licitación Pública No. 03/2023-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA Y CIRUGIA MAXILOFACIAL PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2023", por un monto total de hasta **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$417,600.00) IVA INCLUIDO**. bajo las condiciones y términos inicialmente suscritos con los proveedores y bajo la condición que surtirá efectos una vez se apruebe el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o este prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
- II. Autorizar a la Directora Presidenta del ISBM, para la firma de las resoluciones correspondientes.
- III. Encomendar a los Administradores de Contrato, emitir las Ordenes de Inicio, una vez se cumplan las condiciones presupuestarias establecidas para la

ejecución de la prórroga.

- IV. Encomendar a la UCP, el seguimiento correspondiente incluida la notificación.
- V. Declarar la aplicación inmediata del presente acuerdo, con el objeto de notificar a los proveedores a la brevedad posible para hacer efectivo las prórrogas.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación y realizar encomiendas a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y la Unidad de Compras Públicas, la por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Subdirección de Salud; de conformidad a los artículos 1 y 65 de la Constitución de la República; 2, 20 literales "a" y "s", 21, 22 literales "a", y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 158, 159 y 188 de la Ley de Compras Públicas (LCP); y Cláusulas IX "PRORROGA" de los contratos suscritos en virtud de los resultados obtenidos en la Licitación Pública Nro. 003-2023-ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar la prórroga de los Contratos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024**, referente al proceso de Licitación Pública No. 03/2023-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA Y CIRUGIA MAXILOFACIAL PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2023", por un monto total de hasta **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$417,600.00) IVA INCLUIDO**, bajo las condiciones y términos inicialmente suscritos con los proveedores y bajo la condición que surtirá efectos una vez se apruebe el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o este prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, según el siguiente detalle:

Nro. De ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	PROVEEDOR	DEPARTAMENTO	DISTRITO	MUNICIPIO**	CONTRATO	RESOLUCIÓN MODIFICATIVA INCREMENTO DEL 20%	MONTO MENSUAL A PRÓRROGAR	MONTO TOTAL ANUAL A PRÓRROGAR
1	ODONTOLOGÍA	DRA. MARÍA DEL TRÁNSITO HIDALGO SANDOVAL	AHUACHAPÁN	ATIQUIZAYA	AHUACHAPÁN NORTE	OC-043/2023-ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
2	ODONTOLOGÍA	DRA. MARTA ELENA AMAYA SERRANO	CABAÑAS	ILOBASCO	CABAÑAS OESTE	OC-041/2023-ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
4	ODONTOLOGÍA	DRA. KATIA GARDENIA ESMERALDA CORTEZ PORTILLO	CHALATENANGO	TEJUTLA, CANTÓN EL COYOLITO	CHALATENANGO CENTRO	OC-042/2023-ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
6	ODONTOLOGÍA	DRA. ANA ESTELA SANTOS DE DERAS	CUSCATLÁN	SUCHITOTO	CUSCATLÁN NORTE	OC-039/2023-ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
7	ODONTOLOGÍA	DRA. MARTHA PATRICIA LOZANO DE MOLINA	LA LIBERTAD	ANTIGUO CUSCATLÁN	LA LIBERTAD ESTE	OC-036/2023-ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
9	ODONTOLOGÍA	DRA. DELMY VIOLETA GONZÁLEZ DE VALIENTE	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD COSTA	OC-038/2023-ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
10	ODONTOLOGÍA	DRA. RHINA MELANY ESCALANTE DE HUEZO	LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE	LA LIBERTAD NORTE	OC-007/2023-ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
11	ODONTOLOGÍA	DRA. JACQUELINE MARLENY RODRÍGUEZ DE VERNIER	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	LA LIBERTAD SUR	OC-004/2023-ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
12	ODONTOLOGÍA	DRA. BERTA ALICIA VENTURA DE MELARA	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	LA LIBERTAD CENTRO	OC-050/2023-ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
13	ODONTOLOGÍA	DRA. SANDRA CAROLINA ARANA DE SOTO	LA PAZ	OLOCUILTA	LA PAZ OESTE	OC-048/2023-ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00

Nro. De ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	PROVEEDOR	DEPARTAMENTO	DISTRITO	MUNICIPIO**	CONTRATO	RESOLUCIÓN MODIFICATIVA INCREMENTO DEL 20%	MONTO MENSUAL A PRÓROGAR	MONTO TOTAL ANUAL A PRÓROGAR
14	ODONTOLOGÍA	DRA. NURIA NOEMY ESCOLERO BONILLA	LA UNIÓN	ANAMOROS	LA UNIÓN NORTE	OC-026/2023- ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
15	ODONTOLOGÍA	DRA. CELINA MARÍA MÁRQUEZ DE MÉNDEZ	LA UNIÓN	LA UNIÓN	LA UNIÓN SUR	OC-013/2023- ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
16	ODONTOLOGÍA	DRA. NORMA MARISOL PÉREZ DE QUINTANILLA	LA UNIÓN	SANTA ROSA DE LIMA	LA UNIÓN NORTE	OC-002/2023- ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
17	ODONTOLOGÍA	DRA. LINDA CAROLINA QUIROZ CABRERA	MORAZÁN	JOCORO	MORAZÁN SUR	OC-047/2023- ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
18	ODONTOLOGÍA	DRA. HEIDY DIAMILETH FAJARDO DE MEDINA	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	SAN MIGUEL NORTE	OC-040/2023- ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
19	ODONTOLOGÍA	DRA. SILVIA LORENA PACHECO MARTÍNEZ	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL CENTRO	OC-006/2023- ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
19	ODONTOLOGÍA	DRA. ANABELA DE LA PAZ OSORIO DE AMAYA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL CENTRO	OC-018/2023- ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
20	ODONTOLOGÍA	DRA. GISELA PATRICIA HERNÁNDEZ DE RENDERO	SAN SALVADOR	APOPA	SAN SALVADOR OESTE	OC-031/2023- ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
21	ODONTOLOGÍA	DRA. ELSY YOLANDA LÓPEZ DE ZELADA	SAN SALVADOR	AYUTUXTEPEQUE	SAN SALVADOR CENTRO	OC-021/2023- ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
22	ODONTOLOGÍA	DRA. YURY MASIEL AUXILIADORA AYALA DE VAQUERANO	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	SAN SALVADOR CENTRO	OC-023/2023- ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
23	ODONTOLOGÍA	DRA. ALMA QUERUBINA GUILLÉN DE ARÉVALO	SAN SALVADOR	ILOPANGO	SAN SALVADOR ESTE	OC-024/2023- ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
26	ODONTOLOGÍA	DR. RICARDO ERNESTO GÓMEZ LÓPEZ	SAN SALVADOR	SANTO TOMÁS	SAN SALVADOR SUR	OC-025/2023- ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
27	ODONTOLOGÍA	DRA. PATRICIA ESMERALDA ZACAPA DE FIGUEROA	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	SAN SALVADOR ESTE	OC-030/2023- ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
28	ODONTOLOGÍA	DRA. LORENA BEATRIZ GARCÍA DE ROMERO	SAN VICENTE	SAN VICENTE	SAN VICENTE SUR	OC-016/2023- ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
30	ODONTOLOGÍA	DRA. KARLA MELISSA VIDAL DÍAZ	SANTA ANA	METAPAN	SANTA ANA NORTE	OC-028/2023- ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
31	ODONTOLOGÍA	DRA. CECILIA ELIZABETH ERAZO MEDINA	SANTA ANA	SANTA ANA	SANTA ANA CENTRO	OC-022/2023- ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
34	ODONTOLOGÍA	DR. JOSE ANTONIO MEJÍA FUENTES	USulután	JIQUILISCO	USULUTÁN OESTE	OC-029/2023- ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
35	ODONTOLOGÍA	DRA. CELIA AZUCENA MUÑOZ QUINTANILLA	USULUTÁN	SANTA ELENA	USULUTÁN ESTE	OC-010/2023- ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
36	ODONTOLOGÍA	DR. OSCAR RENE ASCENCIO ESPINAL	USULUTÁN	USULUTÁN	USULUTÁN ESTE	OC-019/2023- ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
37	ODONTOLOGÍA	DRA. SANDRA ELIZABETH FLORES SÁNCHEZ	USULUTÁN	SANTIAGO DE MARÍA	USULUTÁN NORTE	OC-003/2023- ISBM	N/A	\$800.00	\$9,600.00
39	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DR. FERNANDO ALBERTO AYALA RAMÍREZ	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL CENTRO	OC-045/2023- ISBM	Nro. 120/2023- ISBM	\$3,600.00	\$43,200.00
41	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DR. RICARDO ERNESTO RIVERA MIRANDA	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR CENTRO	OC-008/2023- ISBM	Nro. 118/2023- ISBM	\$1,800.00	\$21,600.00
41	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DR. AMILCAR ANTONIO BARILLAS TORRES	LA LIBERTAD	ANTIGUO CUSCATLÁN	LA LIBERTAD ESTE	OC-015/2023- ISBM	Nro. 119/2023- ISBM	\$1,800.00	\$21,600.00
41	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DR. NELSON ENRIQUE ORTÍZ JIMÉNEZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR CENTRO	OC-046/2023- ISBM	Nro. 121/2023- ISBM	\$1,800.00	\$21,600.00
41	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DR. JOSEPH STEVE REALEGÑO SANTOS	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR CENTRO	OC-049/2023- ISBM	Nro. 122/2023- ISBM	\$1,800.00	\$21,600.00
MONTO TOTAL									\$417,600.00

**Con base a reforma a la Ley Especial para la reestructuración municipal publicada en el D.O 110, Tomo Nro. 349, de fecha 14 de junio de 2023, la cual establece que la reestructuración municipal será efectiva para las próximas elecciones de los Consejos Municipales del 3 de marzo del año 2024.

II. Autorizar a la Directora Presidenta del ISBM, para la firma de las resoluciones correspondientes.

III. Encomendar a los Administradores de Contrato, emitir las Ordenes de Inicio, una vez se cumplan las condiciones presupuestarias establecidas para la ejecución de la prórroga.

IV. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, UCP, el seguimiento correspondiente incluida la notificación.

V. Encomendar a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura asegurar aires acondicionados, en las clínicas dentales de Colón y Zacatecoluca, debido a que reportó el Licenciado David Rodríguez, que la atención es excelente pero que falta atender ese detalle.

VI. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, garantizar la calidad y provisión adecuada en las Clínicas y Centros Odontológicos.

VII. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, remitir oportunamente al directorio y personal encargado de orientación la Planta de Proveedores 2024.

VIII. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, con el objeto de notificar a los proveedores a la brevedad posible para hacer efectivo las prórrogas.

.....

4.4 INFORME DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA NRO. 021/2023-ISBM “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS PROYECTOS SANTA TECLA CÓDIGO SIIP 7138 Y LA UNIÓN CÓDIGO SIIP 6674 DE ISBM AÑO 2023”, Y APROBACIÓN DE SU RECOMENDACIÓN.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha 30 de agosto de 2023, la Gerencia de Proyectos e Infraestructura a través de la Subdirección Administrativa, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de Licitación Competitiva Nro. 021/2023-ISBM denominada “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS PROYECTOS SANTA TECLA CÓDIGO SIIP 7138 Y LA UNIÓN CÓDIGO SIIP 6674, DE ISBM AÑO 2023”, por un monto total presupuestado de US\$425,870.84.

El 06 de septiembre de 2023, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Solicitud de Oferta de la Licitación anteriormente descrita y se nombró el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) respectiva, según consta en la Certificación de los Acuerdos del Subpunto CINCO PUNTO CINCO del Punto CINCO, del Acta Número DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE.

El 14 de septiembre 2023, según lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP) se publicó en la página web www.comprasal.gob.sv y en el periódico de circulación nacional “DIARIO EL SALVADOR”, el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, las fechas señaladas para la descarga gratuita de la Solicitud de Ofertas fue durante el periodo comprendido del 18 al 20 de septiembre del año 2023. Según consta en el expediente un total de 10 interesados se inscribieron en el portal de COMPRASAL para participar en el proceso.

El 28 de octubre de 2023, se emitió Aclaración Nro. 1, para los ítems 1 y 2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS PROYECTOS SANTA TECLA CÓDIGO SIIP 7138 Y LA UNIÓN CÓDIGO SIIP 6674, DE ISBM AÑO 2023; la aclaración se llevó a cabo dentro del plazo establecido en la referida Solicitud de Ofertas.

Del 04 al 05 de octubre de 2023, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose 3 ofertas que cubren los 2 ítems requeridos en la Solicitud de Oferta, vía el sitio web de COMPRASAL (www.comprasal.gob.sv), [correo electrónico o entrega física en las Oficinas Administrativas del ISBM](#). En esa misma fecha se llevó a cabo el acto público de apertura

de ofertas, el cual estuvo abierto a través de la plataforma de Google Meet.

Del día 06 al 26 de octubre de 2023 el PEO, emitió el informe correspondiente, en el cual se observa en resumen lo siguiente:

ETAPA I EXAMEN PRELIMINAR

En esta etapa se revisaron y analizaron todos los documentos requeridos por el ISBM bajo el criterio “cumple” o “no cumple”. Como resultado de la revisión y análisis de los documentos especificados en el numeral 5. Documentos que forman parte de la oferta, se observó lo siguiente, finalizado el plazo para presentación de las subsanaciones y aclaraciones, el PEO determinó que los ofertantes ASLOPRO S.A DE C.V. y VURCON S.A DE C.V. no cumplen con lo requerido, por no subsanar en el plazo establecido; mientras que **AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** cumple con lo requerido, por lo que pasando a la siguiente etapa de evaluación.

OFERTANTES	AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ASLOPRO S.A. DE C.V.	VURCON S.A. DE C.V.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA			
GENERALIDADES DEL OFERTANTE			
1. Copia simple del Documento Único de Identidad (DUI) del oferente debidamente homologado con el NIT, en el caso de ser extranjero presentará Carné de Residente o Pasaporte y Número de Identificación Tributaria (NIT), documentos que deben estar vigentes a la fecha, según sea el caso, para las Personas Naturales.	N/A	N/A	N/A
2. Copia simple del NIT de la empresa y Copia simple del Documento Único de Identidad (DUI) del Representante Legal debidamente homologado con el NIT, en el caso de ser extranjero presentará Carné de Residente o Pasaporte y Número de Identificación Tributaria (NIT), documentos que deben estar vigentes a la fecha, según sea el caso, para las Personas Jurídicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Formulario de Identificación del Oferente (Formulario F3), que se encuentra en la Sección IV – Formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Formulario de declaración jurada (Formulario F5), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV - Formularios, debidamente firmado y sellado por el representante legal y certificada por notario.	CUMPLE	NO CUMPLE, NO SUBSANO	NO CUMPLE, NO SUBSANO
5. Formulario de Forma de Pago (Formulario F6).	CUMPLE, SUBSANO	NO CUMPLE, NO SUBSANO	NO CUMPLE, NO SUBSANO
6. Formulario Calendario de Entrega (Formulario F9)	CUMPLE	NO CUMPLE, NO SUBSANO	NO CUMPLE, NO SUBSANO
5. FORMULARIO ENTREGA DE OFERTA Y ACUSE DE RECIBIDO (Formulario F1 Además de los requisitos antes mencionados los que participen en conjunto de oferentes, deberán incluir una copia de la constitución de la Unión suscrita por todos los miembros. Como alternativa, una carta de intención para ejecutar el acuerdo de los participantes, deberá contar con la firma de todos los miembros y presentarse con la Oferta, junto a una copia del acuerdo propuesto. Si existe algún cambio en la estructura legal del Licitante luego de la presentación de la Oferta, el oferente está en la obligación de actualizar esta información en el sistema COMPRASAL e informar inmediatamente a UCP de la institución contratante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERENTE			
OFERTANTES	AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ASLOPRO S.A. DE C.V.	VURCON S.A. DE C.V.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3
1. DOCUMENTOS FINANCIEROS PARA PERSONAS JURIDICAS O NATURALES (en caso de aplicar)			
Fotocopia certificada por notario de los Estados Financieros Básicos al 31 de diciembre de 2022; los cuales están compuestos por:			
1. Balance General	CUMPLE, SUBSANO	CUMPLE	NO CUMPLE NO SUBSANO
2. Estado de Resultados	CUMPLE, SUBSANO	NO CUMPLE, NO SUBSANO	NO CUMPLE NO SUBSANO
3, Razón de Deposito en el REGISTRO DE COMERCIO de conformidad al artículo 441 del código de comercio	CUMPLE, SUBSANO	NO CUMPLE NO SUBSANO	NO CUMPLE, NO SUBSANO

4. Constancias de líneas de crédito bancario, que no excedan los 4 meses de antigüedad y/o Constancias de líneas de crédito comerciales o de proveedores que no excedan los 4 meses de antigüedad (Si el ofertante obtiene el capital mínimo requerido únicamente con las cifras contenidas en sus Estados Financieros, las constancias a las que se refiere la formula, pueden ser no presentadas)	NO CUMPLE NO SUBSANO	NO CUMPLE, NO SUBSANO	NO CUMPLE, NO SUBSANO
---	----------------------	-----------------------	-----------------------

Por lo anterior, el ofertante **AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V**, continúan en la siguiente etapa.

Asimismo, como PEO se verificó que el ofertante no estuviera inhabilitado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) en la página web www.comprasal.gob.sv., respecto a estar solvente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, municipales, previsionales, de seguridad social y su capacidad legal para ofertar conforme al Art. 24 de la Ley de Compras Públicas, verificando que ninguno de ellos esta en el referido registro.

ETAPA II – EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE

Se verificó la capacidad financiera de los ofertantes de acuerdo a los criterios establecidos en la Solicitud de Ofertas obteniéndose que el ofertante **AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, no continua en el proceso de evaluación por no cumplir con lo requerido en la etapa.

<u>DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERENTE</u>	
OFERTANTES	AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1
1. DOCUMENTOS FINANCIEROS PARA PERSONAS JURIDICAS O NATURALES (en caso de aplicar)	
Fotocopia certificada por notario de los Estados Financieros Básicos al 31 de diciembre de 2022; los cuales están compuestos por:	
1. Balance General	CUMPLE SUBSANÓ
2. Estado de Resultados	CUMPLE SUBSANÓ
3. Razón de Deposito en el REGISTRO DE COMERCIO de conformidad al artículo 441 del código de comercio	CUMPLE
4. Constancias de líneas de crédito bancario, que no excedan los 4 meses de antigüedad y/o Constancias de líneas de crédito comerciales o de proveedores que no excedan los 4 meses de antigüedad (Si el ofertante obtiene el capital mínimo requerido únicamente con las cifras contenidas en sus Estados Financieros, las constancias a las que se refiere la formula, pueden ser no presentadas)	CUMPLE

OFERTANTES	MEDICIÓN	
DESCRIPCION		1
<u>Índice Solvencia.</u>	≥ 1.00	CUMPLE
S = Activo Circulante Pasivo Circulante		3.56

Índice de Apalancamiento		NO CUMPLE
A= $\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$	≤ 0.60	0.65
Índice de Capital de Trabajo		CUMPLE
Activo Circulante - Pasivo Circulante + Constancias Crediticias	Para Personas Naturales Igual o Mayor a \$20,000.00 Para Personas Jurídicas Igual o Mayor a \$ 40,000.00	\$ 1,049,076.85

**El oferente AIRE FRÍO EL SALVADOR, S.A DE C.V., no pasa la evaluación financiera, por no cumplir con el requerimiento mínimo establecido en el índice de apalancamiento, regulado por la unidad financiera y solicitud de oferta:*

Para el Índice de apalancamiento, el oferente obtuvo un índice del 0.65, un porcentaje mayor de lo establecido para la evaluación financiera, lo que demuestra que más del 60% de su financiamiento exigible para el proceso, se encuentra en estado de endeudamiento y le genera un riesgo de rentabilidad a obtener en el periodo, ya que por cada dólar ganado el 65% se genera en pago de la deuda más lo intereses mismo que se generan.

Lo establecido en, la etapa II, de la cláusula 10 de la SOLICITUD DE OFERTA, es: El oferente en la evaluación deberá alcanzar la condición mínima requerida, si el oferente demuestra una condición igual o menos a 0.60, se aplicará el criterio CUMPLE, si el oferente demuestra una condición mayor o no presenta los documentos de conformidad a lo solicitado, se aplicará el criterio NO CUMPLE.

Por tanto: el analista financiero aplicó el criterio NO CUMPLE, según lo regulado en la solicitud de oferta antes mencionado y de acuerdo a lo menciona en LA LEY DE COMPRA PUBLICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN ART. 8 “Los documentos de solicitud determinarán la forma de evaluar, ya sea al ponderar factores de precio, calidad-precio, mejor valor económico, políticas de la empresa que desarrollen objetivos de una compra pública estratégica. En ciertos casos, también se podrá regular una combinación entre el precio y el plazo. Todo criterio o parámetro para evaluar deberá ser objetivo. En cualquier caso, todo lo relacionado a la forma de evaluación debe estar claramente regulado en el documento de solicitud.

Al finalizar esta etapa, se concluyó que el ofertante **AIRE FRÍO EL SALVADOR, S.A DE C.V.**, no continúa en el proceso de evaluación por no cumplir con lo requerido en esta etapa.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, luego de la gestión efectuada, según el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 023/2023-ISBM y conforme a los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 21, 83, 91, 96, 101 y 102 de la Ley Compras Públicas, RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:

- I. Declarar desierto el objeto de la **LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 021/2023-ISBM**, denominada **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS PROYECTOS SANTA TECLA CÓDIGO SIIP**

7138 Y LA UNIÓN CÓDIGO SIIP 6674, DE ISBM AÑO 2023”; por no cumplir con lo requerido por el ISBM.

- II. Autorizar a la Directora Presidenta, para la firma de la resolución respectiva.
- III. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, la continuidad de los tramites incluyendo la notificación de los resultados del proceso.
- IV. Encomendar a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura la continuidad del proceso a fin de garantizar la contratación de los ítems declarados desiertos.
- V. Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa por la declaratoria de desierta, una vez este en firme la resolución correspondiente y previo requerimiento de la Subdirección Administrativa; facultándose a la Directora Presidenta para firmar la resolución razonada a la que se refiere el artículo 41 de la LCP.
- VI. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por Consejo Directivo, con el objeto de notificar la resolución dentro del plazo establecido en el artículo 104 de la LCP.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego de la gestión efectuada, según el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 023/2023-ISBM y conforme a los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 21, 83, 91, 96, 101 y 102 de la Ley Compras Públicas; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. Declarar desierto el objeto de la **LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 021/2023-ISBM**, denominada **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS PROYECTOS SANTA TECLA CÓDIGO SIIP 7138 Y LA UNIÓN CÓDIGO SIIP 6674, DE ISBM AÑO 2023”**; por no cumplir con lo requerido por el ISBM.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta, para la firma de la resolución respectiva.
- III. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, la continuidad de los tramites incluyendo la notificación de los resultados del proceso.
- IV. Encomendar a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura la continuidad del proceso a fin de garantizar la contratación de los ítems declarados desiertos.
- V. Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa por la declaratoria de

desierta, una vez este en firme la resolución correspondiente y previo requerimiento de la Subdirección Administrativa; facultándose a la Directora Presidenta para firmar la resolución razonada a la que se refiere el artículo 41 de la LCP.

- VI. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por Consejo Directivo, con el objeto de notificar la resolución dentro del plazo establecido en el artículo 104 de la LCP.

4.5 SÉPTIMA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS 2023.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Según los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo, en el Subpunto 10.2 del Acta Nro. 224, correspondiente a sesión ordinaria del 06 de junio de 2023, se autorizó la Planificación Anual de Compras 2023 en relación a los procesos que serán tramitados bajo la cobertura de la Ley de Compras Públicas, a fin que la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Compras Públicas, realicen las gestiones y aplicaciones en COMPRASAL. Asimismo, encomendó a la Subdirección de Salud y Subdirección Administrativa, el registro de los procesos en los sistemas que correspondan y la presentación oportuna de los requerimientos de compras de acuerdo a lo establecido en la Planificación Anual de Compras 2023.

Que conforme los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo, en el Subpunto 10.2 del Acta Nro. 228, correspondiente a sesión ordinaria del 04 de julio de 2023, se autorizó la primera modificación a Planificación Anual de Compras 2023, incorporando nuevos procesos y reprogramando el inicio de proceso de contratación de CAPIS para el inicio de octubre quedando la PAC 2023, según el siguiente detalle:

SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO
SUBDIRECCIÓN DE SALUD	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	\$5,231,966.70
	GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD	\$1,314,293.81
	GERENCIA DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS INSTITUCIONALES	\$1,180,692.73
	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$150,000.00
	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$13,000.00
SUBTOTAL		\$7,889,953.24
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA	\$1,665,657.16*
	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$114,120.00
	UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$65,000.00
	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$16,000.00
SUBTOTAL		\$1,830,753.16
TOTAL		\$9,740,730.40

*Este fondo incluye obras complementarias, para proyectos de Inversión Públicas, para cuya ejecución se está tramitando autorización de línea presupuestaria, por lo que serán ingresados al Sistema de COMPRASAL, una vez se complete el trámite mencionado.

Conforme los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo, en el Subpunto 10.2 del Acta Nro. 233, correspondiente a sesión ordinaria del 08 de agosto de 2023, se autorizó la segunda modificación a Planificación Anual de Compras 2023, incorporando nuevos procesos, según el siguiente detalle:

SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO
SUBDIRECCIÓN DE SALUD	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	\$5,591,966.70
	GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD	\$1,314,293.81
	GERENCIA DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS INSTITUCIONALES	\$1,710,692.73
	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$152,000.00
	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$108,405.00
SUBTOTAL		\$8,877,358.24
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA	\$1,707,257.16
	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$114,120.00
	UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$115,000.00
	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$16,000.00
SUBTOTAL		\$1,952,377.16
TOTAL		\$10,829,735.40

Conforme los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo, en el Subpunto 4.5 del Acta Nro. 238, correspondiente a sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2023, se autorizó la tercera modificación a Planificación Anual de Compras 2023, incorporando nuevos procesos, según el siguiente detalle:

SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO
SUBDIRECCIÓN DE SALUD	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	\$6,016,966.70
	GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD	\$1,461,559.76
	GERENCIA DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS INSTITUCIONALES	\$1,710,692.73
	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$152,000.00
	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$108,405.00
SUBTOTAL		\$9,449,624.19
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA	\$1,707,257.16
	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$114,120.00
	UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$115,000.00
	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$16,000.00
SUBTOTAL		\$1,952,377.16
TOTAL		\$11,402,001.35

Conforme los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo, en el Subpunto 4.9 del Acta Nro. 240, correspondiente a sesión ordinaria del 26 de septiembre de 2023, se autorizó la cuarta modificación a Planificación Anual de Compras 2023, en el sentido de incrementar el presupuesto asignado a uno de los procesos autorizados en la tercera modificación de la PAC 2023, según el siguiente detalle:

SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO
SUBDIRECCIÓN DE SALUD	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	\$6,016,966.70
	GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD	\$1,535,231.10

	GERENCIA DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS INSTITUCIONALES	\$1,710,692.73
	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$152,000.00
	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$108,405.00
	SUBTOTAL	\$9,523,295.53
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA	\$1,707,257.16
	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$114,120.00
	UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$115,000.00
	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$16,000.00
	SUBTOTAL	\$1,952,377.16
	TOTAL	\$11,475,672.69

Que en fecha 29 de septiembre de 2023 y 2 de octubre de 2023, mediante Memorándum Ref.: ISBM2023-07930 y Ref.: ISBM2023-08016 respectivamente, el Subdirector de Salud solicitó a la Unidad de Compras Públicas la quinta modificación a la Planificación Anual de Compras para el ejercicio financiero fiscal 2023, en el sentido de incorporar dos nuevos procesos, según el siguiente detalle:

PROCESO	TOTAL PRESUPUESTADO	JUSTIFICACIÓN	PROCEDENCIA DE INCREMENTO
SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023	\$ 27,000.00	Se requiere la contratación de servicios de Laboratorio Clínico Nivel 2 de Referencia, para continuar brindando de forma integral la atención en salud a la población usuaria adscrita al Programa Espacial de Salud del ISBM, sobre todo porque este tipo de servicios se ejecutan de forma directa con los Laboratorios Clínicos Magisteriales del ISBM, con el fin de ampliar la cantidad de exámenes a realizar, los cuales se toman a diario para que el paciente tenga mejor accesibilidad y respuesta oportuna. También es de vital importancia la contratación del servicio, ya que en los municipios donde se encuentra funcionando los Laboratorios Clínicos Magisteriales del ISBM, no se encuentra contratado ningún tipo de laboratorio clínico, por lo que, al no contar con este tipo de proveedor se afecta a los pacientes directamente, y adicionalmente puede haber un incremento significativo en las solicitudes de reembolsos. Es importante mencionar que estos servicios se requieren contratar en los departamentos de San Salvador, Santa Ana y San Miguel; ya que los proveedores que fueron contratados mediante el proceso LG-035/2023- ISBM, a pesar que se les incremento el 20% del monto total contratado, no ha sido suficiente debido a la demanda de la población usuaria, por lo que ya no se contará con dichos servicios a partir del mes de Octubre/2023	Para este proceso la disponibilidad presupuestaria ha sido asignada mediante reprogramación de fondos, los cuales han sido tomados del objeto presupuestario 54301. L.T 0201 - Excedentes año 2022, incorporados al Presupuesto año 2023.
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES, DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2023	\$1,265,440.33	Compra de medicamentos del Cuadro Básico vigente del año 2023, así como Medicamentos fuera del cuadro aprobados por el Comité Técnico Médico del ISBM, para ser entregados a la población usuaria a través de los Botiquines Magisteriales ubicados en los diferentes Policlínicos y Consultorios Magisteriales y así mantener la continuidad de sus tratamientos, mejorando la autonomía en la entrega de medicamentos; abastecer medicamentos para tratamientos críticos; y complementar el abastecimiento del año 2023.	Para llevar a cabo este proceso se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$1,265,440.33, los cuales han sido asignados según detalle siguiente: L.T. 0201 - \$119,113.46 Fondos por economías de compras de medicamentos. L.T. 0201 - \$239,000.00 Reprogramación de fondos tomados de los objetos presupuestarios 54399 y 54501. Transferencia de las líneas de trabajo 0101 y 0102, por economías de salario del mes de septiembre/2023 y economías de otros procesos, por un monto de \$332,816.83. Ajuste de fondos de los rubros presupuestarios 51 y 61, por economías de salario del mes de septiembre/2023, y compra de inmueble, por un monto de \$574,510.04

Que la Directora Presidenta, de conformidad al acuerdo del Subpunto 5.1 del Acta Numero 241 de fecha 3 de octubre de 2023, autorizó a la Unidad de Compras Públicas poder

modificar la Planificación Anual de Compras 2023 en el sentido de incorporar el siguiente proceso:

PROCESO	MONTO ESTIMADO DEL PROCESO	JUSTIFICACIÓN	PROCEDENCIA DE FONDOS
SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MASTOLOGÍA ONCOLOGÍA Y CIRUGÍA PLÁSTICA PARA ATENDER A LAS USUARIAS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM EN JORNADA ÚNICA.	\$15,000.00	<p>El Panorama mundial y nacional de la patología oncológica femenina arroja resultados alarmantes en incidencia y prevalencia de cáncer de mama, en el año 2018 fueron detectados a nivel nacional 1,731 casos, en el año 2019 la cifra ascendió a 1,951 casos, en el 2020 se redujo a 1,460, mientras que en el 2021 se registró un repunte de 2,223 casos.</p> <p>En el ISBM se ha identificado que el cáncer de mama es la primer causa de patología oncológica en las usuarias, teniendo registro de 67 pacientes que actualmente están recibiendo atenciones a través del Programa Especial de Salud del ISBM, por lo cual se considera de vital importancia realizar una jornada de servicios médicos integrales de subespecialistas para realizar abordaje multidisciplinario para el seguimiento de la patología mamaria que incluya la evaluación para cirugía reconstructiva en pacientes previamente mastectomizadas por cáncer de mama, de esta manera contribuir a mejorar la calidad de vida</p>	Para llevar a cabo este proceso la disponibilidad presupuestaria ha sido asignada del monto que fue devuelto por ítems declarados desiertos en el proceso de Comparación de Precios Nro. 025/2023-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS VASCULARES AMBULATORIOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUSARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DESDE LA ORDEN DE INICIO HASTA FINALIZAR EL MONTO EN EL AÑO 2023" (L.T. 0201)

Que en fecha 16 de octubre de 2023, mediante Memorándum Ref.: ISBM2023-08018, la Subdirectora Administrativa solicitó a la Unidad de Compras Públicas la sexta modificación a la Planificación Anual de Compras para el ejercicio financiero fiscal 2023, aprobada en el Subpunto SEIS PUNTO TRES Punto SEIS del Acta DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO de fecha 17 de octubre de 2023, en el sentido de incorporar un nuevo proceso, según el siguiente detalle:

PROCESO	MONTO ESTIMADO DEL PROCESO	JUSTIFICACIÓN	PROCEDENCIA DE FONDOS
SUMINISTRO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL ISBM, AÑO 2023	\$4,500.00	Debido a que el stock actual es de 35 sillas y algunas con deterioro, la demanda de sillas es constante por parte de la Subdirección de Salud para las distintas jornadas médicas que realizan en favor de los usuarios del Programa de Salud; asimismo se ha reportado en algunas unidades la necesidad de escritorios y sillas secretariales, para el nuevo personal que se incorpora a la institución	Dicho proceso cuenta con recursos asignados para dicha compra bajo el presupuesto asignado a la Subdirección Administrativa para el año 2023

Que en fechas 30 y 31 de octubre de 2023, mediante Memorándums Ref.: ISBM2023-08913, Ref.: ISBM2023-08925, Ref.: ISBM2023-08930 y Ref.: ISBM2023-08939, la Subdirectora Administrativa solicitó a la Unidad de Compras Públicas la séptima modificación a la Planificación Anual de Compras para el ejercicio financiero fiscal 2023, en el sentido de incorporar dos nuevos procesos, según el siguiente detalle:

PROCESO	MONTO ESTIMADO DEL PROCESO	JUSTIFICACIÓN	PROCEDENCIA DE FONDOS
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, AÑO 2023	\$12,920.21	Actualmente el ISBM brinda abastecimiento de medicamentos e insumos de laboratorio, médicos, odontológicos y administrativos a todos los policlínicos y consultorios a nivel nacional. Por lo que es necesario llevar un control de inventario sistematizado; aunque los establecimientos cuentan con el manejo de entradas y salidas, se necesita estandarizar sus procesos para que sean más efectivos, facilitándoles a los trabajadores optimizar el tiempo al momento de realizar sus tareas o tengan acumulación de productos.	Dichos fondos son derivados del proceso denominado "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL ISBM AÑO 2023", proceso que fue declarado desierto.

ADQUISICIÓN DE BOLETOS AEREOS PARA EL ISBM, AÑO 2023	\$3,635.00	Dicho proceso es requerido para cubrir los boletos de los empleados que asistirán a capacitaciones otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de México para efectos de preparación en las gestiones del Hospital Magisterial. Asimismo, para adquirir el boleto aéreo del personal que asistirá a capacitación en Australia.	Los fondos para este requerimiento se han reprogramado en la PAC 2023 de fondos derivados de excedentes de procesos anteriores del específico 54115 materiales informáticos, por un monto de \$3,635.00
--	------------	--	---

Por lo que según la solicitud recibida en la Unidad de Compras Públicas (UCP), el cuadro resumen de la nueva PAC 2023 no se verá afectado en monto y queda de la siguiente manera:

SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO
SUBDIRECCIÓN DE SALUD	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	\$6,068,966.70
	GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD	\$1,535,231.10
	GERENCIA DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS INSTITUCIONALES	\$2,976,133.06
	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$152,000.00
	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$108,405.00
SUBTOTAL		\$10,840,735.86
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA	\$1,707,257.16
	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$114,120.00
	UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$115,000.00
	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$16,000.00
SUBTOTAL		\$1,952,377.16
TOTAL		\$12,793,113.02

En cuanto al número de procesos de compra a efectuar, con la nueva incorporación solicitada quedan agrupados y programados de la siguiente forma:

COMPARACIÓN DE PRECIOS		
MES	ADMINISTRACION	SALUD
MARZO	2	1
ABRIL	1	0
MAYO	3	2
JUNIO	4	5
JULIO	3	1
AGOSTO	2	3
SEPTIEMBRE	2	0
OCTUBRE	1	2
NOVIEMBRE	2	0
TOTAL	20	14

LICITACIÓN COMPETITIVA		
MES	ADMINISTRACION	SALUD
MARZO	2	0
ABRIL	0	1
MAYO	1	6
JUNIO	5	4
AGOSTO	1	3
SEPTIEMBRE	0	1
OCTUBRE	0	5
TOTAL	9	20

CONSULTORÍAS		
MES	ADMINISTRACION	SALUD
MARZO	1	0
ABRIL	1	0
TOTAL	2	0

CONVENIO		
MES	ADMINISTRACION	SALUD
AGOSTO	0	2

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, luego de la solicitud de la Subdirección de Salud y Subdirección Administrativa, y conforme a los artículos 22 literal k) y s), 22 literal o) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, artículos 9, 17, 18, 20, 23 y 38 de la Ley de Compras Públicas y Lineamiento No: 1.01 emitido por la DINAC, y artículos 1, 2 y 65 de la Constitución de la República, RECOMIENDA al Consejo Directivo:

- I. Autorizar la séptima modificación a la Planificación Anual de Compras para el ejercicio financiero fiscal 2023, en relación a los procesos que serán tramitados bajo la cobertura de la Ley de Compras Públicas, a fin que la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Compras Públicas, realicen las gestiones y aplicaciones en COMPRASAL, según corresponda a sus funciones y respectivos perfiles, de conformidad al informe rendido por la Unidad de Compras Públicas.
- II. Encomendar a la Subdirección Administrativa, el registro de la modificación en los sistemas que correspondan y la presentación oportuna del requerimiento de compra de acuerdo a lo establecido en la Planificación Anual de Compras 2023.
- III. Declarar de aplicación inmediata el acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible los trámites correspondientes.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego de la solicitud de la Subdirección de Salud y Subdirección Administrativa, y conforme a los artículos 22 literal k) y s), 22 literal o) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, artículos 9, 17, 18, 20, 23 y 38 de la Ley de Compras Públicas y Lineamiento No: 1.01 emitido por la DINAC, y artículos 1, 2 y 65 de la Constitución de la República; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Autorizar la séptima modificación a la Planificación Anual de Compras para el ejercicio financiero fiscal 2023**, en relación a los procesos que serán tramitados bajo la cobertura de la Ley de Compras Públicas, a fin que la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Compras Públicas, realicen las gestiones y aplicaciones en COMPRASAL, según corresponda a sus funciones y respectivos perfiles, de conformidad al informe rendido por la Unidad de Compras Públicas.
- II. **Encomendar a la Subdirección Administrativa**, el registro de la modificación en los sistemas que correspondan y la presentación oportuna del requerimiento de compra de acuerdo a lo establecido en la Planificación Anual de Compras 2023.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de realizar a la brevedad posible los trámites correspondientes.

DEBIDO A QUE NO FUERON PRESENTADOS LOS PUNTOS 4.6 INFORME DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 025/2023-ISBM “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL NUEVO CENTRO DE TERAPIA DIALÍTICA Y EL POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR, AÑO 2023”, Y APROBACIÓN DE SU RECOMENDACIÓN; Y, 4.7 INFORME DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 026/2023-ISBM “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES AÑO 2023”, Y APROBACIÓN DE SU RECOMENDACIÓN;

SE ENCOMIENDA A LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS PRESENTARLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO.

PUNTO CINCO: PRESENTADOS POR LA SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, ha presentado un punto.

El cual cita lo siguiente:

APROBACIÓN DE TRES (03) SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, recibió tres (3) solicitudes para ayuda económica por gastos funerarios, según el siguiente detalle:

Nro.	SOLICITANTE	DOCENTE FALLECIDO (A)	FECHA DE SOLICITUD	NRO. DE REGISTRO INSTITUCIONAL
1	##### (HERMANA)	#####	11/09/2023	GF-114/2023
2	##### (ESPOSA)	#####	02/10/2023	GF-115/2023
3	##### (HIJA)	#####	23/10/2023	GF-116/2023

De conformidad a los artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Instructivo Nro. 23/2018, denominado “INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS”, y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021; y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM”, la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones revisó las solicitudes presentadas y verificó la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes de la ayuda para gastos funerarios, determinando que es procedente la

aprobación de las referidas solicitudes.

RECOMENDACIÓN

La Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado: "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS" y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021 y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM"; y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la ayuda económica para gastos funerarios por un monto de **US\$2,206.06**, según el detalle consignado en los cuadros de la parte recomendativa del punto con referencias: GF-114/2023, GF-115/2023 y GF-116/2023.
- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones realizar la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente.

Concluida la exposición de la solicitud arriba indicada; la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado: "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS" y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021 y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM"; y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la ayuda económica para gastos funerarios por un monto de US\$2,206.06, según el detalle siguiente:**

GF-114/2023

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							MONTO A PAGAR**
	NOMBRE	DUI	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN**	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, E ID	FECHA DE MUERTE	
11/09/2023	#####	****	HERMANA	#####	DOCENTE	HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA NO ESPECIFICADA, ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA	ENFERMEDAD COMÚN	HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA NO ESPECIFICADA, ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA	NIP **** ID ****	09/08/2023	\$595.52

*Certificación de partida de defunción expedida el 14 de agosto de 2023.

GF-115/2023

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							MONTO A PAGAR**
	NOMBRE	DUI	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN**	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, E ID	FECHA DE MUERTE	
02/10/2023	#####	****	ESPOSA	#####	DOCENTE	PANCREATITIS AGUDA	ENFERMEDAD COMÚN	PANCREATITIS AGUDA	NIP **** ID ****	12/09/2023	\$636.81

*Certificación de partida de defunción expedida el 27 de septiembre de 2023.

GF-116/2023

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							MONTO A PAGAR
	NOMBRE	DUI	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN**	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, E ID	FECHA DE MUERTE	
23/10/2023	#####	****	HIJA	#####	DOCENTE	NEUMONIA, CANCER DE PULMON	ENFERMEDAD COMÚN	NEUMONIA, CANCER DE PULMON	NIP **** ID ****	09/10/2023	\$973.73

*Certificación de partida de defunción expedida el 11 de octubre de 2023.

II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones realizar la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.**

III. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, la continuidad del trámite pertinente para el pago oportuno.**

IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para los trámites correspondientes.**

PUNTO SEIS: PRESENTADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Subdirección de Salud ha presentado un punto.

El cual cita lo siguiente:

INFORME DE RESOLUCIÓN DE CASOS ACTA 245

ANTECEDENTES

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 245 del Punto 11 romano i, de la Sesión de Consejo Directivo del día 24 de octubre de 2023, el cual cita: “*..Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de sus gerencias dar seguimiento a los casos presentados por el directorio...*”

Por lo anterior, se tiene a bien informar el seguimiento a los casos planteados en dicha sesión:

#	DIRECTOR SOLICITANTE	PACIENTE	DESCRIPCION	SEGUIMIENTO
1	Lic. Francisco Zelada	#####	Solicita se le apruebe examen Resonancia Magnética y se le indique en qué lugar se le realizará.	Cita 28 de octubre a las 09:00 am en CIRMA. Paciente enterada.
2	Lic. Francisco Zelada	#####	Solicita gestión de cita urgente con Cirujano General.	Cita 8 de noviembre a las 09:30 am con Dr. #####. Paciente enterada.
3	Lic. Francisco Zelada	#####	Solicita se le informe sobre el estado del trámite de reembolso por compra de medicamento, debido a que lleva más de un mes en espera.	Trámite ya fue trasladado a UFI para desembolso.
4	Lic. Esperanza León	#####	Solicita RAYOS X PERIAPICAL	Cita 01 de noviembre a las 07:30 am con Dr. #####. Paciente enterada.
5	Lic. Esperanza León	#####	Cita con GINECÓLOGO OBSTETRA	Cita para el 30 de octubre de 2023 en Centro de Especialidades de ISBM. Paciente enterada.
6	Lic. Esperanza León	#####	Solicita REEMBOLSO por DOBLE COTIZACIÓN por pensión (solicitada hace más de 2 meses)	Caso ha sido trasladado a UFI para el debido reintegro. Paciente enterada.
7	Lic. Francisco Cruz	#####	Cita con Dermatólogo	Paciente fue evaluada el 26 de octubre, indicando estudios los cuales están en gestión. Será evaluada nuevamente el 31 de octubre para brindar referencia para cirugía oncológica. Se dará seguimiento al caso.
8	Lic. Francisco Cruz	#####	Cita con Neurólogo	Cita para el día 6 de diciembre a la 01:00 pm en Hospital Rosales, sin embargo, prefiere esperar cupo en Hospital San Juan de Dios en San Miguel. Se dará seguimiento al caso.
9	Lic. Francisco Cruz	#####	Cita con Ginecólogo	Cita para el 09 de noviembre de 2023 a las 08:30 am en Centro de Especialidades de ISBM. Paciente enterada.
10	Lic. Francisco Cruz	#####	Cita con Neurólogo Cita con Oftalmólogo	Cita con Neurólogo 06 de diciembre a la 01:00 pm con Dr. #####. Cita con Oftalmólogo 20 de noviembre a las 02:30 pm con Dra. ##### Paciente enterada de ambas citas.
11	Lic. Francisco Cruz	#####	Cita endocrinólogo	Paciente desea pasar con Dra. #####. Se gestiona cita para el 15 de diciembre, sin embargo se dará seguimiento para verificación de sobrecupo en el mes de noviembre.
12	Lic. Francisco Cruz	#####	Cita con Neurocirujano	Cita 27 de noviembre 10:00 am en Hospital Rosales. Paciente enterada con Dra. Bran
13	Lic. Francisco Cruz	#####	Cita con Nefrólogo	Cita con Nefrólogo: 1 de noviembre 06:00 am con Dr. #####
			Cita con Ginecólogo Obstetra	Cita con Ginecólogo Mastólogo: 01 de noviembre en Hospital de la Mujer a las 08:00 am
			Cita con Cirujano General	Cita con cirujano General: Paciente informa que no la necesita.
14	Lic. Francisco Cruz	#####	Cita con Gastroenterólogo en oriente	Cita para el día 07 de Noviembre a las 10:30 am con Dra. #####. Paciente enterada.
15	Lic. Francisco Zelada	#####	Lic. Zelada, maestro le rechazaron trámite de lentes por tener 4 meses la factura, solicita se revisen los casos, ya que el espíritu ha sido seis meses.	Se recibe documentación a la cual se le ha dado el trámite que corresponde. Se dará seguimiento al caso. Paciente agradecido con gestión.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión

el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta Nro. 245; de Resolución de Casos, presentado por la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos,

ACUERDA:

Dar por recibido el informe presentado, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta Nro. 245; de Resolución de Casos, presentado por la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

PUNTO SIETE: LA GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, ha presentado un punto.

El cual cita lo siguiente:

SEGUIMIENTO A ENCOMIENDA REALIZADA EN ACTA 244, SUBPUNTO 11.2, EN REFERENCIA A INSTRUCCIONES A BOTIQUINARIOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 244 del Sub Punto 11.2 Punto 11, romano V, de la Sesión de Consejo Directivo del día 17 de octubre de 2023, el cual cita: *“...Encomendar a la Subdirección de Salud, Gerencia de Establecimientos Institucionales, instruir a los botiquinarios para que cuando atienden eviten el uso de audífonos u otros elementos similares...”*

Por lo anterior, se tiene a bien informar que en seguimiento a dicha encomienda El día 26 de octubre de los corrientes se envió un correo a todos los botiquines magisteriales, recordando que nuestro reglamento interno nos invita y obliga a brindar una atención con diligencia, eficiencia y eficacia. Entendiendo que el uso de auriculares, “manos libres” o tener música a volumen alto podría dificultar dicha función. Además, se recalcó que los responsables de hacer cumplir las reglas en cada establecimiento es el jefe médico y la función de los supervisores es apoyar en la misma dirección. Por lo tanto, la Gerencia de

Establecimientos Institucionales de Salud brindará el seguimiento oportuno para evitar que casos como el expuesto se presenten nuevamente.

Anexa imagen de correo electrónico enviado.

...asimismo coordinar con la Unidad de Comunicaciones, la colocación de rótulos que indiquen al paciente la revisión de los medicamentos que le son entregados...

Complementando el punto La unidad de comunicaciones ya se encuentra con la distribución y colocación de la señalética, que invita a nuestros usuarios a revisar sus medicamentos entregados en el botiquín previo a retirarse.

Anexa fotografías al punto.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda realizada en Acta 244, Subpunto 11.2, en referencia a instrucciones a Botiquinarios; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**
Dar por recibido el informe de encomienda realizada en Acta 244, Subpunto 11.2; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

PUNTO OCHO: PUNTO PRESENTADO POR LA GERENCIA DE PROVISIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS INSTITUCIONALES:

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, ha presentado tres puntos.

Los cuales citan lo siguiente:

8.1 INFORME DE SEGUIMIENTO A ENCOMIENDA REALIZADA EN ACTA 244, SUBPUNTO 11.2, EN REFERENCIA INFORME SOBRE PROYECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y ABASTECIMIENTO 2024.

ANTECEDENTES

Mediante los acuerdos tomados en el Romano IV, Punto 11, del Acta número 244, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 17 de octubre de 2023; el Consejo

Directivo, Encomendó a la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, “presentar informe sobre proyección de medicamentos y abastecimiento 2024”.

En seguimiento a lo anterior, la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, informa lo siguiente:

Que, en fecha 25 de septiembre de 2023, la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales en conjunto con la Dr. #####, Médico Epidemiológico y el Dr. #####, Médico de Atención Primaria de Salud, designados por la Subdirección de Salud, con el objetivo de establecer los mejores criterios técnicos, tomando en cuenta la experiencia y analizando las fluctuaciones en los consumos mensuales de medicamentos y sus causas, mismos, que ayudaran a establecer proyecciones más certeras en la compra de medicamentos 2024.

Se realizó clasificación en los medicamentos establecidos dentro del cuadro básico, por orden de prioridad dentro de cada agrupación terapéutica, en ese sentido luego de establecido este criterio, se procedió a evaluar los consumos mensuales, tomando como referencia el año 2023, según tendencia de 9 meses.

Para los medicamentos fuera de cuadro, que son aquellos medicamentos para uso especiales y específicos para el restablecimiento de la salud, la proyección fue analizada en conjunto con el Dr. #####, Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, se revisó el consumo para cada medicamento de acuerdo al número de pacientes y tratamientos establecidos para cada uno de los mismos y considerando una proyección para la cobertura 2024. (4 meses).

En fecha 03 de octubre de 2023, la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, presentó la propuesta de compra de medicamentos para el año 2024 a la Subdirección de Salud, misma que fue aprobada para ser presentada ante la Unidad de Compras Públicas Institucional.

En seguimiento a lo anterior se presenta la proyección de medicamentos y abastecimiento para el año 2024, basado en un presupuesto para compra de medicamentos de \$10,651,166.99, distribuido de la siguiente manera:

Proyección compra de medicamentos ideal

Detalle	Medicamentos	Proyección de Cobertura	Monto
Compra cuadro básico (12 meses)	279	ene-25	\$11,098,385.93
Compra fuera de cuadro básico 2024 (tratamiento completo)	61	ene-25	\$7,545,254.14
Monto total necesario para compra de 12 meses	340		\$18,643,640.07

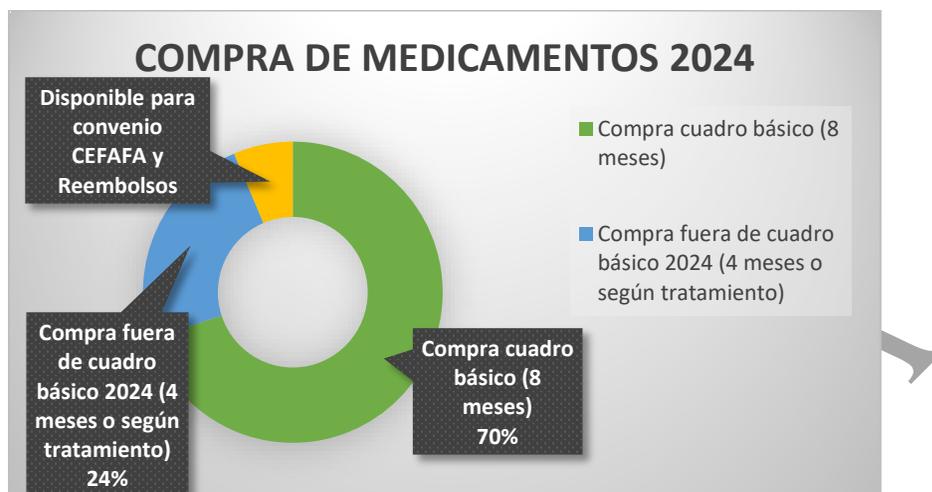
Proyección compra de medicamentos según presupuesto asignado

Detalle	Medicamentos	Proyección de Cobertura	Monto
Compra cuadro básico (8 meses)	279	sep-24	\$7,453,373.22
Compra fuera de cuadro básico 2024 (4 meses o según tratamiento)	61	may-24	\$2,515,084.71
Disponible para convenio CEFAFA y Reembolsos			\$682,709.06

Monto Presupuestado para compra de medicamento	340	\$10,651,166.99
--	-----	-----------------

Variación

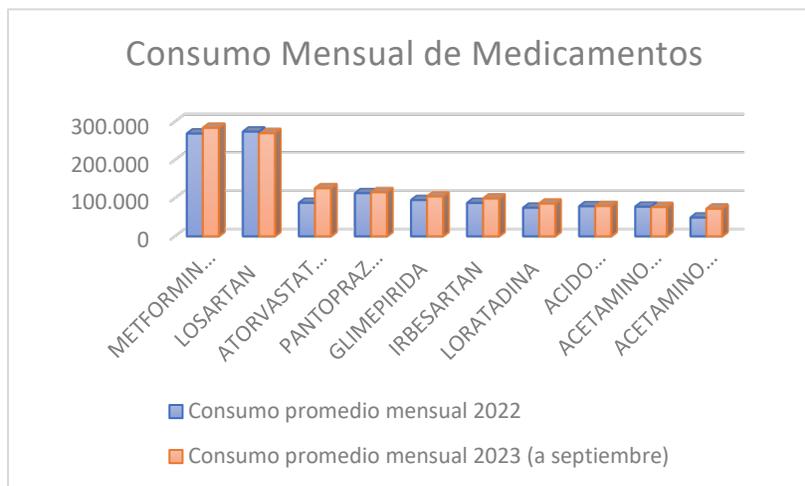
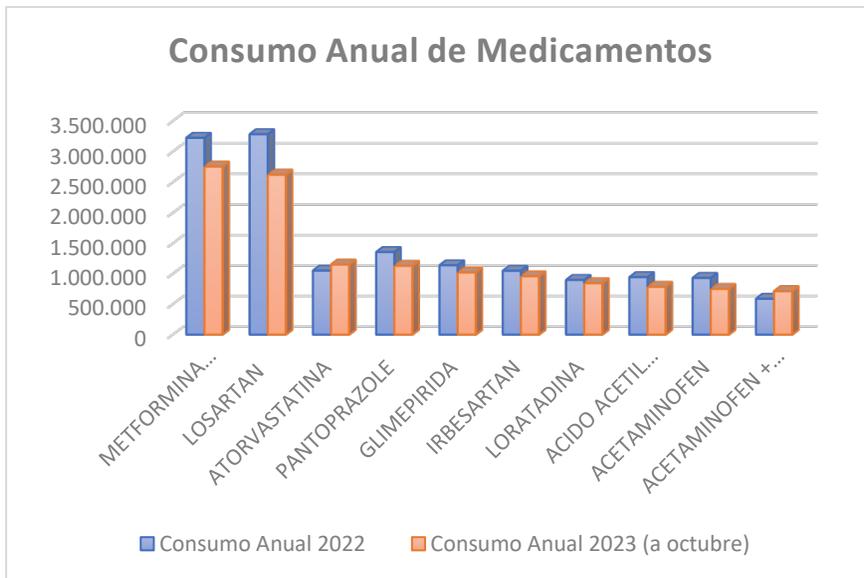
Detalle	Monto
Monto Presupuestado	\$ 10,651,166.99
Necesidad real de compra	\$ 18,643,640.07
Déficit presupuestario	-\$ 7,992,473.08



10 medicamentos con mas consumo en el año 2023 y comparativo en relación al año 2022

Se presentan los 10 medicamentos con mayor consumo durante el año 2023 y en comparación con el año 2022, asimismo, se aclara que el consumo anual y consumo promedio mensual del año 2023 se tomo a la fecha de este informe, por lo que, dicho monto sufrirá una variación al cierre del presente año.

NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	CONSUMO ANUAL		CONSUMO MENSUAL			
		TOTAL 2022	TOTAL 2023 - OCTUBRE	CONSUMO MENSUAL 2022	CONSUMO MENSUAL 2023 (SEGÚN DATOS A SEPTIEMBRE)	% VARIACION	
METFORMINA CLORHIDRATO	Tableta de 850 mg	3,224,586	2,755,432	268,716	283,366	5.45%	▲
LOSARTAN	Tableta de 50 mg	3,284,160	2,622,321	273,680	269,622	-1.48%	▼
ATORVASTATINA	Tableta de 20mg	1,051,177	1,150,704	87,598	125,675	43.47%	▲
PANTOPRAZOLE	Tableta o Comprimido de 40 mg	1,356,107	1,129,489	113,009	115,192	1.93%	▲
GLIMEPIRIDA	Comprimido de 4 mg	1,138,699	1,020,577	94,892	104,319	9.93%	▲
IRBESARTAN	Tableta de 300 mg	1,048,850	958,374	87,404	98,880	13.13%	▲
LORATADINA	Tableta de 10 mg	897,970	844,518	74,831	85,679	14.50%	▲
ACIDO ACETIL SALICILICO	Tableta de 100 mg	943,760	784,555	78,647	79,238	0.75%	▲
ACETAMINOFEN	Tableta de 500 mg	931,170	750,021	77,598	76,428	-1.51%	▼
ACETAMINOFEN + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA + DEXTROMETORFANO	Tableta de 325/10/2/10 mg	588,903	712,742	49,075	71,965	46.64%	▲



Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el de seguimiento a encomienda realizada en Acta 244, Subpunto 11.2, en referencia informe sobre proyección de medicamentos y abastecimiento 2024; presentado por la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de encomienda realizada en Acta 244, Subpunto 11.2; presentado por la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales.

8.2 INFORME DE SEGUIMIENTO A ENCOMIENDA REALIZADA EN ACTA 244, SUBPUNTO 11.2, PUNTO 11, ROMANO III, EN REFERENCIA INFORME DE RESULTADOS PRUEBA PILOTO ENTREGA DOMICILIAR.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVO

Mediante los acuerdos tomados en el Romano III del Punto 11, del Acta número 244, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 17 de octubre de 2023; el Consejo Directivo, Encomendó a la Subdirección de Salud, “presentación formal por escrito del proyecto, considerando los resultados del piloto implementado en los Policlínicos de San Jacinto y Apopa, debiendo documentar el testimonio del docente a través de video con el apoyo de la Unidad de Comunicaciones Institucional”.

En seguimiento a lo anterior, la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, presenta el siguiente avance sobre el programa de entrega domiciliar, asimismo, se informa que, en Comisión de Servicios de Salud de fecha 08 de noviembre de 2023, se realizará la presentación formal del proyecto de entrega domiciliar junto con el video el testimonio de docente inscrito en dicho programa.

Que, en fecha 14 de agosto de 2023, se iniciaron las gestiones para dar inicio a la entrega de medicamentos domiciliar para pacientes con indicación de medicamentos de uso crónico, y se verificó el convenio con Correos de El Salvador.

En reunión sostenida en fecha 16 de agosto en conjunto con la Gerencia de Establecimientos institucionales, se acordó dar inicio con la entrega de medicamentos domiciliar con un grupo de 25 usuarios que participan en los club metabólicos de los Policlínicos Magisteriales de Apopa y San Jacinto, por lo anterior, se realizó una verificación de los medicamentos de uso crónico prescritos a estos usuarios, asimismo, se realizó un seguimiento por medio de llamada telefónica para verificación y actualización de datos de los usuarios (dirección exacta, número telefónico, correo electrónico y punto de referencia de sus viviendas), con el objetivo de garantizar una entrega efectiva y oportuna.

Como parte del programa de entrega domiciliar se realizaron las gestiones para la creación de un sistema informático que garantice el despacho adecuado, fácil y eficiente de los medicamentos de entrega domiciliar, este sistema nace desde cero y estará vinculado con el sistema de afiliación, lo anterior, permitirá obtener de manera inmediata el registro de los usuarios para corroborar y actualizar sus datos en el momento que este decida inscribirse al programa, el sistema estará diseñado para despachar únicamente los medicamentos para entrega domiciliar y generará los comprobantes siguientes; ficha de inscripción de usuario, ficha de inscripción de recetas y acuse de recibido, este último será el documento que llevara los datos de los usuarios como; nombre completo, dirección de entrega, numero de DUI o afiliación, número telefónico, cantidad de medicamentos y peso del paquete.

En fecha 19 de septiembre de 2023, se inició con el envío de una carta de bienvenida a los 25 usuarios inscritos para la prueba piloto del programa de entrega domiciliar a través del convenio con Correos de El Salvador, la carta se envió con una modalidad de entrega de 7 días hábiles, obteniendo resultados favorables, de 25 cartas de bienvenida enviadas 22 fueron entregadas en la primer visita por parte de Correos de El Salvador y 3 en la segunda visita, encontrándose dentro de los 7 días hábiles establecidos para una entrega oportuna.

Entrega domiciliar desde policlínico de Apopa.

En fecha 21 de septiembre de 2023, se inició con el primer envío de medicamentos, tomando en cuenta según sus fechas de tratamiento a 3 usuarios del Policlínico de Apopa, a estos usuarios les correspondía recibir medicamentos entre el 29 y 30 de septiembre, la entrega se realizó en modalidad de 3 días hábiles máximos, lo anterior, para medir tiempos y efectividad de entrega, los usuarios recibieron sus medicamentos en el tercer día hábil, según las condiciones de entrega. La segunda entrega se realizó el 25 de septiembre para pacientes con fechas de entrega entre el 2 y el 10 de octubre, siendo satisfactoria la entrega en el tiempo requerido y una tercera entrega el 9 de octubre a pacientes con programación entre el 12 al 19 de octubre, quedando programada la cuarta entrega para el 19 de octubre a pacientes con fechas de 29 y 30 de noviembre de 2023.

Entrega domiciliar desde policlínico de San Jacinto.

En fecha 02 de octubre de 2023, se realizó el primer envío de medicamentos a 2 usuarios del Policlínico de San Jacinto, a estos usuarios les correspondía recibir sus medicamentos el 14 de octubre de 2023, este envío se realizó con modalidad de 7 días hábiles y ambos recibieron sus medicamentos en tiempo el 10 de octubre y la segunda entrega se despachó el 17 de octubre para 4 pacientes con entregas programadas entre el 30 de octubre y el 5 de noviembre.

Para garantizar la entrega en tiempo de los medicamentos a cada usuario inscrito al programa de entrega domiciliar se han establecidos parámetros para la preparación de los paquetes de medicamentos por parte de los encargados de botiquín, considerando que los paquetes deben ser entregados a Correos de El Salvador con 10 días máximos de anticipación, valorando que los tiempos de entrega desde la recepción por parte de Correos es de 7 días hábiles, estos tiempos nos permitirán la entrega oportuna para garantizar la continuidad efectiva del tratamiento de nuestros usuarios sin interrupción del mismo.

La prueba piloto se ha desarrollado satisfactoriamente, logrando establecer los parámetros necesarios para la entrega efectiva de los medicamentos a los usuarios inscritos al programa de entrega domiciliar, asimismo, se verificó que los medicamentos fueron entregados en óptimas condiciones de calidad y empaque, por lo que, se detallan los resultados a continuación;

Resultados del programa de entrega domiciliar de medicamentos **Detalle global de envíos realizados**

Cantidad de envíos realizados	Cantidad de envíos no entregados	Cantidad de usuarios cubiertos	Tiempo promedio de entrega
7	0	21	2 – 3 días hábiles

Policlínico de San Jacinto				
Fecha de recepción por parte de Correos de El Salvador	Cantidad de envíos	Cantidad de paquetes por envío	Tiempo de entrega solicitado por ISBM	Tiempo de entrega por parte de Correos de El Salvador
2/10/2023	1	2	7	7 hábiles
17/10/2023	1	4	7	2 hábiles
TOTAL	2	6		

Policlínico de Apopa				
Fecha de recepción por parte de Correos de El Salvador	Cantidad de envíos	Cantidad de paquetes por envío	Tiempo de entrega solicitado por ISBM	Tiempo de entrega por parte de Correos de El Salvador
21/9/2023	1	3	3	3 hábiles
25/9/2023	1	9	3	2 hábiles
9/10/2023	1	3	3	3 hábiles
19/10/2023	1	3	7	2 hábiles
25/10/2023	1	8	7	2 hábiles
TOTAL	5	26		

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el de seguimiento a encomienda realizada en Acta 244, Subpunto 11.2, Punto 11, Romano III, en referencia informe de resultados prueba piloto entrega domiciliar; presentado por la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de encomienda realizada en Acta 244, Subpunto 11.2, Punto 11, Romano III; presentado por la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales.

8.3 INFORME DE SEGUIMIENTO A ENCOMIENDA DEL SUBPUNTO 10.1, DEL PUNTO 10, DEL ACTA NRO. 245, REFERENTE A PRESENTAR PROYECTO DE RESPUESTA A REPRESENTANTES DE ROCHE SERVICIOS S.A.

ANTECEDENTES

Que según Certificación del Acuerdo del Subpunto Nro. 10.1, Punto 10, del Acta Nro. 245, de Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2023, el Consejo Directivo, dio por recibida la correspondencia y se encomendó a la Subdirección de Salud y Unidad de Compras Públicas, “*presentar proyecto de respuesta en la próxima sesión del Consejo Directivo.*”

Nota en la cual establece lo siguiente:

“(…) En nombre de Roche Servicios, S.A., les deseamos éxitos en sus labores diarias y a la vez compartirles una propuesta de modelo económico innovador para el portafolio de

medicamentos de Roche que son adquiridos por el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM).

El modelo que proponemos se basa en un esquema de reembolso. conocido en inglés como Rebate. Para su implementación, se fijan bases de compra. y para cada base, se reembolsa un porcentaje determinado en producto.

El modelo establece un porcentaje de reembolso sobre las compras anuales realizadas por una institución. Lo cual permite tener accesibilidad y generar experiencia en terapias innovadoras de alto costo. A medida que la institución amplíe su cobertura a más pacientes. el porcentaje de reembolso y las bases podrían revisarse y ajustarse.

El porcentaje de reembolso será entregado en producto de las terapias innovadoras del portafolio de Roche: Ocrelizumab (Ocrevus). Pertuzumab-Trastuzumab (Phesgo) y Atezolizumab (Tecentriq) y según las necesidades clínicas identificadas por el ISBM para estas terapias.

Se detalla a continuación las bases de compra, los rangos de adquisición aplicables para cada base y los porcentajes de reembolso con los montos mínimos y máximos de reembolso en producto:

	Rango de Adquisición		Rebate %	Monto mínimo de Rebate en producto	Monto máximo Rebate en producto
Base 1	\$ 900,000.00	\$ 1,199,999.00	2%	\$ 18,000.00	\$ 23,999.98
Base 2	\$ 1,200,000.00	\$ 1,499,999.00	3%	\$ 36,000.00	\$ 44,999.97
Base 3	\$ 1,500,000.00	\$ 1,899,999.00	4%	\$ 60,000.00	\$ 75,999.96
Base 4	\$ 1,900,000.00	\$ 2,200,000.00	5%	\$ 95,000.00	\$ 110,000.00

Cada base establece un porcentaje de reembolso anual fijado de acuerdo a rangos de adquisición y que será devuelto al ISBM en producto. Para tal efecto. dependiendo del tango de adquisición alcanzado en cada base, se determinan montos mínimos y máximos de reembolso en producto”.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Salud, luego del análisis descrito, conforme a lo establecido en los artículos 2, 18 y 86 de la Constitución de la República, 20 literales a y s), 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; RECOMIENDA al CONSEJO DIRECTIVO:

- I. Dar por recibido el informe de seguimiento a los acuerdos tomados en el Subpunto Nro. 10.1, Punto 10, del Acta Nro. 245, de Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2023, referente a Proyecto de Respuesta a Correspondencia de fecha 17 de octubre 2023 suscrita por ##### y #####, representantes de Roche Servicios S. A. mediante la cual presentan el modelo económico innovador para el portafolio de medicamentos de Roche, adquiridos en el ISBM.
- II. Dar respuesta a los peticionarios en representación de Roche Servicios, S.A., según el siguiente detalle:

Reciba un cordial saludo de parte del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

En referencia a correspondencia conocida por Consejo Directivo según Certificación del Acuerdo del Subpunto Nro. 10.1, Punto 10, del Acta Nro. 245, de Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2023; en la cual presentan el modelo económico innovador para el portafolio de medicamentos de Roche, adquiridos en el ISBM.

Que, para el ISBM será de un enorme beneficio poder contar con el modelo económico propuesto, asimismo, las proyecciones de compra se realizan en base a la incidencia y prevalencia de casos que se benefician con las terapéuticas contempladas en el portafolio en mención, de tal manera que la institución se encuentra sujeta al volumen de compra según lo comentado; sin embargo, el consumo de productos ROCHE queda condicionado a las adjudicaciones que pueda lograr su distribuidor en el país. Es decir, el beneficio dependerá de la cantidad de ítems que el distribuidor sea adjudicado en los diferentes procesos de compra que el ISBM realice durante el año 2024.

- III. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo a efecto de dar respuesta los peticionarios en representación de Roche Servicios, S.A. a la brevedad posible.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, concluido y conocido el informe de seguimiento a encomienda del subpunto 10.1, del punto 10, del acta nro. 245, referente a presentar proyecto de respuesta a representantes de Roche Servicios S.A.; presentado por la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, luego del análisis descrito, conforme a lo establecido en los artículos 2, 18 y 86 de la Constitución de la República, 20 literales a y s), 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. Dar por recibido el informe de seguimiento a los acuerdos tomados en el Subpunto Nro. 10.1, Punto 10, del Acta Nro. 245, de Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2023, referente a Proyecto de Respuesta a Correspondencia de fecha 17 de octubre 2023 suscrita por ##### y #####, representantes de Roche Servicios S. A. mediante la cual presentan el modelo económico innovador para el portafolio de medicamentos de Roche, adquiridos en el ISBM.
- II. Dar respuesta a los peticionarios en representación de Roche Servicios, S.A., según el siguiente detalle:

Reciba un cordial saludo de parte del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

En referencia a correspondencia conocida por Consejo Directivo según Certificación del Acuerdo del Subpunto Nro. 10.1, Punto 10, del Acta Nro. 245, de Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2023; en la cual presentan el modelo económico innovador para el portafolio de medicamentos de Roche, adquiridos en el ISBM.

Que, para el ISBM será de un enorme beneficio poder contar con el modelo económico propuesto, asimismo, las proyecciones de compra se realizan en base a la incidencia y prevalencia de casos que se benefician con las terapéuticas contempladas en el portafolio en mención, de tal manera que la institución se encuentra sujeta al volumen de compra según lo comentado; sin embargo, el consumo de productos ROCHE queda condicionado a las adjudicaciones que pueda lograr su distribuidor en el país. Es decir, el beneficio dependerá de la cantidad de ítems que el distribuidor sea adjudicado en los diferentes procesos de compra que el ISBM realice durante el año 2024.

- III. Aprobar de aplicación inmediata el presente acuerdo a efecto de dar respuesta los peticionarios en representación de Roche Servicios, S.A. a la brevedad posible.

PUNTO NUEVE: PUNTOS PRESENTADOS POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Subdirección Administrativa, ha presentado cuatro puntos.

Los cuales citan lo siguiente:

9.1 INFORME RECOMENDATIVO PARA EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL DE POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SOYAPANGO, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que, derivado de la puesta en ejecución del Proyecto Código SIIP 8455 “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SOYAPANGO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; se hace necesario desocupar temporalmente el inmueble propiedad de este Instituto mientras se ejecuta el proceso de ampliación antes referido.

En fecha 04 de octubre de 2023, la Unidad de Compras Públicas UCP, publicó la Licitación Competitiva Nro. .LC 024-2023-ISBM “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE

POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SOYAPANGO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR CÓDIGO SIIP: 8455", la cual a la fecha 25 de octubre 2023 se encuentra en proceso de evaluación; por lo que la Subdirección de Salud y la Subdirección Administrativa, han efectuado las gestiones pertinentes para encontrar un inmueble en arrendamiento para que el Policlínico Magisterial de Soyapango y de esa manera no se interrumpa la prestación de sus servicios de salud mientras se interviene el local donde actualmente funciona.

El período de arrendamiento proyectado es para 4 meses, de los cuales 2 corresponderán al período de noviembre-diciembre del corriente año, y el resto quedará sujeto a una prórroga para los meses de enero y febrero de 2024.

El inmueble propiedad de este Instituto se encuentra ubicado en **Calle Los Cedros, Nro. 120, Colonia Las Arboledas, Soyapango, San Salvador**, y la ubicación del establecimiento que se propone arrendar se encuentra ubicado en **Fraccionamiento Las Arboledas, Lote # 28 Block F, del municipio de Soyapango**, siempre dentro de la misma zona, , por lo que, los usuarios no se verán afectados en el acceso; el inmueble cuenta con servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y servicio de aguas negras, el citado inmueble está estructurado en dos niveles (en forma de L) cuenta con los siguientes espacios: 10 habitaciones, 2 baños, sala/comedor, área de cocina, 1 lavadero, 2 pilas, 1 sala, 1 sala comedor, 1 área de cocina y cochera con capacidad para 3 vehículos. El canon de arrendamiento es por la cantidad de **NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$900.00) SIN IVA**, el monto con IVA asciende a **UN MIL DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,017.00)**; por lo que el monto del arrendamiento por el período de noviembre a diciembre del corriente año asciende a **DOS MIL TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,034.00)** con IVA incluido.

Que de conformidad con Informe de Factibilidad de la Jefa Médico del Policlínico de Soyapango el inmueble cuenta con las condiciones necesarias para el funcionamiento en forma temporal.

Que, para el pago del arrendamiento correspondiente, la Subdirección Administrativa cuenta con la referida cantidad y ha solicitado al Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

Que en fecha **25 de octubre del 2023**, se informó a los miembros de la Comisión Administrativa Financiera, sobre la necesidad de arrendar un inmueble para el funcionamiento temporal para el Policlínico Magisterial de Soyapango, por lo que se presentó la propuesta de alquiler de inmueble ofertado por la señora **Ana María del Carmen Martínez de Meza**, para lo cual la referida Comisión, recomienda sea sometido a la aprobación del Consejo Directivo, a efectos de realizar las actividades de traslado.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa a través de las gestiones realizadas por la Subdirección de Salud y Gerencia de Infraestructura y Proyecto y recomendaciones de la Comisión Administrativa Financiera y con base a lo dispuesto en los artículos 20 literal I) y 22 literal k) de la Ley del ISBM, r, 3, literal J; de la Ley de Compras Públicas, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Dar por recibido el informe de oferta de arrendamiento presentado para el municipio de Soyapango en el departamento de San Salvador, para la instalación y funcionamiento temporal del Policlínico Magisterial de Soyapango.
- II. Aprobar la suscripción de un contrato de arrendamiento del inmueble propiedad de **Ana María del Carmen Martínez de Meza**, para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de Soyapango en el departamento de San Salvador, para el periodo comprendido del **01 de noviembre al 31 de diciembre 2023**, con el canon mensual de **UN MIL DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,017.00) IVA INCLUIDO** conforme al detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- III. Autorizar a la Directora Presidenta, para que pueda suscribir contrato de arrendamiento correspondiente.
- IV. Encomendar a la Subdirección de Salud, las gestiones de traslado de los servicios ante las autoridades correspondientes: Consejo Superior de Salud Pública, Dirección Nacional de Medicamentos, e informar a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud a la seguridad privada el requerimiento del servicio de seguridad en la nueva dirección del inmueble antes mencionado.
- V. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos el seguimiento a las acciones de personal y a la Sección de Gestión Documental y Archivos, el trámite de seguros y fianza en su calidad de administrador de contrato.
- VI. Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal las gestiones necesarias para formalizar el contrato de arrendamiento, previa presentación de los documentos correspondientes.
- VII. Encomendar a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, realizar las adecuaciones necesarias y documentar su procedencia en el lugar de acuerdo a Opinión de la Corte de Cuentas.
- VIII. Encomendar a la Unidad de Comunicaciones, informar a la población usuaria del Policlínico de Soyapango, el traslado y nueva dirección del establecimiento para los efectos pertinentes.
- IX. Declarar el presente acuerdo de aplicación inmediata para dar inicio a las labores de gestión del arrendamiento.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO: agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa a través de las gestiones realizadas por la Subdirección de Salud y Gerencia de Infraestructura y Proyecto y recomendaciones de la Comisión Administrativa Financiera y con base a lo dispuesto en los artículos 20 literal I) y 22 literal k) de la Ley del ISBM, r, 3, literal J; de la Ley de Compras Públicas; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe de oferta de arrendamiento** presentado para el municipio de Soyapango en el departamento de San Salvador, para la instalación y funcionamiento temporal del Policlínico Magisterial de Soyapango.
- II. **Aprobar la suscripción de un contrato de arrendamiento** del inmueble propiedad de **Ana María del Carmen Martínez de Meza**, para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de Soyapango en el departamento de San Salvador, para el periodo comprendido del **01 de noviembre al 31 de diciembre 2023**, con el canon mensual de **UN MIL DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,017.00) IVA INCLUIDO** conforme al detalle siguiente:

NRO.	DATOS GENERALES		MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO	DESCRIPCION	DIRECCIÓN	TOTAL ARRENDAMIENTO
	OFERTANTE	ESTABLECIMIENTO					
1	ANA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE MEZA	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SOYAPANGO	SOYAPANGO SAN SALVADOR	US\$1,017.00	EL INMUEBLE DE 157.50. MT2; Y POSEE LOS SERVICIOS DE RED DOMICILIAR DE AGUA POTABLE CON SUS CORRESPONDIENTES ACOMETIDAS Y DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS, CORDONES, CUNETAS Y ACERAS, CUENTA CON SERVICIOS DE AGUAS NEGRAS, EL INMUEBLE POSEE 10 HABITACIONES, 2 BAÑOS, SALA/COMEDOR, ÁREA DE COCINA, 1 LAVADERO, 2 PILAS, 1 SALA, 1 SALA COMEDOR, 1 ÁREA DE COCINA Y COCHERA CON CAPACIDAD PARA 3 VEHÍCULOS,	FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, LOTE # 28 BLOCK F, DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO.	\$2,034.00

- III. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para que pueda suscribir contrato de arrendamiento correspondiente.
- IV. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, las gestiones de traslado de los servicios ante las autoridades correspondientes: Consejo Superior de Salud Pública, Dirección Nacional de Medicamentos, e informar a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud a la seguridad privada el requerimiento del servicio de seguridad en la nueva dirección del inmueble antes

mencionado.

- V. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos** el seguimiento a las acciones de personal y a la Sección de Gestión Documental y Archivos, el trámite de seguros y fianza en su calidad de administrador de contrato.
- VI. **Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal** las gestiones necesarias para formalizar el contrato de arrendamiento, previa presentación de los documentos correspondientes.
- VII. **Encomendar a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura**, realizar las adecuaciones necesarias y documentar su procedencia en el lugar de acuerdo a Opinión de la Corte de Cuentas.
- VIII. **Encomendar a la Unidad de Comunicaciones**, informar a la población usuaria del Policlínico de Soyapango, el traslado y nueva dirección del establecimiento para los efectos pertinentes.
- IX. **Aprobar de aplicación inmediata el presente acuerdo** para dar inicio a las labores de gestión del arrendamiento.

9.2 INFORME DE ENCOMIENDA DEL SUBPUNTO 18.1 DEL PUNTO 18 VISITA DE INSPECCIÓN A INMUEBLE OFERTADO POR EL SEÑOR JOSÉ ORLANDO CASTRO AYALA EN CARRETERA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Para atender encomienda del Subpunto 18.1 del punto 18 del Acta número 244 de fecha 17 de octubre de 2023, mediante el cual, en el romano i) el Consejo Directivo dio por recibida la correspondencia remitida por el señor José Orlando Castro Ayala, mediante la cual ofertó inmueble de su propiedad ubicada en Carretera de La Paz a cinco minutos de San Francisco Gotera; remitiendo dicha correspondencia a la Subdirección Administrativa para el proceso y respuesta correspondiente; así mismo en el romano ii) del mismo acuerdo, encomendó a la Subdirección Administrativa la inspección e invitación a miembros del Consejo Directivo para participar en dicho evento.

Al respecto de la encomienda, se programó visita al lugar para hacer la inspección respectiva, para lo cual se invitó a miembros del Consejo Directivo para participar en dicho evento. Los asistentes al lugar fueron: Lic. Francisco Cruz Martínez, miembro del Consejo Directivo; Licda. #####, Subdirectora Administrativa; Dr. #####, Gerente de Establecimientos Institucionales; Ing. #####, Jefa de la Sección de Mantenimiento de Equipo y Servicios Generales y Dr. #####, Supervisor Médico para la Región de Oriente. Se hubo informado y convocado al señor José Orlando Castro Ayala, para que estuviera presente al momento que los representantes de este Instituto, arribaran al lugar para la

verificación del espacio ofertado.

El bien inmueble fue inspeccionado, y, en el mismo se encontró como situaciones relevantes las siguientes: **a)** Carece de agua potable, por lo que contiene un pozo artesanal, **b)** Carece de servicio de aguas negras, por lo que contiene una fosa séptica, a la cual no se le pudo identificar pozo de absorción; **c)** Carece de drenaje, se pudo apreciar poca impermeabilización de agua. En ese sentido se agrega informe elaborado por la Ing. ##### en su calidad de participante de la visita por parte de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura.

En el acto de la visita, se requirió al propietario, la documentación para gestionar el valúo del inmueble ante el Ministerio de Hacienda; la cual al momento del presente informe no ha sido completada, por falta de plano topográfico y Ubicación Catastral, sin los cuales el Ministerio de Hacienda no procede a realizar valúo; no obstante lo anterior y con el propósito de avanzar en la gestión se practicó valúo comercial, realizado por el Arquitecto #####, del cual se obtuvo un resultado de **\$275,348.06**; siendo la oferta por **\$330,000.00**; por lo que se vislumbra que un valúo practicado por el Ministerio Público, estaría siendo inferior a \$275,348.06.-

En vista que el tiempo para la finalización del ejercicio fiscal únicamente es por 2 meses, y ante la solicitud de incremento al canon de arrendamiento por parte de la Licda. Luz Avelina González de Rodríguez, propietaria del inmueble donde actualmente funciona el Policlínico Magisterial de San Francisco gotera, el cual asciende a **\$1,299.50 IVA incluido**, esta Subdirección Administrativa, efectuó contrapropuesta a la solicitud de la Licda. González de Rodríguez, solicitando una reducción del 50% del monto incrementado que ascendía a \$1,299.50 siendo ésta en la manera siguiente:

Monto actual de canon mensual de arrendamiento	Incremento mensual solicitado por arrendataria	Nuevo canon mensual
\$2,090.50	\$1,299.50	\$3,390.00
Monto actual de canon mensual de arrendamiento	Contrapropuesta presentada a solicitud de incremento	Nuevo canon mensual
\$2,090.50	\$ 678.00	\$2,768.50

La propuesta ha sido aceptada verbalmente por la propietaria del inmueble, Licda. Luz Avelina González de Rodríguez, lo que permite dar seguridad a la continuidad del funcionamiento del Policlínico Magisterial, mientras se encuentra un establecimiento adecuado en vista del constante incremento que solicita la propietaria con la inminente solicitud de desalojo.

Luego de expresado lo anterior, la Subdirección Administrativa, ha elaborado requerimiento para ser publicado a partir del mes de diciembre del corriente año en el periódico "Diario El Salvador", a efecto de solicitar a los interesados en ofertar bien inmueble, mostrar su interés de venta, proyectando con ello obtener una solución que responda de la mejor manera a los intereses institucionales.

El informe presentado, ha sido elaborado de conformidad con la encomienda realizada mediante el acuerdo del Subpunto 18.1 del punto 18 del acta 244 de fecha 20 de octubre de 2023; el mismo no requiere de autorización ni aprobación por parte del Consejo Directivo.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Subdirección Administrativa, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Subpunto 18.1 del Punto 18 Visita de inspección a inmueble ofertado por el Señor José Orlando Castro Ayala en carretera La Paz del municipio de San Francisco Gotera; presentado por la Subdirección Administrativa, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el** informe de encomienda del Subpunto 18.1 del Punto 18 Visita de inspección a inmueble ofertado por el Señor José Orlando Castro Ayala en carretera La Paz del municipio de San Francisco Gotera; presentado por la Subdirección Administrativa.
- II. **Encomendar a la Subdirección Administrativa:**
 - a) Continuar con la búsqueda de inmuebles ante la solicitud de la arrendante de incremento al canon de arrendamiento.
 - b) Verificar los costos y plazos para solventar las factibilidades de agua potable y demás necesidades del área con el objetivo de presentar una contra propuesta que pueda ser considerada frente a las otras ofertas que se obtengan, así como gestionar el valúo de inmueble al entregar la información el propietario.
 - c) Verificar con el área de infraestructura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, espacios disponibles (arquitecto Galeano), se coordinará a través del Dr. Abrego, la disponibilidad del MINEDUCYT.
- III. **Aprobar el presente acuerdo** de aplicación inmediata para los trámites correspondientes.

9.3 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACUERDO DEL SUBPUNTO 4.3 DEL PUNTO 4 DEL ACTA 245 SOBRE REVISIÓN DE ACTUACIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA RESPECTO DEL ARTÍCULO 23 LITERAL D) DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

- l) Mediante el subpunto 4.3 del punto 4 del acta 245 en fecha 24 de octubre del corriente año, el Consejo Directivo recibió de parte de la Unidad de Compras Públicas, el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 020/2023-ISBM "Suministro de Obra Civil para el Proyecto de La Unión Código SIIP 6674".

Según romano II del referido acuerdo, la Licitación antes referida fue declarada desierta, debido a que las ofertas presentadas superan el monto presupuestado por ISBM.

Por lo que en el romano III se encomendó a la Subdirección Administrativa, revisar las actuaciones de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura conforme lo establecido en el artículo 23 literal d) de la Ley de Compras Públicas, e informar las medidas correctivas y preventivas tomadas al respecto.

ANALISIS DEL CASO

Para analizar el caso, se ha tomado como consideración, 3 contextos y situaciones necesarias para emitir una opinión, como son:

- 1) El artículo 23 de la Ley de Compras Públicas;
- 2) Las Resoluciones de Resultados Nro. 306/2022-ISBM de la Licitación Pública 028/2022-ISBM y Nro. 334/2022-ISBM de la Licitación Pública 029/2022-ISBM, y;
- 3) Asignación de recursos financieros.

De conformidad a lo que establece el artículo 23 de la Ley de Compras Públicas, **DE LAS UNIDADES SOLICITANTES Y SUS RESPONSABILIDADES**, el literal d) enuncia:

"Realizar sondeos del mercado que le permitan hacer los análisis y estudios necesarios, verificar la viabilidad técnica, económica, financiera, social o ambiental necesaria para que la adquisición pueda realizarse. La DINAC emitirá lineamientos específicos para la realización de sondeos de mercado;"

- a) Al verificar las Resoluciones de Resultados arriba mencionados, se constató que los montos que se hubieron asignado a cada una de las Obras Complementarias, fueron el resultado de las ofertas que fueron presentadas en el año 2022 para la construcción de los proyectos, en la manera siguiente:

Proyecto Nro. 6674

"Construcción y Equipamiento de Policlínico Magisterial de La Unión, municipio y departamento de La Unión				
1	2	3	4	5= (3-4)
# Resolución de Adjudicación	Monto Presupuestado	Monto ofertado	Monto adjudicado	Variación
Nro. 306/2022-ISBM Licitación Pública 028/2022-ISBM	\$979,314.80	\$1,483,213.21	\$975,634.46	\$507,578.75

Proyecto Nro. 7138

"Mejoramiento de Áreas para Servicios Médicos y Complementarias en el Policlínico Magisterial de Santa Tecla, departamento de la Libertad				
1	2	3	4	5= (3-4)

# Resolución de Adjudicación	Monto Presupuestado	Monto ofertado	Monto adjudicado	Variación
Nro. 334/2022-ISBM Licitación Pública 029/2022-ISBM	\$663,975.13	\$903,949.08	\$652,531.76	\$251,417.32

Los montos señalados como Variación, fueron el resultado de las partidas excluidas de la adjudicación, para ser sometidas en forma posterior a un proceso de adquisición en forma de Obras Complementarias;

El proyecto de La Unión, tuvo una Orden de Inicio en fecha: 30 de noviembre de 2022 y el Proyecto de Santa Tecla, le fue entregada en fecha: 9 de diciembre del 2022.

Derivado de lo anterior, y según consta en Certificación del Acuerdo del Subpunto 10.2 del Punto 10 del Acta Nro. 204 de fecha **7 de febrero del año 2023**, luego de ser informada, por parte de la Unidad Financiera Institucional, la Liquidación Presupuestaria del ejercicio financiero fiscal año 2022, se asignó recursos financieros para los procesos de las obras complementarias para La Unión, Santa Tecla y San Salvador que estaban en ejecución. En ese sentido la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, a través de la Subdirección Administrativa, sometió a la aprobación del Consejo Directivo, mediante Subpunto 6.1 del Punto 6 del Acta 210 de fecha **21 de marzo de 2023**, la aprobación de modificación a los proyectos de construcción con el incremento de los montos para las obras complementarias.

CÓDIGO SIIP	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO CONTRATADO	MONTO COMPLEMENTARIO	TOTAL
7516	Adecuación y Equipamiento de Policlínico Magisterial, Unidad de Terapia Dialítica y Clínica Prediálisis del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ante la Emergencia por COVI-19	\$1,285,128.05	\$141,230.48	\$1,426,358.53
6674	Construcción y equipamiento de Policlínico Magisterial de La Unión, municipio y departamento de La Unión	\$1,032,634.46	\$509,564.74	\$1,542,199.20
7138	Mejoramiento de áreas para servicios Médicos y Complementarias en Policlínico Magisterial de Santa Tecla, Departamento de La Libertad	\$699,531.75	\$252,442.00	\$951,973.75
	Totales	\$3,017,294.26	\$903,237.22	\$3,920,531.48

Entre el período de asignación de recursos, se actualizó los perfiles de proyectos y se gestionó documento requerido (Recibo de Acuse) en la Dirección General de Inversión y Crédito Público para la incorporación de los montos en la Ley de Presupuesto del ISBM año 2023; por lo que a través de la Unidad Financiera Institucional se solicitó la modificación correspondiente a la referida Ley a través de la Asamblea Legislativa, la modificación fue aprobada mediante Decreto Legislativo Nro. 830 de fecha 29 de agosto de 2023, publicado en Diario Oficial Nro. 161 Tomo 440 de fecha 31 de agosto del 2023. Por lo que los procesos de adquisición de las obras complementarias, han sido gestionados de conformidad con los montos presupuestarios asignados, desde el mes de febrero del corriente año. se copia parte de las gestiones efectuadas desde el mes de marzo 2023, mediante imagen de correo electrónico presentado en el punto.

Referente al Proyecto de La Unión, durante el proceso de ejecución surgieron otras obras adicionales, como resultado de las discrepancias entre el Diseño (Planos) y el Plan de Oferta, presentados ambos documentos por el Carpetista. En ese sentido hubo necesidad de generar 2 Órdenes de Cambio que no modificaron monto contractual, sino que se realizaron disminuciones de obra, las cuales se sumarían como obras complementarias a

las ya existentes; en ese sentido el incremento de las obras complementarias se debe a 2 condiciones, siendo la primera el aumento de precios desde el mes de febrero al mes de septiembre del corriente año y en segundo lugar al aumento de las obras complementarias antes descritas.

La Licitación Pública de las obras complementarias, se llevó a cabo con los recursos financieros disponibles que se habían asignado desde el mes de febrero de 2023, por el monto de \$509,564.74 conformados por Puertas, Ventanas y Obra Gris; por lo que se dispuso que el resto de las obras disminuidas estarían siendo cubiertas con recursos humanos y materiales del ISBM.

.....

Cabe mencionar que durante el desarrollo la lectura del punto se solicitó la intervención del Gerente de Proyectos e Infraestructura Ing. #####, quien manifestó en resumen que ha habido omisiones en el control de calidad de este proyecto y que no se ha logrado hacer sobre la carpeta, control que era responsabilidad de la Administración de los Contratos, añadió que el área no tiene la idoneidad necesaria para la revisión de los proyectos, lo que genera muchas discrepancias entre los diseños.

El Lic. Francisco Cruz, solicitó la intervención de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, documentada por escrito en el acta ya que según refirió esta falla es responsabilidad de los administradores de contrato.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio y las respuestas proporcionadas por el Gerente de Proyectos e Infraestructura, se procedió a la votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Subdirección Administrativa y la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

.....

Concluido y conocido el informe de seguimiento a encomienda realizada en Acta 245, Subpunto 4.3 del punto 4, sobre revisión de actuaciones de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura respecto del artículo 23 literal d) de la Ley de Compras Públicas; presentado por la Subdirección Administrativa, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el** informe de encomienda realizada en Acta 245, Subpunto 4.3 del punto 4; presentado por la Subdirección Administrativa.
- II. **Encomendar a la Subdirección Administrativa**, tomar medidas para que exista control de calidad de los procesos y tomar las acciones administrativas sancionatorias, que correspondan a las omisiones y carencias técnicas en la recepción de carpetas técnicas de los proyectos que fueron manifestadas durante

la discusión del punto por el Gerente de Proyectos e Infraestructura, siendo determinante que para decisiones se tomen acciones preventivas para garantizar el apoyo idóneo en temas de infraestructura, considerando inclusive la contratación de expertos que minimicen los riesgos de gestión de los proyectos institucionales.

III. Encomendar a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, realizar un sondeo de mercado para fortalecer el proceso de contratación de las obras complementarias, así como realizar las gestiones para la reestructuración del área con el apoyo de la Gerencia de Recursos Humanos, de forma tal que los perfiles respondan a las necesidades institucionales o la inclusión de servicios profesionales para la ejecución de proyectos de obras, garantizando que el personal cuente con la experiencia necesaria para la conducción de los referidos proyectos institucionales, debiendo realizar acercamientos o apoyo con la Dirección de Obras Municipales o la Agencia de Desarrollo de la Nación (ADN), que podrían respaldar de mejor manera los proyectos institucionales.

IV. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata para los trámites correspondientes.

A las doce horas se retira de manera presencial el Licenciado Francisco Zelada y continua en línea.

9.4 ENCOMIENDA DEL ACUERDO DEL SUBPUNTO 15.3 DEL PUNTO 15 DEL ACTA 242; SOBRE PETICIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE 3 CARPETAS TÉCNICAS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Mediante el subpunto 15.3 del punto 15 del acta 242 en fecha 10 de octubre del corriente año, el Consejo Directivo recibió correspondencia de parte del Ingeniero Raúl Alberto Cárcamo Aquino, Proveedor de Servicios de Consultoría para la elaboración de 3 Carpetas Técnicas, según de Libre Gestión Nro. 112/2021-ISBM “Suministro de Servicios Profesionales para el Diseño y Elaboración de Carpetas Técnicas para la construcción de Consultorio de Santa Elena, departamento de Usulután Código SIIP 6673, Policlínico de La Unión, departamento de La Unión código SIIP 6674 y la Ampliación del Policlínico de Santa Tecla, departamento de La Libertad código SIIP 7138, segunda gestión”; solicitando la finalización del contrato por mutuo acuerdo, como una manera armoniosa y pacífica de finalizar la relación contractual y sin responsabilidad para las partes.

El Consejo Directivo acordó, según romano II) del acuerdo antes mencionado: Encomendar a la Subdirección Administrativa, como responsable de la administración de contratos y la Gerencia de Proyectos e Infraestructura rendir informe

sobre el inicio, trámites y gestiones para iniciar los proyectos de Santa Tecla y La Unión y lo establecido por el Carpetista.

Todas las encomiendas deberán ser presentadas previamente a la Comisión Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de ISBM.

De conformidad con lo acordado por el Consejo se presenta el informe estructurado de conformidad a lo requerido:

SOBRE EL INICIO

- a) En fecha 27 de octubre del año 2021 se emitió Orden de Compra Nro. 112/2021-ISBM, por el monto de \$50,786.78, cuyo costo unitario por proyecto son los siguientes:
- b) En fecha 28 de octubre del año 2021 se emitió Orden de Inicio de la Orden de Compra
- c) En el contenido de los Términos de Referencia, se estableció la ejecución de la Orden de Compra, en 3 Fases: conteniendo la primera, "La preparatoria y elaboración del proyecto"; en la segunda fase "La elaboración del proyecto final" y en la tercera fase "Trámites y Factibilidad, Permisos"
- d) Para la Primera Fase de ejecución de la Orden de Compra, se contemplaba 60 días calendario posterior a la Orden de Inicio, por lo que finalizaba dicho período en fecha 22 de diciembre del año 2021, la entrega del producto fue: Diseño de las Carpetas Técnicas de los 3 proyectos, que además incluía la presentación al Consejo Directivo. Las carpetas fueron recibidas en la fecha correspondiente y la presentación al Consejo Directivo fue realizada en fecha según el Subpunto 10.1 del Punto del Acta 145 de la misma fecha. En ese sentido se procedió al levantamiento del Acta de Recepción y al pago del 40% del total de la Orden de Compra que ascendió a \$20,314.70. -
- e) Para la Segunda Fase de ejecución de la Orden de Compra, al igual que el anterior período también contempló 60 días calendario para la entrega, los cuales iniciaban, al 61 día, luego de finalizada la primera fase, en este período el contratista incumplió los plazos de entrega de los productos de la segunda fase que debieron ser entregados el 28 de febrero del 2022; sin embargo las responsables de la Orden de Compra no presentaron informe a la entonces Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales por el incumplimiento sucedido; en fecha 2 de mayo del año 2022, el proveedor Ing. Cárcamo solicitó prórroga de contrato, según consta en nota REF_POL_ISBM/07-2021; misma que fue gestionada ante la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, por las Administradoras de la Orden de Compra, denegándole lo solicitado.
- f) En fecha 1 de julio del 2022, el proveedor, presento los productos correspondientes a la Segunda Fase establecida, entregando así las 3 carpetas técnicas correspondientes a los proyectos antes referenciados. En ese sentido le fue cancelado el segundo 40% del total de la Orden de Compra que ascendió a \$20,314.70; quedando pendiente de entrega los productos de la tercera fase, que consiste en "Trámites y Factibilidad, Permisos"
- g) Durante este período le fue informado por parte de las Administradoras de Orden de Compra al Proveedor, que el proceso de la carpeta del Consultorio de Santa Elena, ya

no sería ejecutado, debido a la compra del inmueble en dicho municipio.

- h) El proveedor inició con todos los procesos de trámites, factibilidades y permisos correspondientes a los proyectos de Santa Tecla; según se detalla en el cuadro subsiguiente; también se presenta un resumen de lo pendiente por finalizar.
- i) En el caso de La Unión está por finalizar el permiso, el contratista expresa que dentro del término de 2 semanas entregará el documento en el Ministerio de Vivienda, el caso por el que el proveedor pretende la caducidad de la Orden de Compra por mutuo acuerdo, según expresó en reunión llevada a cabo con las Administradoras de la Orden de Compra, el Gerente de Proyectos e Infraestructura, el Jefe de la Unidad de Compras Públicas y la Subdirección Administrativa en fecha 13 de octubre de 2023, es que ya no puede continuar con el caso de Santa Tecla, debido a que la normativa de OPAMSS ha cambiado, a partir del mes de mayo del año 2023, para el diseño en cuanto a las áreas de permeabilización, manifestando que han subido el nivel de áreas, que antes estuvo de 80 a 20% y que actualmente está de 70 a 30%; y que el diseño quedó con la anterior normativa, por lo que al momento él ya no puede cambiar el diseño por el motivo que ya está construido, en eso se basa para solicitar la aplicación del artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP.

SOBRE EL TRÁMITE

Se presenta a continuación un detalle de seguimiento que en el informe de las administradoras de Orden de Compra se ha brindado a los trámites que ha realizado el carpetista.

TRAMITOLOGÍA CORRESPONDIENTE A POLICLÍNICO DE LA UNIÓN

Nombre del permiso	Institución responsable de emitir el permiso	Fecha de ingreso a institución responsable de emitir permiso	Fecha de entrega por la institución responsable de emitir permiso con observaciones	Fecha de entrega por Ing. Raúl Cárcamo Observa. subsanadas	Estado del permiso o fecha de finalización
Calificación de Lugar	MINISTERIO DE VIVIENDA	Miércoles 16 de febrero de 2022			Entregado el día Lunes 28 de febrero de 2022
Línea de Construcción	MINISTERIO DE VIVIENDA	Miércoles 16 de febrero de 2022			Entregado el día Lunes 28 de febrero de 2022
Factibilidad de drenaje aguas lluvias	MINISTERIO DE VIVIENDA	Miércoles 16 de febrero de 2022			Entregado el día Lunes 28 de febrero de 2022
Factibilidad de aguas negras y agua potable	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	21 de febrero de 2022			En fecha 07 de febrero de 2023 se canceló el pago de las factibilidades la cantidad de Aporte proporcional costo de obras \$ 1,002.29 y mejoramiento ampliación sistema por bombeo \$ 14,690.00
Formulario Ambiental	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	22 de junio de 2022	04 de julio de 2022	25 de agosto se presentan las primeras sub sanaciones y 02 de septiembre de 2022 se presenta información técnica adicional con las cuales las observaciones son superadas	RESOLUCIÓN MARN EL DÍA 22 septiembre de 2022
Compensación Ambiental	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2de septiembre de 2022			RESOLUCIÓN MARN EL DÍA 22 septiembre de 2022
Solicitud de Autorización Forestal	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN DIRECCIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	15 de agosto de 2022	el día 9 de septiembre solicitaron compensación ambiental		Entregaron para para pago 29 de agosto de 2022 Pagando un total de \$378.00 01 de septiembre de 2022 se canceló en alcaldía Municipal y emitieron la Autorización Forestal , El 13 de septiembre

					2022 se cumplió con la compensación ambiental de la entrega de 28 árboles según lo establece la ordenanza
Recolección de desechos solidos	Alcaldía Municipal de la Unión	21 de julio de 2022			25 de julio de 2022
Valorización Cultural Sobre el Inmueble	MINISTERIO DE CULTURA	17 de octubre de 2022 y el 29 de agosto 2022 se realizó visita de campo por técnico de MICULTURA			EXPEDIENTE VCE-14-08-029-2022 fecha de emisión 18 de noviembre de 2022
Permiso de Construcción	MINISTERIO DE VIVIENDA	25 de agosto de 2022	03 de Enero de 2023	14 de julio de 2022 fue entregada las observaciones superadas	Falta la resolución del permiso de construcción
Licencia de Construcción	Alcaldía Municipal de La Unión	22 de Marzo de 2022			La Licencia de Construcción ya se encuentra Cancelado

TRAMITOLOGÍA CORRESPONDIENTE A POLICLÍNICO DE SANTA TECLA

Nombre del permiso	Institución responsable de emitir el permiso	Fecha de ingreso a institución responsable de emitir permiso	Fecha de entrega por la institución responsable de emitir permiso con observaciones	Fecha de entrega por Ing. Raúl Cárcamo Observa. subsanadas	Estado del permiso o fecha de finalización
Calificación de Lugar	COAMSS OPAMSS	09 abril de 2022			13 de mayo de 2022
Línea de construcción.	COAMSS OPAMSS	El día 9 de abril 2022			16 de mayo de 2022
Factibilidad de conexión para servicios de aguas negras y agua potable	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)	24 de febrero de 2022 aprobaron la solicitud	18 de marzo de 2022 entregaron el certificado de facilidad para cancelar \$ 1,410.60 el trámite no termina hay que continuar con aprobación de planos se ingresó el día 7 de febrero de 2023, y nos entregaron observaciones a los planos	Pendiente de entregar observaciones	Finalizado El 4 de marzo 2022
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	EVALUACIÓN AMBIENTAL	23 de agosto de 2022 se ingresó a la institución a cargo, el día 7 de octubre de 2022 se realizó la inspección al sitio por parte del Ministerio del Medio Ambiente	11 de octubre de 2022 observado.	31 de octubre de 2022 superadas en totalidad	7 de noviembre de 2022 entregaron la resolución
MINISTERIO DE CULTURA	SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE PROYECTO	15 de agosto de 2022	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 solicitaron información		18 de noviembre de 2022 entregaron Resolución con observación y solicitan entrega de planos para revisión
ALCALDÍA DE SANTA TECLA	TALA DE ARBOLES	Se solicitó el día 27 de septiembre de 2022 firma de Solicitud de tala de Árboles de parte de la Directora Presidenta y el día 30 de septiembre se presentó a la alcaldía, el día 3 de octubre fue realizada la visita por técnico de Alcaldía de Santa Tecla.			1 de octubre de 2022 entregaron hoja de referencia, 12 de octubre de 2022 constancia para pago de la tala de árboles. El día 17 de octubre de 2022 Compensación de 30 árboles por la tal de 2 árboles se canceló el permiso por tala de dos árboles el día 18 de octubre de 2022 el valor de \$115.00. 28 de octubre de 2022 se entregan los aboles en compensación por la tala de dos árboles en el inmueble de Santa Tecla

ALCALDÍA DE SANTA TECLA	SOLICITUD DE LA SOLVENCIA MUNICIPAL				13 de julio de 2022 se pagó y solicito la solvencia municipal se venció la solvencia para el permiso de construcción se solicitó una nueva solvencia municipal el día 17 de febrero de 2023
ALCALDÍA DE SANTA TECLA	SOLICITUD DE PARQUEO	14 de junio de 2022 se solicitó a la alcaldía de Santa Tecla se solicitó área de parqueo requisito que está solicitando OPAMSS para el permiso de Construcción			27 de julio de 2022 respuesta de Alcaldía de Santa Tecla dando una respuesta favorable
ALCALDÍA DE SANTA TECLA	PERMISO DE DEMOLICIÓN	3 de octubre de 2022 se ingresó el permiso e informaron que se debe cancelar \$15.00 para la inspección de la demolición en el policlínico de Santa Tecla, el día 4 de octubre se canceló la inspección. El día 6 de octubre de 2023 se realizó la inspección por parte de la Alcaldía de Santa Tecla			11 de octubre de 2022 se procedió a pagar el mandamiento de pago por demoliciones la cantidad de \$ 451.12 Pago de permiso de demolición el día 19 de octubre de 2022 20 de octubre de 2022 nos entregan el permiso para obras a Demolición
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN	28 DE OCTUBRE DE 2022, cancelado el día 31 de octubre de 2022			Falta presentación de planos
AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL	SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE PARA RAYO	27 de marzo de 2023			4 de mayo de 2023
OPAMSS	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	7 de julio de 2022 a revisión previa, el 22 de julio entregaron observaciones por parte de OPAMSS y el 29 de noviembre de 2022 se ingresó superando observaciones. Siendo observado nuevamente por falta de resolución de MICULTURA y porcentajes de permeabilidad	17 de enero de 2023 con observaciones		No se ha superado observaciones realizadas por MICULTURA por lo que OPAMSS tiene pendiente de recibir por parte de Contratista

Resumen y resultados de los permisos

Proyecto/Establecimiento	PERMISOS/PROCESOS PENDIENTES
LA UNIÓN	
Se tiene permisos de construcción emitido por Alcaldía Municipal	1- Aprobación de Planos en Ministerio de Vivienda: NOTA: fue presentado por el carpetista al Ministerio de Vivienda, y según informe expresado por él, éstos se mojaron en dicha institución, por lo que le solicitaron presentara nuevos planos. Los cuales indica el Carpetista que están pendientes de entregar porque falta una firma de uno de los profesionales.
SANTA TECLA	
	1-El carpetista entregó documentación a la OPAMSS, para tramite del Permiso de Construcción, y lo devolvieron con memorando de observaciones para superar, como es el caso de falta de Resolución de MICULTURA, la presentación de Planos ante el Cuerpo de Bomberos y los porcentajes de permeabilidad.

GESTIONES PARA INICIAR LOS PROYECTOS DE SANTA TECLA Y LA UNIÓN Y LO ESTABLECIDO POR EL CARPETISTA.

En base a los documentos presentados por el carpetista que consistieron en: Carpetas de Diseño, factibilidades y permisos relacionados a la tramitología para la obtención del permiso final de construcción, gestionados como parte de los productos a entregar de la Orden de Compra y consultas realizadas al Carpetista en relación a la proyección para obtener dichos permisos. Se inició el proceso de licitación para la construcción y supervisión de los proyectos de Santa Tecla y La Unión; proyectándose con la información recibida, que al finalizar el proceso de licitación ya se contaría con los permisos correspondientes; los cuales en ese momento continuaban su proceso normal de autorización, según lo expresado por el contratista.

En la situación actual, el carpetista no ha subsanado y presentado la superación de las observaciones realizadas por las distintas instituciones relacionadas; por lo que no ha cumplido con la fase 3 de la Orden de Compra correspondiente a la entrega de los permisos de construcción.

En tal sentido la Subdirección Administrativa en conjunto con la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, presentan a su consideración el proyecto de respuesta de nota al carpetista, para el análisis de la aplicación legal pertinente, que según opinión técnica del Lic. #####, Asesor Legal, es procedente la aplicación del literal b) del artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP y no el artículo 95 solicitado por el Carpetista.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Subdirección Administrativa, Gerencia de Proyectos e Infraestructura, Unidad de Compras Públicas, y la Unidad de Asesoría Legal, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de seguimiento a encomienda realizada en Acta 242, Subpunto 15.3 del punto 15 sobre petición de proveedor de servicios de consultoría para la elaboración de 3 carpetas técnicas; presentado por la Subdirección Administrativa, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el** informe de encomienda realizada en Acta 242, Subpunto 15.3 del punto 15; presentado por la Subdirección Administrativa y aprobar el proyecto de respuesta respectivo, encomendando a la Subdirección Administrativa y la Unidad de Compras Públicas, hacer de conocimiento del Contratista la respuesta respectiva y dar al mismo tiempo la audiencia solicitada.
- II. **Encomendar a la Subdirección Administrativa,** garantizar el inicio de los procesos sancionatorios correspondiente al contratista conforme al artículo 94 de

la LACAP y administradores de contrato, que correspondan por las demoras en el reporte, siendo urgente realizar los trámites correspondientes ante la Unidad de Compras Públicas.

- III. **Encomendar a la Subdirección Administrativa y la Gerencia de Proyectos e Infraestructura**, buscar las soluciones necesarias para la obtención de los permisos, en caso se defina una terminación conforme al artículo 94 de la LACAP.
- IV. **Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal**, verificar si existe alguna forma de acceder a la responsabilidad profesional del Contratista.
- V. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

PUNTO DIEZ: PRESENTADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia de Recursos Humanos, ha presentado seis puntos.

Los cuales citan lo siguiente:

10.1 INFORME AMPLIACIÓN DE MISIÓN OFICIAL DE DOCTOR #####.

En fecha 10 de octubre de 2023, en el punto 11 subpunto 11.4 Acta 242, La gerencia de Recursos Humanos remitió informe al Consejo Directivo del ISBM, en referencia a informe de misión oficial de Doctor #####, con plaza funcional de Médico Pediatra de Policlínico de Santa Ana.

A solicitud de la Gerencia de Establecimientos Institucionales, es necesario autorizar la ampliación de la misión oficial del doctor #####, en Honduras Tegucigalpa en un periodo extendido del 20 al 23 de octubre de 2023, ya que su intervención propicia un canal de confianza y comunicación entre la familia del paciente ##### y el médico tratante al ser atendido por el médico consultante en un país extranjero. Cabe mencionar que este caso representa una excepción al artículo 7 de la Ley de ISBM, ya que el Hospital Bloom, ha manifestado no tener capacidad de resolución y la cobertura médica de la consulta será proporcionada por cooperación a través del MINSAL, es de mencionar que ésta intervención es necesaria para definir un tratamiento médico que garantice la vida y salud integral del niño según la Ley Crecer Juntos, además de ser una oportunidad que enriquecerá la experticia del médico pediatra de ISBM.

Que de acuerdo al Instructivo de viáticos y gastos de transporte de los funcionarios y empleados del ISBM, corresponde a la Presidencia autorizar la ampliación de la misión oficial arriba relacionada, pero se hace del conocimiento del Consejo Directivo, detallando la prestación para el compañero según el **“Instructivo de viáticos y gastos de transporte de los funcionarios y empleados del ISBM” según se establece en CAPITULO I DE LOS VIÁTICOS AL EXTERIOR, Art.12 Cuota de viáticos al exterior, CAPITULO II DE**

LOS GASTOS DE VIAJE, DE TERMINALES, TRANSPORTE Y OTROS RECONOCIDOS PARA LA MISIÓN OFICIAL AL EXTERIOR Art.13 Gastos de viaje y Art. 14 Gastos de Terminales; según el siguiente detalle el total de la ampliación de la misión en el acompañamiento del Dr. ##### a Honduras Tegucigalpa:

DETALLE DE VIÁTICOS Y GASTOS / COMPLEMENTO			
Concepto	Cuota	N° de Cuotas	Total
Viáticos	\$ 215.00	4	\$ 860.00
Gastos de Viaje	\$ 215.00	0	\$ -
Gastos de Terminal	\$ 45.00	0	\$ -
		Total	\$ 860.00

Para conocimiento del Consejo Directivo se detalla la aportación económica de las Jefaturas Administrativas del ISBM y el Consejo Directivo, en la primera aportación apoyo a paciente en traslado para estudio médico en San Miguel cubriendo estadía y alimentación del paciente y sus padres; en la segunda aportación económica se brindó apoyo por parte de las Jefaturas Administrativas y Consejo Directivo del ISBM para cubrir costos de compra de boleto, estadía y alimentación para el paciente y su madre en Tegucigalpa Honduras para una estadía del 16 al 19 de Octubre de 2023, luego de la intervención quirúrgica del paciente se nos notificó que la estadía se extendería por cuatro días más del 20 al 23 de octubre, razón por la cual se le depositó el remanente de dinero a la madre del paciente #####, en cuenta del banco agrícola la cantidad de \$212.00 con el fin de poder apoyarles con la estadía y alimentación, se detalla el costo total de apoyo económico que se le brindó al paciente:

DETALLE PRIMERA APORTACIÓN CONSEJO DIRECTIVO Y JEFATURAS

CUANTOS APORTARON	APORTACIÓN	TOTAL
14 jefaturas	\$ 20.00	\$ 280.00
1 jefatura	\$ 10.00	\$ 10.00
TOTAL DE APORTACION		
Total Aportación jefaturas		\$ 290.00
Total aportación Consejo Directivo		\$ 125.00
Total primera aportación		\$ 415.00
Gasto estadía y alimentación de paciente en San Miguel		\$ 171.02
Remanente de ayuda disponible		\$ 243.98

DETALLE SEGUNDA APORTACIÓN CONSEJO DIRECTIVO Y JEFATURAS

Cuantos aportaron	aportación	total
28 jefaturas y Consejo Directivo		\$ 592.67
Remanente de ayuda disponible		\$ 243.98
total de efectivo		\$ 836.65
2 boletos pullman turs y estadía	Estadía del 16 al 19 de Octubre de 2023	\$ 444.00
viaticos de traslado y alimentación	Estadía del 16 al 19 de Octubre de 2023	\$ 180.00
Remanente de ayuda disponible		\$ 212.65
Apoyo económico de ampliación de estadía del 20 al 23 de depósito a cuenta \$212 quedando un remanente de \$0.65		

La Gerencia de Recursos Humanos, presenta informe para conocimiento del Consejo Directivo y se encuentre conocedor de la gestión que se estará realizando. Haciendo referencia que el presente informe, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación.

Concluída la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de ampliación de misión oficial de Doctor #####; presentado por la Gerencia de Recursos Humanos, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de ampliación de misión oficial de Doctor #####; presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

10.2 INFORME DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL AÑO 2023.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

La Gerencia de Recursos Humanos, remite informe sobre el proceso denominados **“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, AÑO 2023. SEGUNDA GESTION”**

En mayo 2023, se realizó la primera gestión del Proceso de contratación de los Servicios de Auditoría Externa para el año 2023 en la cual participaron 2 ofertantes, durante el proceso se tuvo como limitante que los dos ofertantes no contaban con la Certificación Antisoborno; solamente con la norma ASQC1 control de calidad para empresas auditoras, por lo antes mencionado se realizaron las siguientes consultas a la entidad correspondiente:

En fecha 23 de mayo 2023 se realizó consulta a la Dirección Nacional de Compras Públicas DINAC, sobre dar por válida dicha acreditación (norma ASQC1 control de calidad para empresas auditoras) según lo establecido en el art. 27 que regula la presentación de la certificación y Acreditación Internacional y/o de la norma anti-soborno de conformidad a los estándares internacionales de Gestión de Calidad existentes. Dicha institución remitió respuesta expresando lo siguiente: **“En este caso no se cumple con lo establecido en el Art.27 esto debido a que la certificación declarada en este artículo, hace referencia a la certificación antisoborno bajo la norma de referencia "ISO 37001:2016 Sistemas de Gestión Antisoborno", es decir, la empresa seleccionada deberá de contar con esta certificación específica para dar como solventado el requisito de Ley respectivo”**.

En fecha 25 de mayo 2023 se consultó a la Dirección Nacional de Compras Públicas DINAC; en caso que el oferente no tenga la certificación antisoborno, la contratación de especialista en experiencia en compras que se denominará "contralor", deberá ser contratado por la institución solicitante o la firma de auditoría ofertante?, remitiendo la respuesta por la DINAC: ***"En el caso de que se requiera contratar una firma que no posea una Certificación Antisoborno, la institución deberá de contar con la figura de "Contralor". Asimismo, comentamos que debido a que la función de este, sería verificar que los procesos de compras cumplan con la LCP, la institución que ya haya nombrado a su Oficial de Cumplimiento de acuerdo al lineamiento N 1.08, puede tomar como "resuelto" lo antes mencionado. Es decir, el Oficial de Cumplimiento, podría asumir el rol de "Contralor" para evitar la duplicidad de funciones en la institución si así lo deciden y esto abre paso a la posibilidad de contratar auditorías externas a empresas que aún no posean la certificación respectiva"***.

En visita de lo anterior el proceso de Auditoría Externa, primera Gestión para el año 2023 quedo ***"Desierto"***, debido que no presentaron la Certificación y Acreditación Internacional y/o de la norma Anti-sobornos, de conformidad a los estándares internacionales de Gestión de la Calidad existentes; según Art. 27 de LCP, además la institución no contaba con el Oficial de Cumplimiento, pero el cual fue contratado en este mes de octubre 2023.

En octubre del presente año se consideró el ingreso en segunda Gestión del Proceso de contratación de los Servicios de Auditoría Externa para el año 2023, por lo cual se menciona lo siguiente: por lo anterior se notifica que el proceso de Auditoría Externa antes mencionado se llevara a cabo para el próximo ejercicio fiscal 2024, por motivos de factibilidad de tiempos y provisiones de fondos para el año 2023.

Según consulta realizada a la Unidad Financiera Institucional, no puede provisionarse fondos en el año 2023 si no se presenta el Acta de Recepción por los servicios prestados y en el caso de la auditoría externa y los informes finales son presentados en marzo 2024.

Por otra parte, puede contratarse la Auditoria 2023 en conjunto con la Auditoria de forma recurrente 2024, al inicio del ejercicio fiscal 2024, garantizando de la mejor manera posible la razonabilidad de la Información de los servicios a contratar como Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Haciendo referencia que el presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación.

Concluída la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de servicios de Auditoría Externa para el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial año 2023; presentado por la Gerencia de Recursos Humanos, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de de servicios de Auditoría Externa para el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial año 2023; presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

10.3 APROBACIÓN DE MONTO PARA RENDIR FIANZAS DE FIDELIDAD E INFORME SOBRE GESTIONES DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y AUTOMOTORES AÑO 2024.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

De conformidad al artículo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, “los funcionarios y empleados del sector público encargados de la recepción, control, custodia e inversión de fondos o valores públicos, o del manejo de bienes públicos, están obligados a rendir fianza a favor del Estado o de la entidad u organismo respectivo, de acuerdo a la Ley para responder por el fiel cumplimiento de sus funciones”. En ese mismo sentido los artículos siguientes:

- a. El artículo 65 de la Ley del ISBM, establece: “La recepción, custodia y erogación de los fondos, estará a cargo de la Tesorería del Instituto. Además del tesorero, podrá haber colectores y pagadores conforme a las necesidades del servicio. Tanto el tesorero como los colectores y pagadores estarán obligados a rendir fianza, cuyo monto será establecido por el Consejo Directivo. La fianza deberá guardar relación con el monto de los fondos que manejen el tesorero, colectores y pagadores, en su caso”.
- b. El artículo 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, menciona que “cuando las personas designadas a desempeñar ad-honores un cargo del Gobierno Central o de instituciones autónomas, deban rendir fianza, las primas correspondientes serán pagadas en su totalidad por el Estado. Se procederá en igual forma para cubrir las primas correspondientes a las fianzas que deban rendir los empleados públicos por funciones diferentes a las de su cargo principal, como pagadores habilitados, encargados de fondos circulantes, etc.”
- c. El artículo 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, determina que “todo funcionario encargado del manejo de fondos públicos, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir fianza a favor de la respectiva institución, en los montos y condiciones establecidas por las disposiciones legales y que el pago de las fianzas, estará a cargo de cada institución”.
- d. Que según el artículo 58 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del

ISBM, “El Gerente de Recursos Humanos realizara las gestiones relacionadas con la rendición de fianzas, de acuerdo a la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Reglamento de la Ley AFI y Ley de la Corte de Cuentas de la República, que respalde al personal del ISBM encargados de la recepción, control, custodia e inversión de fondos o del manejo de bienes, que pueden ser susceptibles de robo, perdida o extravió”.

El Jefe de la Sección de Activo Fijo y Bodegas de Existencias Administrativas y Materiales de Construcción y el Jefe de la Sección de Servicios de Transporte y Logística de Abastecimiento, cada uno según su competencia, gestionaran los seguros necesarios, a través del área de Coordinación de Provisión de Bienes y Servicios Administrativos, para garantizar los bienes muebles e inmuebles institucionales, tomando en cuenta los criterios de razonabilidad, suficiencia y vigencia de tales garantías.

Corresponderá al Subdirector Administrativo, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, someter a aprobación del Consejo Directivo los montos a establecer para la fijación de las fianzas al personal, en las pólizas de fidelidad.

En ese sentido para el año 2023, el Consejo Directivo mediante Certificación del Acuerdo del Subpunto 8.1, Punto 8, del Acta Nro. 191, de sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2022, acordó establecer el monto para rendir Fianza de Fidelidad del personal que maneja fondos, valores y bienes, por un total de hasta **SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$715,844.51)**, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, conforme al detalle de los montos establecido en el referido acuerdo.

Por lo antes mencionado, de acuerdo al análisis realizado y documentación presentada por la Unidad Financiera Institucional, se recomienda realizar un incremento a la suma asegurada a la Póliza de Fidelidad, dicho incremento se otorga debido a los siniestros reportados y para la salvaguarda de manera óptima de los insumos y recursos de la Institución; por lo anterior el monto a asegurar es por la cantidad de: **SETECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 721,780.00)**, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, teniendo un incremento en relación al año 2023 de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE UNIDOS DE AMERICA (US\$5,935.49)**, de acuerdo al detalle establecido en la recomendación de este documento, por lo anterior la Subdirección Administrativa, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que es procedente contratar póliza de seguro de Fianza de Fidelidad para el año 2024, considerando además que la contratación de dicha fianza a favor del Instituto, se realizará bajo la modalidad de ocurrencia de eventos, lo cual ofrece como ventaja la cobertura del monto total de las fianzas por evento relacionado a los cargos en referencia, con lo cual se protegen satisfactoriamente los intereses institucionales.

Al respecto durante el año 2023, el ISBM ha registrado 8 siniestros y los cuales han sido gestionados ante la compañía, el valor económico se detalla de la manera siguiente:

NRO.	FECHA DE REPORTE	FECHA DE SINIESTRO	POLIZA APLICABLE	LUGAR	ESTADO	VALORES DEVUELTO A ISBM
1	08/08/2023	28/12/2022	SFRYH-45 / SEGURO ROBO Y HURTO	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA	FINALIZADO	\$111.79
2	18/02/2023	18/02/2023	DF-202300010 / SEGURO ROBO Y HURTO	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	FINALIZADO	\$1,747.18
3	16/01/2023	05/12/2022	DF-202300010 / SEGURO ROBO Y HURTO	EDIFICIO 1 DE OFICINAS CENTRALES	FINALIZADO	\$9,442.15
4	31/1/2023	31/1/2023	N-3216 / SEGURO DE AUTOMOTORES	OFICINAS CETRALES	PAGADO	\$ 3,149.58
5	10/4/2023	10/4/2023	N-7506 / SEGURO DE AUTOMOTORES	POLICLINICO MAGISTERIAL SAN MIGUEL	PRESENTADO	\$ 88.37
6	8/6/2023	8/6/2023	N-4497 / SEGURO DE AUTOMOTORES	OFICINAS CENTRALES	PAGADO	\$ 627.25
7	19/6/2023	19/6/2023	N-3619 / SEGURO DE AUTOMOTORES	POLICLINICO MAGISTERIAL SAN MIGUEL	PAGADO	\$ 3,099.16
8	22/7/2023	22/7/2023	N-18867 / SEGURO DE AUTOMOTORES	POLICLINICO MAGISTERIAL COJUTEPEQUE	PAGADO	\$ 316.37
TOTAL						\$18,581.85

También se contratará póliza de seguro de bienes muebles e inmuebles propiedad del ISBM, para garantizar que dichos bienes sean cubiertos en caso de pérdidas o daños en un evento accidental, súbito e imprevisto, originado por cualquier causa externa, incluyendo fenómenos de la naturaleza, por todo lo anterior la póliza total a contratar será la siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA
1	SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD	\$ 721,780.00
2	SEGURO DE BIENES CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	\$ 7,904,871.44
3	SEGURO DE BIENES CONTENIDO TODO RIESGO	\$ 6,131,000.00
4	SEGURO DE BIENES DE ROBO Y/O HURTO	\$ 300,000.00
5	SEGURO DE BIENES DE EQUIPO ELECTRÓNICO	\$ 700,000.00
6	SEGURO DE BIENES DE TRANSPORTE	\$ 30,000.00
7	SEGURO DE AUTOMOTORES	\$ 1,082,158.91
8	INCLUSIONES NUEVOS BIENES	\$ 200,000.00
9	INCLUSIONES NUEVOS AUTOMOTORES	\$ 40,000.00
TOTAL, MONTO ASEGURADO		\$ 17,109,810.35

Nota: Cabe aclarar que estos montos son conforme a evaluación realizada por cada área correspondiente

Se detalla, cuadro resumen de las variaciones de Montos a Asegurar en relación a los años 2023 y año 2024:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUMA A ASEGURAR 2024	SUMA ASEGURADA 2023	VARIACION	JUSTIFICACION DE VARIACION
1	SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD	\$ 721,780.00	\$ 533,935.49	\$ 5,935.49	El aumento relacionado a las fianzas, deriva principalmente al incremento de los fondos manejados en cada una de las cuentas bancarias a disposición de cada pagador auxiliar. ejemplo de ello, la planilla de salarios ronda el millón de dólares mensuales para el año 2023 y con tendencia al alza 2024, a diferencia de los años 2020 que se realizaban operaciones menores a los 800,000 dólares.

					Razones como la anterior, manifiesta un mayor riesgo a pesar de los controles internos existentes
2	SEGURO DE BIENES CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	\$ 7,904,871.44	\$ 9,659,941.56	(\$1,755,070.12)	En base a la recomendación realizada por corredor de seguros, este monto contempla la edificación de los inmuebles del Instituto, sin tomar en cuenta el terreno
3	SEGURO DE BIENES CONTENIDO TODO RIESGO	\$ 6,131,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ 1,131,000.00	El monto para este tipo de seguros, se estableció tomando en cuenta los bienes adquiridos en el año 2022 y 2023 clasificados en las cuentas Equipo Informático, Maquinaria y Equipo, y Equipo Medico
4	SEGURO DE BIENES DE ROBO Y/O HURTO	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	N/A
5	SEGURO DE BIENES DE EQUIPO ELECTRÓNICO	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$ -	N/A
6	SEGURO DE BIENES DE TRANSPORTE	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	N/A
7	SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES	\$1,082,158.91	\$ 577,167.12	\$ 504,991.79	Se tomaron 17 vehículos entre los años 2007 al 2017, considerando los precios de mercado actuales
8	INCLUSIONES NUEVOS BIENES	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	El monto considera el monto de proyección de compra de inmueble para el establecimiento de Usulután. Dicha consideración se ha realizado, para evitar un nuevo proceso de inclusión
9	INCLUSIONES NUEVOS AUTOMOTORES	\$ 80,000.00	\$ -	\$ 80,000.00	Se contempla por posibles donaciones, y que el automotor no quede desprotegido de algún siniestro
TOTAL, MONTO ASEGURADO		\$17,109,810.35	\$16,982,953.19	\$ 126,857.16	

Al igual que en años anteriores, se contó con un corredor de seguro autorizado para tal efecto, con el cual se ha tenido buena experiencia y no se tiene costos adicionales, por lo que se continuará con sus servicios.

La Gerencia de Recursos Humanos, presentó lo anterior a la Comisión Técnica Administrativa-Financiera en fecha 25 de octubre de 2023, previo a su presentación al Consejo Directivo, dicha Comisión acordó encomendar a la Subdirección Administrativa someter a aprobación del Consejo Directivo la solicitud correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego de la propuesta efectuada por la Unidad Financiera Institucional y la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal a), 22 literal k), 65 y 66 de la Ley del ISBM, 58 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobación del monto para rendir **Fianzas de Fidelidad** que por ley deben de rendir: el tesorero, colectores, pagadores y personal que maneja fondos, valores y bienes, por un valor total de **SETECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA**

00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 721,780.00), para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, ambas fechas inclusive, de acuerdo al detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

- II. Encomendar a la Subdirección Administrativa, a través de Gerencia de Recursos Humanos, la continuidad de los trámites correspondientes.
- III. Darse por informados en referencia a la contratación de Pólizas de Bienes Muebles e Inmuebles y Automotores a contratar para el año 2024, según los valores consignados en el cuadro de la parte recomendativa del punto:

Se detalla, cuadro resumen de las variaciones de montos a Asegurar en relación a los años 2023 y año 2024 según cuadro detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

- IV. Autorizar la aplicación inmediata del presente Acuerdo para iniciar la gestión de contratación de la fianza considerando que debe cubrir a partir del 01 de enero de 2024.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego de la propuesta efectuada por la Unidad Financiera Institucional y la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal a), 22 literal k), 65 y 66 de la Ley del ISBM, 58 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. Aprobación del monto para rendir **Fianzas de Fidelidad** que por ley deben de rendir: el tesorero, colectores, pagadores y personal que maneja fondos, valores y bienes, por un valor total de **SETECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 721,780.00)**, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, ambas fechas inclusive, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE MANEJAN FONDOS Y VALORES:

CARGO	MONTO MÁXIMO MENSUAL DE MANEJO DE FONDOS Y VALORES	PORCENTAJE	MONTO DE LA FIANZA
DIRECTOR(A) PRESIDENTE(A)	\$ 2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00

SUB DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)	\$ 2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	\$ 2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
JEFE DE UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS	\$ 2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
TESORERO(A) INSTITUCIONAL	\$ 7,100,000.00	1%	\$ 71,000.00
REFRENDARIO(A)CTA.TESORERÍA INSTITUCIONAL	\$ 7,100,000.00	1%	\$ 71,000.00
COLECTOR(A) INSTITUCIONAL	\$ 5,250,000.00	1%	\$ 52,500.00
REFRENDARIO(A) CTA. DE COLECTURÍA INSTITUCIONAL	\$ 5,250,000.00	1%	\$ 52,500.00
PAGADOR(A) DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3,500,000.00	7%	\$ 245,000.00
REFRENDARIO(A) CTA. DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3,500,000.00	1%	\$ 35,000.00
PAGADOR(A) DE REMUNERACIONES Y SUBSIDIOS	\$ 900,000.00	7%	\$ 63,000.00
REFRENDARIO(A) CTA. DE REMUNERACIONES Y SUBSIDIOS	\$ 900,000.00	1%	\$ 9,000.00
ENCARGADO(A) DE FONDO CIRCULANTE	\$ 20,000.00	1%	\$ 200.00
REFRENDARIO(A) CTA. ENCARGADO(A) DE FONDO CIRCULANTE	\$ 20,000.00	1%	\$ 200.00
COLECTOR(A) HABILITADO	\$ 4,500.00	1%	\$ 45.00
ENCARGADO(A) DE CAJA CHICA	\$ 1,500.00	1%	\$ 15.00
REFRENDARIO(A) CTA. SUBSIDIOS FONDO GENERAL DE LA NACIÓN	\$ 90,000.00	1%	\$ 900.00
REFRENDARIO(A) CTA. SUBSIDIOS FONDOS PROPIOS	\$ 250,000.00	1%	\$ 2,500.00
REFRENDARIO(A) CTA. EMBARGOS JUDICIALES	\$ 2,000.00	1%	\$ 20.00
SUBTOTAL	\$ 43,888,000.00		\$ 702,880.00

CARGOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE MANEJAN BIENES:

CARGO	MONTO MÁXIMO MENSUAL DE MANEJO DE BIENES	PORCENTAJE	MONTO DE LA FIANZA
ENCARGADO(A) DE ACTIVO FIJO	\$ 1,000,000.00	1%	\$ 10,000.00
ADMINISTRADORES DE CONTRATO	\$ 200,000.00	1%	\$ 2,000.00
GUARDA ALMACEN	\$ 650,000.00	1%	\$ 6,500.00
ENCARGADO(A) DE BOTIQUÍN MAGISTERIAL	\$ 30,000.00	1%	\$ 300.00
JEFES MEDICOS DE POLICLINICOS Y CONSULTORES MAGISTERIALES CLASE "A" Y "B"	\$ 10,000.00	1%	\$ 100.00
SUBTOTAL	\$ 1,890,000.00		\$ 18,900.00
TOTAL	\$ 45,778,000.00		\$ 721,780.00

II. **Encomendar a la Subdirección Administrativa**, a través de Gerencia de Recursos Humanos, la continuidad de los trámites correspondientes.

III. **Darse por informados en referencia a la contratación de Pólizas de Bienes Muebles e Inmuebles y Automotores** a contratar para el año 2024, según los siguientes valores:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA
1	SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD	\$ 721,780.00
2	SEGURO DE BIENES CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	\$ 7,904,871.44
3	SEGURO DE BIENES CONTENIDO TODO RIESGO	\$ 6,131,000.00
4	SEGURO DE BIENES DE ROBO Y/O HURTO	\$ 300,000.00
5	SEGURO DE BIENES DE EQUIPO ELECTRÓNICO	\$ 700,000.00
6	SEGURO DE BIENES DE TRANSPORTE	\$ 30,000.00
7	SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES	\$ 1,082,158.91
8	INCLUSIONES NUEVOS BIENES	\$ 200,000.00
9	INCLUSIONES NUEVOS AUTOMOTORES	\$ 40,000.00
TOTAL, MONTO ASEGURADO		\$ 17,109,810.35

Se detalla, cuadro resumen de las variaciones de montos a Asegurar en relación a los años 2023 y año 2024:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUMA A ASEGURAR 2024	SUMA ASEGURADA 2023	VARIACION	JUSTIFICACION DE VARIACION
1	SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD	\$ 721,780.00	\$ 533,935.49	\$ 5,935.49	El aumento relacionado a las fianzas, deriva principalmente al incremento de los fondos manejados en cada una de las cuentas bancarias a disposición de cada pagador auxiliar. ejemplo de ello, la planilla de salarios ronda el millón de dólares mensuales para el año 2023 y con tendencia al alza 2024, a diferencia de los años 2020 que se realizaban operaciones menores a los 800,000 dólares. Razones como la anterior, manifiesta un mayor riesgo a pesar de los controles internos existentes
2	SEGURO DE BIENES CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	\$7,904,871.44	\$ 9,659,941.56	(\$1,755,070.12)	En base a la recomendación realizada por corredor de seguros, este monto contempla la edificación de los inmuebles del Instituto, sin tomar en cuenta el terreno
3	SEGURO DE BIENES CONTENIDO TODO RIESGO	\$6,131,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ 1,131,000.00	El monto para este tipo de seguros, se estableció tomando en cuenta los bienes adquiridos en el año 2022 y 2023 clasificados en las cuentas Equipo Informático, Maquinaria y Equipo, y Equipo Medico
4	SEGURO DE BIENES DE ROBO Y/O HURTO	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	N/A
5	SEGURO DE BIENES DE EQUIPO ELECTRÓNICO	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$ -	N/A
6	SEGURO DE BIENES DE TRANSPORTE	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	N/A
7	SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES	\$1,082,158.91	\$ 577,167.12	\$ 504,991.79	Se tomaron 17 vehículos entre los años 2007 al 2017, considerando los precios de mercado actuales
8	INCLUSIONES NUEVOS BIENES	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	El monto considera el monto de proyección de compra de inmueble para el establecimiento de Usulután. Dicha consideración se ha realizado, para evitar un nuevo proceso de inclusión
9	INCLUSIONES NUEVOS AUTOMOTORES	\$ 80,000.00	\$ -	\$ 80,000.00	Se contempla por posibles donaciones, y que el automotor no quede desprotegido de algún siniestro
TOTAL, MONTO ASEGURADO		\$17,109,810.35	\$16,982,953.19	\$ 126,857.16	

IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para iniciar la gestión de contratación de la fianza considerando que debe cubrir a partir del 01 de enero de 2024.**

10.4 APROBACIÓN DE UNA (1) PROMOCIÓN INTERNA DE LA PLAZA NOMINAL DE GERENTE DE ÁREA Y FUNCIONAL DE GERENTE DE PROVISIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS INSTITUCIONALES.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

El 20 de octubre de 2023, la Gerencia de Recursos Humanos recibió requerimiento de contratación de personal, del Subdirector de Salud, Dr. #####, a efectos que se inicien las acciones necesarias para que se pueda contratar a la persona idónea y suplir las necesidades del área, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza nominal	Plaza funcional	Salario Básico de Contratación	Jornada de Trabajo	Ubicación	Justificación
1	Gerente de Área	Gerente de Provisión y Control de Medicamentos e	\$2,210.00	40 horas laborales, de lunes a viernes	Gerencia de Provisión y Control de	La contratación es necesaria debido a la renuncia del empleado interino #####, siendo urgente la contratación para cubrir la plaza nueva y creada en ejecución para el presupuesto del

		Insumos Médicos Institucionales		de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales	ejercicio financiero fiscal 2023, para asegurar el oportuno, suministro y distribución de medicamentos, bienes y servicios médicos según las necesidades de los Establecimientos de Salud de la Institución para el óptimo desarrollo de su operatividad; además de coordinar el transporte a las Unidades Organizativas de la Institución, garantizando el cumplimiento de los mecanismos de seguimiento en la cadena de logística de la recepción, almacenaje, calidad, control, monitoreo de existencias y distribución de los medicamentos de acuerdo al Plan Estratégico Institucional, Plan Anual de Compras y las necesidades de los establecimientos institucionales y de salud, resultando urgente la contratación mediante interinato a fin que las actividades de la mencionada Gerencia no se vean afectadas, y considerando lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM que establece que en cada dependencia habrá un jefe o encargado, quien será el superior jerárquico del personal que se encuentre bajo su cargo; los referidos jefes son los responsables del cumplimiento de la ejecución de las labores correspondientes del personal adscrito a sus respectivas dependencias, así como de que cumplan debidamente con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, por lo cual resulta primordial que la plaza sea cubierta inmediatamente para el buen funcionamiento administrativo.
--	--	------------------------------------	--	-----------------------------	--	--

Al respecto la dependencia gestora solicitó que el proceso de selección se realice a través de Promoción Interna proponiendo para cubrir la plaza en mención al empleado siguiente: #####, anexando el perfil y funciones de las plazas en referencia, según el Manual Nro. ISBM 07-2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", y romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del ISBM", verificando la Gerencia de Recursos Humanos que para el ejercicio financiero fiscal 2023, se encuentra vacante y presupuestada por el sistema de contrato la plaza a requerir; según el Cifrado Presupuestario: **2023-3107-3-01-02-21-2, Unidad Presupuestaria 01- Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo: 02- Administración Médica,** respectivamente.

Anexo al requerimiento antes relacionado, se presentaron el perfil de la plaza a contratar, que en resumen establece:

Perfil de la plaza funcional de Gerente de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales:

- Preparación académica: preferentemente graduado en áreas de Ingeniería Industrial, Licenciatura en Administración de Empresas o carreras afines. Preferentemente poseer especialización o maestría en Logística o Cadena de Suministros, Proyectos, Administración de Empresas o Finanzas.
- Experiencia laboral: haberse desempeñado en cargos de Gerencia o Jefatura en el área de proyectos u operaciones, distribución, Administración de Inventarios, Finanzas, Mercadeo, Compras, por un período de al menos 1 año.

NOMBRE	CARGO NOMINAL ACTUAL	CARGO FUNCIONAL/ SALARIO ACTUAL	CARGO NOMINAL A PROPONER	CARGO FUNCIONAL A PROPONER	DEPENDENCIA ACTUAL
#####	Jefe de Sección	<p>Contratado permanentemente en la plaza de Jefe de Sección de Compensaciones y Fondo Circulante</p> <p>Gerencia de Recursos Humanos</p> <p>Salario nivel 4 \$1,530.69</p> <p>Actualmente se encuentra cubriendo interinato en la plaza de Gerente de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales.</p> <p>Para el período del 06 septiembre al 31 de diciembre de 2023</p>	Gerente de Área	<p>Gerente de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales</p> <p>Salario Nivel 4 \$2,487.37</p>	Subdirección de Salud

RENDIMIENTO LABORAL	ASPECTOS CONDUCTUALES	NIVEL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL
<p>Presenta un desempeño laboral excelente cumpliendo los objetivos y metas institucionales, en la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales. Cumple con sus actividades encomendadas de conducir el funcionamiento de los establecimientos de salud del ISBM, coordinando y verificando el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables en material laboral y especialmente la Ley del ISBM, Reglamento Interno de Trabajo y Normativas Institucionales tales como Instructivos, Manuales, políticas y otros que permitan brindar un servicio integral con calidad y calidez a los usuarios de la institución. De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales.</p>	<p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Es un empleado que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p> <p>Cumple con sus actividades encomendadas, con muy buena integración en equipo, con habilidad de aprendizaje y deseos de superación dentro del área asignada, una buena disponibilidad de realizar las tareas solicitadas.</p>	<p>Formación académica:</p> <p>-Licenciado en Contaduría Pública.</p> <p>Con Maestría en Administración Financiera</p>	<p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> <p>Actualmente, cuenta con más de 1 mes de experiencia como Gerente de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales del ISBM, dentro de las funciones que ha desarrollado se encuentran desarrollar estrategias para el abastecimiento y logística de los medicamentos, bienes y servicios médicos gestionando la aprobación correspondiente. supervisar que las secciones competentes a la gerencia cumplan con los mecanismos de seguimiento en la cadena de logística de la recepción, establecer los indicadores y planificación de adquisiciones, así como su coordinación de los inventarios y verificar conforme a las normativas y procesos, establecer vía de comunicación con los recursos bajo su cargo, a fin de dar a conocer los logros obtenidos, entre otras actividades relacionadas al área.</p> <p>- Además, cuenta con 3 años y 7 meses como Jefe de Sección de Compensaciones y Fondo Circulante del ISBM desempeñando funciones tales como: Elaboración de Presupuesto de Remuneraciones y registros en el Sistema Informático del Ministerio de Hacienda, elaborar y/o actualizar políticas de remuneraciones de acuerdo a las leyes aplicables, control de asistencia de personal, preparar plantillas de liquidación de personal o pago de prestaciones por retiro voluntario, entre otras actividades.</p> <p>Cabe mencionar que cuenta con más de 5 años de experiencia y conocimientos en el área contable, en auditoría financiera dentro de las algunas actividades se encuentran elaboración de estados financieros, realización de trámites legales, control de proceso de producción, análisis de ventas, planeación de compromiso de auditoría, realización de toma física</p>

			de inventarios, entendimiento del cliente y control interno, entre otras actividades. Entre las empresas en las cuales se destacó Comercializar S.A. de C.V., Deloitte El Salvador, S.A de C.V.
--	--	--	---

*Cabe mencionar que el empleado actualmente se encuentra realizando interinato, el cual finaliza el 31 de diciembre de 2023, una vez sea aprobado la Promoción Interna por el Consejo Directivo, se procederá a dejar sin efecto el interinato, levantándose la documentación respectiva.

Cabe mencionar, por otro parte que, en la plaza nominal de Jefe de Sección y plaza funcional de Jefe de Sección de Compensaciones y Fondo Circulante, se encuentra contratado de manera interina el empleado #####, para la realización de las diferentes actividades y compromisos que corresponden a la sección, a partir del 11 de septiembre del presente año y cuyo interinato finaliza el 31 de diciembre de 2023.

Al respecto la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que la persona propuesta cumple con los requisitos exigidos en el perfil del puesto, tanto nivel académico como experiencia laboral, además de presentar idoneidad para el cargo a desempeñar. Por otra parte, consta en los expedientes, la propuesta de personal para promoción interna, evaluación y nota al desempeño, cumplimiento de perfil, entre otras, en lo cual la Gerencia correspondiente hace referencia a cada uno de los puntos antes mencionados. Considerándose que el empleado puede ejercer el cargo al cual ha sido propuesto mediante el presente proceso de promoción, por presentar idoneidad y desempeñarse eficientemente, tener dedicación, y por el mérito académico alcanzado e identificación plena con los principios y valores que dirigen el quehacer de ésta Institución en los diferentes procesos hospitalarios y actividades administrativas.

La Gerencia de Recursos Humanos, en fecha 17 de octubre del presente año, recibió correo electrónico de parte del Ministerio de Hacienda, en el cual se informa que, a Oficio Ref.ISBM2023-08397 de fecha 12 de octubre del presente año, mediante el cual solicita el detalle de plazas por Sistema de Pago por Contratos 2024 del ISBM; por lo que, con el propósito de apoyar la gestión administrativa de esa Institución, se remite adjunto el Detalle de Contratos 2024, así mismo se adjunta detalle de plazas aprobadas para el 2024.

La Gerencia de Recursos Humanos, además de la verificación del cumplimiento de perfil efectuada, mediante el cotejo de la documentación presentada por el empleado en referencia, se determinó que no cuenta con acciones sancionatorias durante los últimos 6 meses de trabajo.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Subpunto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el **día 25 de octubre de 2023**.

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, consideró factible la propuesta efectuada por la Unidad Solicitante, para la promoción interna del empleado detallado anteriormente, tomando en cuenta el mérito y la idoneidad, previa verificación del cumplimiento del período de prueba, conforme al Instructivo Nro.17/2014-ISBM,

denominado “Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial”, lo cual no afectará la antigüedad laboral del referido empleado.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado “Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial” y Cláusula 21 del Contrato Colectivo; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. Aprobar la suscripción de Contrato Individual de Trabajo por promoción interna, de la plaza nominal de **Gerente de Área** y funcional de **Gerente de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales** por el sistema de Contrato; bajo el **Cifrado Presupuestario: 2023-3107-3-01-02-21-2**, Unidad Presupuestaria **01- Dirección y Administración Institucional**; y Línea de Trabajo: **02- Administración Médica**, a partir del **01 de noviembre de 2023**, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales siguientes

NOMBRE DEL CANDIDATO	PLAZA NOMINAL A CONTRATAR	PLAZA FUNCIONAL A CONTRATAR	NIVEL SALARIAL	UBICACIÓN	JORNADA LABORAL	JEFE INMEDIATO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
#####	Gerente de Área	Gerente de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales	Salario Nivel 4 \$2,487.37	Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales	40 horas semanales de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Subdirector de Salud	Subdirección de Salud

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones permanentes a partir del **01 de noviembre de 2023**, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado “INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”. Por lo que una vez se apruebe la Promoción Interna, se procederá a dejar sin efecto el interinato que finaliza el 31 de diciembre de 2023 para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada, y el seguimiento de la plaza que quedará vacante, previa solicitud de la Unidad solicitante.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para que se inicien la

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
8130712	Casco seguridad blanco uso industrial	Unidad	12	\$1.52	\$18.28
8126271	Chaleco abierto verde reflectivo alta vi	Unidad	12	\$1.49	\$17.88
8140055	Guante uso gral polie latex rugo palm T-	Par	12	\$1.68	\$20.16
30168110	Mascara protectora transparente H11009	Unidad	12	\$5.13	\$61.56
14400265	Rociador Plástico 473ml 13040	Unidad	12	\$0.81	\$9.72
8110045	Caja de 20 respiradores descartable One-	Caja	12	\$14.69	\$176.28
8126221	Lente seguridad claro visión 3000 8580 3	Unidad	12	\$0.96	\$11.52
40089422	Guantes de nitrilo G10 Ts 30197728	Caja	600	\$0.16	\$96.00
14378062	Alcohol gel 3780ml blues	Galón	12	\$5.30	\$63.60

contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

10.5 AUTORIZACIÓN PARA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (CSSO) POR PARTE DE INFRASAL.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

El Art. 50 de la Ley del ISBM, literal e), establece "Para el cumplimiento de su objetivo, el Instituto contará con el patrimonio siguiente: e) Las donaciones y otros recursos que obtenga a cualquier título, en estricta conformidad a las leyes aplicables".

Que la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de El Salvador, en su ART. 8 establece "Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales en su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución" y ART 34 que establece "Todo lugar de trabajo debe contar con planes, equipos, accesorios, y personal entrenado para la prevención y mitigación de casos de emergencia ante desastres naturales, casos fortuitos o situaciones causadas por el ser humano".

La Gerencia de Recursos Humanos, con el objetivo de salvaguardar la integridad física y moral de los empleados, así como también para prever de la mejor manera los tiempos de reacción, en términos de primeros auxilios o de emergencias dentro de la institución en general, se realizó la solicitud de donación de equipo a la empresa INFRASAL.

Que en fecha 09 de octubre de 2023 se recibió respuesta vía correo electrónico por parte de la Gerente de Gestión Humana de la empresa INFRASAL, así como carta de donación de los artículos a donar que se especifica a continuación:

Monto total del lote de donación \$475.00

Cabe recalcar que como Gerencia de Recursos Humanos se ha determinado dirigir la donación para los dos CSSO de Oficinas Centrales para que puedan ser utilizados en aras de asegurar, promover y proponer las medidas de seguridad necesarias para procurar el bienestar general en los lugares de trabajo de todos los empleados y empleadas del ISBM.

La Subdirección Administrativa ha determinado que el valor de los bienes a adquirir a partir de \$900.00, (activo fijo-bien mueble), por lo cual se efectuó consulta a la Unidad Financiera Institucional, quien manifestó que por el monto y destino de los artículos queda sujeto a la unidad encargada el ingreso a Sistema de Inventario de Existencias Institucional de los mismos, ante ello la Subdirección Administrativa establece que la recepción se realizará

por medio del ingreso de los artículos al Sistema de Inventario de Existencias Institucionales, a fin de llevar control de los bienes recibidos y su posterior asignación al personal parte de los CSSO.

RECOMENDACIONES:

La Subdirección Administrativa, con el apoyo de las gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos y con base a los artículos 20 literales k) y l) y 22 literal r) de la Ley del ISBM y lo dispuesto en el Instructivo No. 13/2011-ISBM "INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN, EJECUCIÓN OTORGAMIENTO Y REGISTRO DE DONACIONES", recomienda al Concejo Directivo:

- I. Darse por informados sobre las gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos para la adquisición de equipo de protección para los miembros de los Comités de las Oficinas Centrales, San Salvador.
- II. Autorizar la recepción de la donación de artículos varios para ser utilizados por los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional ofrecida por INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V por un monto total de \$475.00 según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, la recepción, registro, ejecución y seguimiento de la donación, conforme la normativa aplicable.
- IV. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo para los efectos respectivos.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, con el apoyo de las gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos y con base a los artículos 20 literales k) y l) y 22 literal r) de la Ley del ISBM y lo dispuesto en el Instructivo No. 13/2011-ISBM "INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN, EJECUCIÓN OTORGAMIENTO Y REGISTRO DE DONACIONES"; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Darse por informados sobre** las gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos para la adquisición de equipo de protección para los miembros de los Comités de las Oficinas Centrales, San Salvador.
- II. **Autorizar la recepción de la donación** de artículos varios para ser utilizados por los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional ofrecida por INFRA

DE EL SALVADOR S.A. DE C.V por un monto total de \$475.00 según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
8130712	Casco seguridad blanco uso industrial	Unidad	12	\$1.52	\$18.28
8126271	Chaleco abierto verde reflectivo alta vi	Unidad	12	\$1.49	\$17.88
8140055	Guante uso gral polie latex rugo palm T-	Par	12	\$1.68	\$20.16
30168110	Mascara protectora transparente H11009	Unidad	12	\$5.13	\$61.56
14400265	Rociador Plástico 473ml 13040	Unidad	12	\$0.81	\$9.72
8110045	Caja de 20 respiradores descartable One-	Caja	12	\$14.69	\$176.28
8126221	Lente seguridad claro visión 3000 8580 3	Unidad	12	\$0.96	\$11.52
40089422	Guantes de nitrilo G10 Ts 30197728	Caja	600	\$0.16	\$96.00
14378062	Alcohol gel 3780ml blues	Galón	12	\$5.30	\$63.60

Monto total del lote de donación \$475.00

III. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional**, la recepción, registro, ejecución y seguimiento de la donación, conforme la normativa aplicable.

IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

10.6 INFORME PARA ATENDER DE MISIÓN OFICIAL PARA ATENDER INVITACIÓN DE LA 21° CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA AISS DE ACTUARIOS, ESPECIALISTAS Y ESTADÍSTICOS EN INVERSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL 5 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2023.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

La Gerencia de Recursos Humanos hace del conocimiento del Consejo Directivo que en fecha 04 de octubre de 2023, la Directora Presidenta recibió invitación de la Asociación Internacional de Seguridad Social (ISSA) por invitación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de México para participar en la 21° Conferencia Internacional de la AISS de actuarios, especialistas y estadísticos en inversiones de la seguridad social, a celebrarse en la Ciudad de México del 5 al 7 de diciembre de 2023.

La Conferencia es con el objetivo de garantizar una seguridad social sostenible y adecuada en un contexto de aumento de los riesgos y de la volatilidad.

En dicho evento se abordarán las diversas temáticas como lo son: "Sostenibilidad y suficiencia en el contexto de nuevas formas de trabajo y riesgos para los sistemas de seguridad social", "Resiliencia de los programas de seguridad social ante los riesgos asociados al cambio climático", "la importancia para detectar riesgos para evaluar la sostenibilidad de los programas sociales" "Mitigación de los riesgos y las vulnerabilidades mediante el diseño de programas sociales sostenibles", "Objetivos y oportunidades de inversión-la evolución de las tendencias en cuanto a la diversificación global y por clases de activos"; la conferencia es gratuita, pero el ISBM tendrá que costear compra de boleto

aéreo, alojamiento y alimentación.

En ese sentido, La Directora Presidenta ha delegado a las Licenciadas #####, quien es Subdirectora Administrativa, y ##### quien es Jefe del Departamento de Presupuesto para que puedan asistir al evento antes mencionado.

La Gerencia de Recursos Humanos estima un aproximado de la inversión que el ISBM hará, según cotización con agencia de viaje de la compra de boleto aéreo, se gestionará las compras por medio de Fondo Circulante. A la vez se detalla la prestación de viáticos al exterior según el: "Instructivo de viáticos y gastos de transporte de los funcionarios empleados del ISBM" según se establece en el capítulo 1 de los viajes al exterior, anexo 12, cuotas de viajes al exterior, Capitulo II de los gastos de viaje, DE TERMINALES, TRANSPORTE Y OTROS RECONOCIDOS PARA LA MISION OFICIAL AL EXTERIOR; Art. 13 Gastos de viaje y Art. 14 Gastos de Terminales; el siguiente detalle es el total de la inversión en la participación de la 21° Conferencia Internacional de la AISS de actuarios, especialistas y estadísticos en inversiones de la seguridad social a realizarse en la Ciudad de México, del 04 al 08 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive:

Detalle de viáticos Lic. Irma Marina Callejas de Rodríguez			
Concepto	Cuota	N° de Cuotas	Total
Viáticos	\$ 337.50	5	\$ 1,687.50
Gastos de Viaje	\$ 337.50	3	\$ 1,012.50
Gastos de Terminal	\$ 45.00	1	\$ 45.00
Total			\$ 2,745.00

Detalle de viáticos Lic. Celia Patricia Salmerón de Rodríguez			
Concepto	Cuota	N° de Cuotas	Total
Viáticos	\$ 337.50	5	\$ 1,687.50
Gastos de Viaje	\$ 337.50	3	\$ 1,012.50
Gastos de Terminal	\$ 45.00	1	\$ 45.00
Total			\$ 2,745.00

La Gerencia de Recursos Humanos, presenta informe para conocimiento del Consejo Directivo y se encuentre conocedor de la gestión que se están realizando, haciendo referencia que el presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe para atender misión oficial de invitación de la 21°

Conferencia Internacional de la AISS de actuarios, especialistas y estadísticos en inversiones de la seguridad social, a celebrarse en la Ciudad de México, del 5 al 7 de diciembre de 2023; presentado por la Gerencia de Recursos Humanos, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe para atender de misión oficial de invitación de la 21° Conferencia Internacional de la AISS de actuarios, especialistas y estadísticos en inversiones de la seguridad social, a celebrarse en la Ciudad de México, del 5 al 7 de diciembre de 2023; presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

PUNTO ONCE: PRESENTADOS POR LA GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, ha presentado un informe.

El cual cita lo siguiente:

INFORME DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIÓN DEL ACTA 244 SUBPUNTO 4.4 SOBRE LOS MANTENIMIENTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EN QUEZALTEPEQUE Y LOURDES COLÓN.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

En seguimiento a la encomienda del Acta 244, subpunto 4.4 de dar informe sobre el mantenimiento de los Aires Acondicionados en el Consultorio Magisterial de Quezaltepeque y Consultorio Magisterial de Lourdes, Colón; a usted informó lo siguiente:

Actualmente la Gerencia de Proyectos e Infraestructura cuenta con un proceso LG 049/2023 ISBM de mantenimiento de aires acondicionados para atender las necesidades a nivel nacional, con el cual se le ha estado brindando el mantenimiento preventivo y correctivo a los establecimientos del ISBM. En referencia a los mantenimientos de aires acondicionados de los consultorios de Quezaltepeque y Lourdes Colón:

En Lourdes Colon, se tiene reportes de dos de los aires acondicionados dañados, en fecha 29 de junio del corriente, la empresa a cargo se hizo presente en el consultorio para verificar el aire acondicionado de la sala de espera, posterior a la revisión concluyo que dicho equipo ya cumplió con su vida útil y con respecto al equipo instalado en el Consultorio # 2 indica que se encuentra a completamente dañado, y no tiene reparación.

En el consultorio Magisterial de Quezaltepeque, se tienen dos reportes de aires acondicionados el que esta ubicado en el Botiquín Magisterial que presentaba goteo de agua, el cual por ser un equipo nuevo y contar con garantía se le reporto a la empresa INESERMA quien llevo a cabo la revisión y reparación del mismo, quedando en

funcionamiento, asimismo sucedió con el aire acondicionado ubicado en el consultorio #2 reportado con goteo de agua fue resuelto y quedó funcionando.

En referencia a los mantenimientos de equipos de aires acondicionados

La institución este año le ha brindado mantenimiento preventivo de rutina a los 428 aires acondicionados, distribuidos a nivel nacional, incluyendo los mantenimientos correctivos que estos se dan en caso de ser necesarios, además se han realizado montajes y desmontaje en diferentes establecimientos. Por datos recopilados en las bitácoras presentadas por la empresa a cargo de los mantenimientos de equipos de A/C, se tiene un aproximado de 56 equipos de aires acondicionados que ya dieron su tiempo de vida útil, en su mayoría fueron adquiridos en el 2012, no se pueden reparar. Además, se cuenta con una demanda en áreas que es necesario este servicio debido a que no lo poseen.

Cuadro de aires que cumplieron con su tiempo de vida útil

DEPARTAMENTO	DEPENDENCIA	UBICACIÓN ESPECIFICA	TIPO	CANTIDAD	CAPACIDAD BTU
CHALATENANGO	POLICLINICO MAGISTERIAL DE CHALATENANGO	CONSULTORIO 4	MINI SPLIT	1	12,000
SAN SALVADOR	POLICLINICO MAGISTERIAL DE APOPA	BODEGA DE MEDICAMENTOS	MINI SPLIT	1	12,000
SAN SALVADOR	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SOYAPANGO	CONSULTORIO #1	MINI SPLIT	1	12,000
SAN SALVADOR	OFICINAS CENTRALES EDIFICIO NRO. 1	OFICINA DR ALAN	MINI SPLIT	1	12,000
SAN SALVADOR	OFICINAS CENTRALES EDIFICIO NRO. 1	OFICINA DE RRHH	MINI SPLIT	1	36,000
SAN SALVADOR	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SOYAPANGO	CONSULTORIO NR. 2	MINI SPLIT	1	12,000
SAN SALVADOR	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SOYAPANGO	CONSULTORIO NRO. 3	MINI SPLIT	1	12,000
SAN SALVADOR	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SOYAPANGO	CONSULTORIO NRO. 4	MINI SPLIT	1	12,000
SAN SALVADOR	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SOYAPANGO	CONSULTORIO NRO. 5	MINI SPLIT	1	12,000
LA PAZ	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SANTIAGO NONUALCO	CONSULTORIO NRO. 1	MINI SPLIT	1	12,000
CHALATENANGO	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE NUEVA CONCEPCIÓN	SALA DE ESPERA	MINI SPLIT	2	24,000
SAN VICENTE	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE	RECEPCIÓN	MINI SPLIT	1	36,000
SAN VICENTE	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE	SALA DE ESPERA	MINI SPLIT	1	24,000
SAN VICENTE	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE	CONSULTORIO NRO. 3	MINI SPLIT	1	12,000
CHALATENANGO	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE EL COYOLITO	SALA DE ESPERA	MINI SPLIT	1	24,000
LA PAZ	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA	PSICOLOGIA	MINI SPLIT	1	12,000
LA PAZ	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA	CONSULTORIO NRO. 4	MINI SPLIT	1	12,000
LA PAZ	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA	CONSULTORIO NRO. 2	MINI SPLIT	1	18,000
LA PAZ	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA	ODONTOLOGIA.	MINI SPLIT	1	18,000
SANTA ANA	CENTRO DE HEMODIALISIS MAGISTERIAL DE SANTA ANA	CONSULTORIO INTEGRAL.	MINI SPLIT	1	12,000
SANTA ANA	CENTRO DE HEMODIALISIS MAGISTERIAL DE SANTA ANA	BODEGA DE MEDICAMENTOS.	MINI SPLIT	1	36,000
SANTA ANA	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	CON SULTORIO NIVEL 2.	MINI SPLIT	2	18,000
AHUACHAPAN	POLICLINICO MAGISTERIAL DE AHUACHAPAN	CONSULTORIO NRO. 5.	MINI SPLIT	1	12,000
AHUACHAPAN	POLICLINICO MAGISTERIAL DE AHUACHAPAN	ODONTOLOGIA	MINI SPLIT	1	12,000
LA LIBERTAD	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE LOURDES COLON	CONSULTORIO N° 2	MINI SPLIT	1	12,000
LA LIBERTAD	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE LOURDES COLON	SALA DE ESPERA Y ENFERMERIA	MINI SPLIT	1	60,000
SAN VICENTE	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE APASTEPEQUE	CONSULTORIO MEDICO	MINI SPLIT	1	12,000
SAN SALVADOR	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE TONACATEPEQUE	CONSULTORIO MEDICO	MINI SPLIT	1	12,000
SANTA ANA	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE METAPAN	BOTIQUIN	MINI SPLIT	1	18,000
SANTA ANA	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE METAPAN	CONSULTORIO MEDICO	MINI SPLIT	1	12,000

SANTA ANA	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE METAPAN	ESTACION DE ENFERMERIA	MINI SPLIT	1	12,000
LA PAZ	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE OLOCUILTA	SALA DE ESPERA	MINI SPLIT	1	18,000
CABAÑAS	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	AFILIACIÓN	MINI SPLIT	1	12,000
CABAÑAS	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	CONSULTORIO 1	MINI SPLIT	1	12,000
CABAÑAS	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	CONSULTORIO 2	MINI SPLIT	1	12,000
CABAÑAS	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	CONSULTORIO 3	MINI SPLIT	1	12,000
CABAÑAS	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	CONSULTORIO 4	MINI SPLIT	1	12,000
CABAÑAS	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	ENFERMERIA	MINI SPLIT	1	12,000
CABAÑAS	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	BOTIQUIN	MINI SPLIT	1	24,000
CABAÑAS	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	BODEGA DE BOTIQUIN	MINI SPLIT	1	18,000
CABAÑAS	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	ODONTOLOGIA	MINI SPLIT	1	18,000
CABAÑAS	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	LABORATORIO	MINI SPLIT	1	24,000
CABAÑAS	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	CAJA MUTUAL	MINI SPLIT	1	12,000
CABAÑAS	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	SALA ESPERA	MINI SPLIT	1	24,000
USULUTAN	POLICLINICO MAGISTERIAL DE USULUTAN	CONSULTORIO NRO. 3	MINI SPLIT	1	18,000
SAN VICENTE	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE	CONSULTORIO NRO. 1	MINI SPLIT	1	12,000
LA LIBERTAD	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE QUEZALTEPEQUE	CONSULTORIO	MINI SPLIT	1	12,000
LA LIBERTAD	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SAN JUAN OPICO	ESTACIÓN DE ENFERMERIA	MINI SPLIT	1	60,000
LA LIBERTAD	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SAN JUAN OPICO	CONSULTORIO N°1	MINI SPLIT	1	12,000
LA LIBERTAD	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE LOURDES COLON	ESTACIÓN DE ENFERMERIA	MINI SPLIT	1	12,000
LA LIBERTAD	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE LA LIBERTAD	CONSULTORIO	MINI SPLIT	1	18,000
LA LIBERTAD	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE LOURDES COLON	CONSULTORIO 1 Y CAJA DE REGISTRO	MINI SPLIT	1	18,000
SAN SALVADOR	CENTRO DE ESPECIALIDADES DE SAN SALVADOR	CONSULTORIO NRO. 2	MINI SPLIT	1	18,000
LA UNIÓN	POLICLINICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN	ESTACIÓN DE ENFERMERIA	MINI SPLIT	1	24,000
LA UNIÓN	POLICLINICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVO	MINI SPLIT	1	12,000
SAN MIGUEL	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CHINAMECA	CONSULTORIO # GINECOLOGIA	MINI SPLIT	2	12,000

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de seguimiento a encomienda realizada en Acta 244 Subpunto 4.4 sobre los mantenimientos de los aires acondicionados en Quezaltepeque y Lourdes Colón; presentado por la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido** el informe de encomienda realizada en Acta 244 Subpunto 4.4; presentado por la Gerencia de Proyectos e Infraestructura.
- II. **Encomendar a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura:**

A) Tomar medidas para garantizar el reemplazo oportuno de los equipos, así como priorizar las necesidades de las áreas con mayor incidencia.

B) Gestionar la realización de una compra para atender las necesidades urgentes del área de salud y reestablecer la información sobre los equipos dañados de forma tal que pueda comprarse oportunamente.

III. **Aprobar el presente acuerdo** de aplicación inmediata para los trámites correspondientes.

PUNTO DOCE: PRESENTADOS POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad Financiera Institucional ha presentado un informe.

El cual cita lo siguiente:

INFORME FINANCIERO SOBRE MODIFICACIONES Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

El Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4. EMISIÓN DE INFORMES, del Romano VI.I.II MEDIDA PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS E INFORMES, de la “POLITICA ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO SOBRE CONCILIACIÓN PERIODICA DE REGISTROS Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA RESGUARDO DE RECURSOS”, presenta a continuación el Informe sobre Modificaciones y Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre de 2023.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA

El presupuesto Institucional del corriente ejercicio fiscal 2023, ha sido modificado, tanto por la parte de los ingresos como por la de egresos, derivado de.

La incorporación de los Excedentes generados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,224,132.33)**; y

La incorporación de la Reserva Especial de Capital para Inmuebles, por el monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,290,131.00)**, destinado para el financiamiento de un terreno ubicado en el departamento de San Salvador, con el propósito de posteriormente diseñar, construir y equipar un hospital magisterial, mediante el cual se

proveerán servicios médicos de segundo nivel a docentes y beneficiarios que están afiliados e inscritos al régimen de salud del ISBM.

La ampliación a las asignaciones presupuestarias del ejercicio financiero fiscal 2023 del ISBM, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos, con la incorporación de los montos percibidos en exceso de las estimaciones de ingresos de los meses de enero a junio de 2023, por un monto total de **NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$902,531.79)**.

Por lo que el presupuesto modificado por la parte de los ingresos asciende al monto de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$77,043,225.12)**, distribuido en rubros presupuestarios, según el siguiente detalle:

Cuadro No. 1				
PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO Y MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 MONTOS EN US\$				
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (EXCEDENTES 2022, INCORPORACIÓN DE RESERVA ESPECIAL DE CAPITAL PARA INMUEBLES Y AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA)	PRESUPUESTO MODIFICADO
12	Tasas y Derechos	\$4,000.00		\$4,000.00
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$62,123,745.00		\$62,123,745.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$14,000.00		\$14,000.00
15	Ingresos Financieros y Otros	\$3,484,685.00		\$3,484,685.00
32	Saldos de Años Anteriores		\$11,416,795.12	\$11,416,795.12
TOTAL		\$65,626,430.00	\$11,416,795.12	\$77,043,225.12

Asimismo, al tercer trimestre de 2023, el presupuesto de egresos también ha sido ajustado entre sí, por la cantidad de \$1,775,827.22; de las economías de salarios generadas durante los meses de enero a agosto de 2023, quedando el presupuesto modificado de la manera siguiente:

Cuadro No. 2				
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO Y MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 MONTOS EN US\$				
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (EXCEDENTES 2022, INCORPORACIÓN DE RESERVA ESPECIAL DE CAPITAL PARA INMUEBLES Y AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA)	PRESUPUESTO MODIFICADO
51	Remuneraciones	\$16,207,805.00	-\$1,775,827.22	\$14,431,977.78
53	Prestaciones de la Seguridad Social	\$285,000.00	\$45,000.00	\$330,000.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$48,444,035.00	\$7,874,659.44	\$56,318,694.44
55	Gastos Financieros y Otros	\$124,590.00	\$167,833.88	\$292,423.88
56	Transferencias Corrientes	\$255,000.00	\$260,000.00	\$515,000.00
61	Inversiones en Activos Fijos	\$110,000.00	\$5,045,129.02	\$5,155,129.02
63	Inversiones Financieras	\$200,000.00	-\$200,000.00	\$0.00
TOTAL		\$65,626,430.00	\$11,416,795.12	\$77,043,225.12

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

La evaluación de la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2023, se elabora tomando como parámetro el monto del presupuesto **proyectado** a ejecutar para el citado trimestre, lo anterior para mantener congruente el parámetro de comparación y obtener la ejecución correspondiente del período.

Su explicación se realiza a nivel de Rubro Presupuestario e incluye un análisis al pago de provisiones 2022, las cuales se ejecutan en el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria de Ingresos al 30 de septiembre de 2023

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023					
MONTOS EN US\$					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AL 30 DE SEPTIEMBRE	EJECUTADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	VARIACIÓN (US\$)	% EJECUCIÓN
12	Tasas y Derechos	2,970.00	4,486.00	1,516.00	151.04%
13	Contribuciones a la Seguridad Social	46,592,820.00	48,420,459.37	1,827,639.37	103.92%
	MINEDUCYT	45,673,875.00	46,252,238.42	578,363.42	101.27%
	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES	918,945.00	2,168,220.95	1,249,275.95	235.95%
14*	Venta de Bienes y Servicios	10,485.00	12,281.75	1,796.75	117.14%
15*	Ingresos Financieros y Otros	2,613,465.00	2,662,780.53	49,315.53	101.89%
	TOTALES CORRIENTES	49,219,740.00	51,100,007.65	1,880,267.65	103.82%
Primer ampliación a las asignaciones presupuestarias del ejercicio financiero fiscal 2023 del ISBM, de los montos percibidos en exceso de las estimaciones de ingresos de los meses de enero a junio de 2023.				902,531.79	
Reintegros por doble cotización al 30 de septiembre de 2023				132,662.37	
Monto pendiente de incorporar				845,073.49	
32	Saldos de Años Anteriores	11,416,795.12	11,416,795.12	0.00	100.00%

Rubro 12. Tasas y Derechos

Este rubro representa los ingresos en concepto de entradas al Centro Recreativo Magisterial de Metalí, el cual superó la meta proyectada por \$1,516.00 al tercer trimestre de año, lo anterior derivado a la mayor afluencia de docentes y su grupo familiar debido a la disminución de casos positivos de COVID 19 en los periodos vacacional como el de agosto y a las actividades realizadas por parte de la Subdirección de Salud como son los festivales de salud, intervenciones de salud mental y autocuidado e intervenciones de equipos multidisciplinarios; que han permitido que muchos maestros que no conocían las instalaciones las conozcan y luego regresan con sus familias.

12107 –INGRESO POR ACCESO A LUGARES PUBLICOS AÑO 2023				
MES	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
Enero	\$330.00	\$957.00	\$627.00	290.00%
Febrero	\$330.00	\$194.00	(\$136.00)	58.79%
Marzo	\$330.00	\$114.00	(\$216.00)	34.55%
Abril	\$330.00	\$767.50	\$437.50	232.58%
Mayo	\$330.00	\$1,011.00	\$681.00	306.36%
Junio	\$330.00	\$475.50	\$145.50	144.09%
Julio	\$330.00	\$255.50	(\$74.50)	77.42%
Agosto	\$330.00	\$394.50	\$64.50	119.55%
Septiembre	\$330.00	\$317.00	(\$13.00)	96.06%
Total	\$2,970.00	\$4,486.00	\$1,516.00	151.04%

Rubro 13. Contribuciones a la Seguridad Social

Este rubro se refiere a los aportes patronales del MINEDUCYT, las cotizaciones de los Servidores Públicos Docentes y las cotizaciones de los Pensionados. De conformidad con el Estado Financiero de Ejecución de Ingresos, al mes de septiembre 2023, la meta proyectada fue superada por el monto de **\$1,827,639.37** que representa un **3.92%**; explicado por:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023					
MONTOS EN US\$					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AL 30 DE SEPTIEMBRE	EJECUTADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	VARIACIÓN (US\$)	% EJECUCIÓN
13	Contribuciones a la Seguridad Social	46,592,820.00	48,420,459.37	1,827,639.37	103.92%
	MINEDUCYT	45,673,875.00	46,252,238.42	578,363.42	101.27%
	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES	918,945.00	2,168,220.95	1,249,275.95	235.95%
Primer ampliación a las asignaciones presupuestarias del ejercicio financiero fiscal 2023 del ISBM, de los montos percibidos en exceso de las estimaciones de ingresos de los meses de enero a junio de 2023.				899,429.04	
Reintegros por doble cotización al 30 de septiembre de 2023				132,685.37	
Monto sujeto a incorporación al presupuesto vigente				\$795,524.96	

La cantidad percibida demás de \$578,363.42 corresponde a los aportes patronales del MINEDUCYT y las cotizaciones de los Servidores Públicos Docentes, proyectando ingresos para el tercer trimestre 2023 de \$45,673,875.00 y se percibió la cantidad de \$46,252,238.42, lo que representa el 1.27% de superávit en la proyección estimada; el cual es un comportamiento ya estable al tercer trimestre de cada año, debido que para este trimestre en análisis ya se encuentran elaborados los acuerdos de nombramiento, por lo que los salarios del personal docente nombrado entre febrero y marzo se les paga en el mes de abril y es a partir de este mes que se estabiliza la proyección del promedio de ingresos por cotizaciones.

También, la percepción de ingresos de las cotizaciones de los pensionados fue superior respecto a la proyección, siendo para el tercer trimestre 2023 la cantidad de \$918,945.00 y se recibió la cantidad de \$2,168,220.95 lo que representa un incremento del 135.95% del total proyectado, es decir, \$1,249,275.95. Esta ejecución, puede ser explicada por el incremento del número de afiliados desde el mes de marzo de 2023 al cierre del tercer trimestre, ya que el número promedio mensual de pensionados afiliados para el tercer trimestre 2022 y enero y febrero 2023 era de 50 personas, de marzo a junio 2023 de 191 y de julio a septiembre el número de afiliados ascendió a la cantidad promedio de 423, esto resultado de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nro. 739 denominado "LEY TRANSITORIA DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR RETIRO VOLUNTARIO DE SERVIDORES PÚBLICOS JUBILADOS O PENSIONADOS DEL ÓRGANO EJECUTIVO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES Y ENTIDADES AUTÓNOMAS".

DETALLE DE NRO. DE PENSIONADOS AFILIADOS			
(Desde el 16/04/2021 al 30/09/2023)			
MES/AÑO	2021	2022	2023
ene-22		132	58
feb-22		108	68
mar-22		115	299
abr-21	559	95	169
may-21	525	121	260
jun-21	353	82	292
jul-21	214	49	225
ago-21	143	50	450

sep-21	133	34	596	
oct-21	101	42		
nov-21	99	47		
dic-21	95	49		
Total Afiliados	2222	924	2417	5563
Promedio anual	247	77	269	
Fuente: Reporte del Sistema de Afiliación del ISBM.				

Además, es importante aclarar que del monto total de \$1,827,639.37 percibido además al 30 de septiembre del corriente año de este rubro, la cantidad de \$899,429.04, ya fueron incorporados al presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2023 del ISBM en el mes de julio, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos, quedando la cantidad de \$795,524.96 percibida en exceso de las estimaciones realizadas al periodo en análisis; disponibles para una segunda incorporación.

Rubro 14. Venta de Bienes y Servicios

En este rubro la meta fue alcanzar \$10,485.00, de los cuales \$4,500.00 en concepto de Venta de Carnet y \$5,985.00 en concepto de alquileres de mesas, sillas y hamacas en el Centro Recreativo Magisterial de Metalío; lográndose obtener \$1,777.50 por venta de carnet lo que representa el 39.50% y \$10,504.25 en concepto de alquileres en el Centro Recreativo lo que representa el 175.51% respectivamente de lo proyectado; la proyección del rubro fue superada por la cantidad de \$1,796.75 del total del Rubro, lo anterior derivado a la mayor afluencia de docentes y su grupo familiar debido a la disminución de casos positivos de COVID 19 en los periodos vacacional como el de agosto y a las actividades realizadas por parte de la Subdirección de Salud como son los festivales de salud, intervenciones de salud mental y autocuidado e intervenciones de equipos multidisciplinarios; que han permitido que muchos maestros que no conocían las instalaciones las conozcan y luego regresan con sus familias.

Rubro 15. Ingresos Financiero y Otros

La ejecución de este rubro es del 101.89%, lo que corresponde en términos monetarios a \$2,662,780.53, siendo lo presupuestado \$2,613,465.00; la variación de \$49,315.53 es explicada por los rendimientos generados por las inversiones en bonos y letras del tesoro, según el siguiente detalle:

15 - INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS AÑOS 2023					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AL 30 DE SEPTIEMBRE	EJECUTADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	VARIACIÓN (US\$)	% EJECUCIÓN
15	Ingresos Financieros y Otros	\$2,613,465.00	\$2,662,780.53	\$49,315.53	101.89%
15101	Rentabilidad Financiera de Bonos	\$1,405,170.00	\$1,897,848.69	\$492,678.69	
15102	Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	\$78,525.00	\$246,831.62	\$168,306.62	
15105	Rentabilidad de Depósitos a Plazos	\$621,540.00	\$297,178.03	-\$324,361.97	
15199	Otras Rentabilidades Financieras	\$309,375.00	\$34,739.58	-\$274,635.42	
15502	Garantías de Contratos Generales	\$11,250.00	\$32,998.63	\$21,748.63	
15699	Compensación Por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	\$0.00	\$9,553.94	\$9,553.94	
15703	Rentabilidad de Cuentas Bancarias	\$184,995.00	\$139,350.21	-\$45,644.79	

15799	Ingresos Diversos	\$2,610.00	\$4,279.83	\$1,669.83	
-------	-------------------	------------	------------	------------	--

Rubro 32. Saldo de Años Anteriores

En este rubro se incorporaron los Excedentes Presupuestarios 2022 por el monto de \$8,224,132.33, la incorporación de la Reserva Especial de Capital para Inmuebles por el monto de \$2,290,131.00, y la ampliación a las asignaciones presupuestarias del ejercicio financiero fiscal 2023 del ISBM, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos, con la incorporación de los montos percibidos en exceso de las estimaciones de ingresos de los meses de enero a junio de 2023, por el monto de \$902,531.79; haciendo un total incorporado de \$11,416,795.12.

a) Ejecución presupuestaria de Egresos al 30 de septiembre de 2023

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023					
MONTOS EN US\$					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	EJECUTADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	SALDO (US\$)	% EJECUCIÓN
51	Remuneraciones	9,870,318.78	9,586,785.08	283,533.70	97.13%
53	Prestaciones de la Seguridad Social	213,732.00	240,931.10	(27,199.10)	112.73%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	41,726,857.34	35,214,796.46	6,512,060.88	84.39%
55	Gastos Financieros y Otros	215,063.00	135,922.66	79,140.34	63.20%
56	Transferencias Corrientes	364,997.00	389,294.08	(24,297.08)	106.66%
61	Inversiones en Activos Fijos	854,564.30	101,989.13	752,575.17	11.93%
TOTALES EJERCICIO 2021		53,245,532.42	45,669,718.51	7,575,813.91	85.77%
	Provisiones 2022	12,611,298.41	11,181,467.82	1,429,830.59	88.66%
	Provisiones de largo plazo 2022	540,663.22	35,784.40	504,878.82	6.62%
	Provisiones por pagos pendientes 2022	4,561,098.12	4,560,694.92	403.20	99.99%
TOTALES PROVISIONES PAGADAS 2022		17,713,059.75	15,777,947.14	1,935,112.61	89.08%
TOTALES DE FONDOS PAGADOS		70,958,592.17	61,447,665.65	9,510,926.52	86.60%

Rubro 51. Remuneraciones

El presupuesto de remuneraciones se ha ejecutado en un 97.13%, la razón es que, existen plazas por la modalidad de contratos, aprobadas en el ejercicio fiscal que no han sido contratadas, especialmente en la Subdirección de Salud y por las escalas salariales. El saldo de **\$283,533.70** corresponde al mes septiembre de 2023 y se considera una economía de salario, sujetas a modificación presupuestaria o al financiamiento de nuevas plazas.

Rubro 53. Prestaciones a la Seguridad Social

El presupuesto para este rubro al tercer trimestre asciende a la cantidad de \$213,732.00, el cual tuvo una ejecución del 112.73% lo que en términos monetarios significa la cantidad de \$240,931.10, según el siguiente detalle:

RUBRO 53 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
AÑO 2023				
CONCEPTO	PRESUPUESTO AL 30 DE SEPTIEMBRE	EJECUTADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	VARIACIÓN (US\$)	% EJECUCIÓN
Prestaciones de la Seguridad Social	\$213,732.00	\$240,931.10	-\$27,199.10	112.73%
53103 Pensiones por Viudez	\$38,931.82	\$38,931.82	\$0.00	
53104 Pensiones por Orfandad	\$16,072.90	\$16,072.90	\$0.00	
53199 Pensiones y Jubilaciones Diversas (padres)	\$5,275.46	\$5,275.46	\$0.00	
53105 Beneficios por Incapacidad Temporal				
* 101 Gastos Funerarios: \$87,212.79	\$153,451.82	\$180,650.92	-\$27,199.10	
* 114 Subsidios Temporales: \$93,309.51				

Rubro 54. Adquisición de Bienes y Servicios

El porcentaje alcanzado en este rubro es del 84.39%, refleja que no se ha ejecutado **financieramente** el servicio de salud, debido a que no se ha pagado al 100% de los

proveedores, especialmente de los servicios de médicos especialistas, odontólogos y maxilofaciales, servicios hospitalarios tanto públicos como privados (se incluye servicios de hemodiálisis) y de laboratorios, por distintas causas de procedimiento; sin embargo, los servicios si se han prestado a los derechohabientes desde el 1 de enero al 30 de septiembre del corriente año, lo cual se explica en el cuadro siguiente, que ha sido elaborado con los datos de ejecución de la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud:

#	Descripción	Monto Contratado al 30/09/2023	Monto Ejecutado al 30/09/2023	Monto No Ejecutado	% de Ejecución	Monto pagado al cierre contable de septiembre 2023	Monto pendiente de pago	% de Pago
1	Hospitales Públicos	\$10,067,213.69	\$14,616,213.92	-	145.19%	\$8,921,818.03	\$5,694,395.89	61.04%
2	Hospitales Privados	\$9,773,250.00	\$10,514,496.91	-\$741,246.91	107.58%	\$7,680,101.46	\$2,834,395.45	73.04%
3	Hemodiálisis	\$1,227,142.80	\$1,225,586.00	\$1,556.80	99.87%	\$1,087,055.50	\$138,530.50	88.70%
4	Especialistas	\$2,188,213.50	\$1,921,647.50	\$266,566.00	87.82%	\$1,480,510.28	\$441,137.22	77.04%
5	Odontólogos	\$421,200.00	\$384,301.00	\$36,899.00	91.24%	\$367,696.00	\$16,605.00	95.68%
6	Laboratorios	\$2,367,685.00	\$2,331,521.24	\$36,163.76	98.47%	\$1,660,974.05	\$670,547.19	71.24%
Total		\$26,044,704.99	\$30,993,766.57	-\$4,949,061.58	119.00%	\$21,198,155.32	\$9,795,611.25	68.39%

Los datos del cuadro anterior explican que, para el tercer trimestre el monto contratado para los servicios de médicos especialistas, odontólogos y maxilofaciales, servicios hospitalarios, tanto públicos como privados (se incluye servicios de hemodiálisis) y de laboratorios asciende a la cantidad de \$30,993,766.57, de dicho monto de conformidad a los datos proporcionados por la Gerencia Técnica Administrativa de Salud hubo una ejecución del 119.00% lo que representa en términos monetarios la cantidad de \$30,993,766, lo que significa que esa mayor ejecución a lo asignado en el periodo en análisis fue cubierta con los montos de octubre a diciembre, específicamente en el caso de Hospitales Públicos y Hospitales Privados.

Por lo que el monto ejecutado de \$30,993,766.57 es la cantidad financiera que debe pagar el ISBM a los proveedores de los servicios de salud, por lo que se puede verificar en el mismo cuadro que de ese monto, al cierre del trimestre se ha cancelado la cantidad de \$21,198,155.32 lo que representa el 68.39% del total ejecutado, quedando pendiente la cantidad de \$9,795,611.25.

Es importante mencionar que del monto total pendiente de pago de Hospitales Públicos que asciende a la cantidad de \$5,694,395.89, la cantidad de \$1,525,213.92 se considera obligación de pago, ya que solo existen compromisos presupuestarios (enero a diciembre 2023 incluyendo incremento) para Hospitales Públicos e ISRI por la cantidad de \$13,091,000.00; y de conformidad a la ejecución proporcionada por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud al cierre de septiembre 2023, estos ya ejecutaron la cantidad de \$14,616,213.92.

Otro específico de gasto importante dentro del Rubro 54. Adquisición de Bienes y Servicios, es el relacionado a la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, para el tercer trimestre 2023 el monto contratado o comprometido presupuestariamente en medicamentos asciende a la cantidad de \$11,986,454.31, de dicho monto contratado, de conformidad a los datos proporcionados por la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, se ha recibido la cantidad de \$10,056,920.90, por lo que esa es la cantidad financiera que debe pagar el ISBM a las droguerías, PNUD y CEFAFA, por lo tanto, se puede verificar en el cuadro abajo detallado

que de ese monto, al cierre del tercer trimestre se ha cancelado la cantidad de \$9,812,746.85, lo que representa el 97.57% del total ejecutado, quedando pendiente la cantidad de \$244,174.05.

#	Descripción	Monto Contratado al 30/09/2023	Monto Recibido al 30/09/2023	Monto Pendiente de Recibir	% de Ejecución	Monto pagado al cierre contable de septiembre 2023	Monto pendiente de pago del medicamento recibido	% de Pago
1	Droguerías	\$10,867,532.70	\$9,216,718.66	\$1,650,814.04	84.81%	\$9,064,326.67	\$152,391.99	98.35%
2	PNUD	\$634,592.61	\$571,648.84	\$62,943.77	90.08%	\$492,737.88	\$78,910.96	86.20%
3	CEFAFA	\$484,329.00	\$268,553.40	\$215,775.60	55.45%	\$255,682.30	\$12,871.10	95.21%
TOTALES		\$11,986,454.31	\$10,056,920.90	\$1,929,533.41	83.90%	\$9,812,746.85	\$244,174.05	97.57%

Rubro 55. Gastos Financieros y Otros

El comportamiento de gasto en este rubro tuvo una ejecución del 63.20% lo que en términos monetarios es la cantidad de \$135,922.66, respecto a lo proyectado al segundo trimestre que ascendía a la cantidad de \$215,063.00. Del monto total ejecutado se ha utilizado la cantidad de \$57,620.46 en concepto de pago de Impuestos, Tasas y Derechos; \$78,302.20 al pago de Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios, según detalle siguiente:

	MONTO	%
	EJECUTADO	
555 IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS	\$57,620.46	42.39%
ALCALDÍAS: Pago de impuestos de inmuebles propiedad del ISBM.	\$14,604.38	
ALCALDÍAS: pago permiso de construcción Proyecto de Inversión Nro. 6674 La Unión.	\$12,440.58	
ALCALDÍAS: Pago de permiso de remodelación, Alcaldía Municipal de Sensuntepeque.	\$1,571.89	
CNR: Pago por la inscripción de inmuebles comprados en diciembre 2022.	\$2,396.79	
DNM: Pago de anualidades 2023 de Botiquines Magisteriales y traslado del Botiquín de Chalatenango	\$7,136.43	
CSSP: Pago por la inscripción de nuevos establecimientos de salud	\$1,405.95	
ANDA: Pago por factibilidad de conexión de agua potable y negras del Proyecto de Inversión de Santa Tecla	\$1,410.60	
ANDA: Pago por acometida de agua del Proyecto de Inversión de La Unión	\$15,692.29	
AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL: Aprobación instalación pararrayo	\$250.00	
DIARIO OFICIAL: Pago p/ publicación normas técnicas control interno ISBM en Diario Oficial	\$711.55	
556 SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$78,302.20	57.61%
Póliza de bienes	\$54,235.19	
Póliza de fidelidad	\$9,081.11	
Comisión por negociaciones en BOLPROS	\$11,791.04	
Comisión por servicio de custodia y administración de valores	\$3,113.36	
Comisión transferencia PNUD	\$81.50	
TOTAL RUBRO 55	\$135,922.66	100.00%

Rubro 56. Transferencia Corrientes

En lo correspondiente a este rubro al tercer trimestre del año 2023 se ejecutó la cantidad de \$389,294.08 lo que representa el 106.66% de lo programado. A continuación, el detalle mensual de los compromisos presupuestarios elaborados mensualmente y que fueron pagados durante el periodo en evaluación:

ES/AÑO	CANTIDAD COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS POR MES	MONTO COMPROMETIDO Y EJECUTADO
ene-23	171	\$16,770.00
feb-23	553	\$53,978.26
mar-23	473	\$46,444.27
abr-23	565	\$55,441.05
may-23	443	\$44,056.99
jun-23	307	\$30,341.52

jul-23	483	\$47,170.00
ago-23	461	\$45,054.99
sep-23	538	\$50,037.00
Total	3,994	\$389,294.08

Rubro 61. Inversiones en Activos Fijos

Este rubro se ha ejecutado hasta en un 11.93%, lo que representa en términos monetarios la cantidad de \$101,989.13 de un total programado al segundo trimestre de \$854,564.30; el monto ejecutado corresponde a procesos contratados en el año 2022, entregados en enero 2023, cuyos fondos no se pudieron provisionar de conformidad a lo establecido en el Art.16 de la Ley de Presupuesto 2022, y se tuvieron que cancelar con los recursos resultantes de los excedentes presupuestarios del año 2022 e incorporados al presupuesto 2023, y compras por caja chica 2023, según detalle siguiente:

Cuenta	Concepto	Monto
61101	Mobiliarios (Muebles lavatrastos para Salas de Lactancia Materna y Laboratorios Institucionales).	\$4,500.00
	Camarotes para el Centro Magisterial de Metalío.	\$700.00
61102	Maquinarias y Equipos (Compra de refrigeradoras para Laboratorios Clínicos Institucionales).	\$8,250.00
61103	Equipos Médicos y de Laboratorios (Compra de equipo odontológico).	\$10,743.46
61104	Equipos Informáticos.	\$66,315.34
61108	Herramientas y Repuestos Principales (Fuente de Poder CPU Rx San Miguel).	\$692.85
61199	Bienes Muebles Diversos (1 Microondas \$159.99 y 1 Tostador \$35.99).	\$195.98
61403	Derechos de Propiedad Intelectual (Licencias de Software).	\$10,591.50
	Total	\$101,989.13

Pago de Provisiones Financieras 2022

El pago de provisiones ha tenido una ejecución del 89.08% al tercer trimestre de este año, como se puede verificar al final del cuadro de la “**Ejecución presupuestaria de Egresos al 30 de septiembre de 2023**”, se refleja que el monto pagado asciende al monto de \$15,777,947.14 de un total de \$17,713,059.75 quedando pendiente de pago la cantidad de \$1,935,112.61.

Del monto pendiente de pago en concepto de Provisiones Financieras que asciende a \$1,935,112.61, la cantidad de \$403.20 corresponde a Acreedores Monetarios por Pagar que son las obligaciones institucionales devengadas en años anteriores, cuya documentación fue recibida y que se encuentra observada o pendiente de resolución; la cantidad de \$504,878.82 corresponde a Provisiones por Acreedores Monetarios de Largo Plazo pendientes de ejecutarse que para el caso se refiere al monto pendiente de ejecución del Proyecto de Ejecución Nro. 7516 “Adecuación y Equipamiento de Policlínico Magisterial, Unidad de Terapia Dialítica y Clínica Prediálisis del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ante la Emergencia por Covid-19, San Salvador”; y la cantidad de \$1,429,830.59 corresponde a Provisiones por Acreedores Monetarios que son obligaciones institucionales reconocidas y registradas al 31 de diciembre del año 2022 a través de las Actas de Recepción, quedando pendientes de presentar las facturas y otros documentos de respaldos (en el caso de servicios de salud) para ser canceladas en el presente ejercicio fiscal 2023, según detalle siguiente:

Consolidado Provisiones 2022

No. de Provisión	Descripción	Monto Provisionado	Monto Pagado al 30 de septiembre de 2023	Saldo	% de Ejecución
31070122	Médicos Especialistas	\$328,073.50	\$319,728.50	\$8,345.00	97.46%
31070222	Odontólogos	\$63,825.00	\$63,679.00	\$146.00	99.77%
31070422	Hospitales Privados	\$2,617,348.68	\$2,611,772.22	\$5,576.46	99.79%
31070522	Hospitales Públicos	\$3,787,524.03	\$3,574,385.24	\$213,138.79	94.37%
31070622	Laboratorios	\$575,423.78	\$573,517.45	\$1,906.33	99.67%
31070722	Proveedores Varios	\$652,336.41	\$647,687.66	\$4,648.75	99.29%
310708202	Droguerías	\$1,696,773.87	\$1,696,773.87	\$0.00	100.00%
31070922	Bolsa de Bienes y Servicios	\$363,427.66	\$363,062.75	\$364.91	99.90%
31071022	Proyecto de Inversión Nro. 6674 (La Unión)	\$1,032,634.46	\$875,617.81	\$157,016.65	84.79%
31071122	Proyecto de Inversión Nro. 7138 (Santa Tecla)	\$699,531.76	\$78,301.33	\$621,230.43	11.19%
31071222	Proyecto de Inversión Nro. 7516 (Hemodiálisis San Salvador)	\$69,094.61	\$42,620.99	\$26,473.62	61.68%
31071322	Proyecto de Inversión Nro. 8230 (Ambulancias)	\$327,292.82	\$327,292.82	\$0.00	100.00%
31071422	Complementaria 1	\$63,000.00	\$3,032.13	\$59,967.87	4.81%
31071522	Arrendamientos	\$1,288.00	\$1,288.00	\$0.00	100.00%
31071622	Lentes	\$2,737.83	\$2,708.05	\$29.78	98.91%
31071722	PNUD	\$330,986.00	\$0.00	\$330,986.00	0.00%
Total		\$12,611,298.41	\$11,181,467.82	\$1,429,830.59	88.66%

Para finalizar el informe es importante mencionar que, la cantidad pagada de los recursos del ejercicio corriente 2023 es de \$45,669,718.51 y el pago de las provisiones financieras 2022 es de \$15,777,947.14, haciendo un total erogado para el periodo de enero a septiembre 2023 de **\$61,447,665.65**, lo que representa un promedio mensual de **\$6,827,518.41** de pagos. -

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación y se ha preparado con base a lo que establece la “**POLITICA ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO SOBRE CONCILIACIÓN PERIODICA DE REGISTROS Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA RESGUARDO DE RECURSOS**”, antes relacionada.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe Financiero sobre modificaciones y ejecución presupuestaria, al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2023; presentado por la Unidad Financiera Institucional, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe Financiero sobre modificaciones y ejecución presupuestaria, al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2023; presentado por la Unidad Financiera Institucional.

PUNTO TRECE: PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE COMUNICACIONES.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad de Comunicaciones ha presentado dos informes.

Los cuales citan lo siguiente:

13.1 ENCOMIENDA DE SESIÓN ORDINARIA 244 PUNTO 11.2 REFERENTE A BRINDAR APOYO PARA INSTRUIR A LOS BOTIQUINARIOS PARA QUE CUANDO ATIENDEN EVITEN EL USO DE AUDÍFONOS U OTROS ELEMENTOS SIMILARES, Y LA COLOCACIÓN DE RÓTULOS QUE INDIQUEN AL PACIENTE LA REVISIÓN DE LOS MEDICAMENTOS QUE LE SON ENTREGADOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de ISBM Nro.244 en el punto 11, sub punto 11.2 INFORME DE SEGUIMIENTO A ENCOMIENDA REALIZADA EN ACTA 243, SUB PUNTO 3.2, PUNTO 3, EN REFERENCIA A INFORME DE ABASTECIMIENTO GENERAL EN BOTIQUINES MAGISTERIALES literal V, se encomendó a la Unidad de Comunicaciones lo siguiente:

“Encomendar a la Subdirección de Salud, Gerencia de Establecimientos Institucionales, instruir a los botiquinarios para que cuando atienden eviten el uso de audífonos u otros elementos similares, asimismo coordinar con **la Unidad de Comunicaciones, la colocación de rótulos que indiquen al paciente la revisión de los medicamentos que le son entregados**”.

Por lo anterior informamos al Consejo Directivo del ISBM que hemos desarrollado el material para proceder la encomienda asignada y comenzado a colocar cada uno de los rótulos en los Botiquines Magisteriales, así mismo colocaremos uno específicamente de recomendaciones del uso del medicamento para conocimiento de nuestros usuarios.

El Material para recordarle a los usuarios la revisión del medicamento es el siguiente: (Imagen consignada en el punto.)

Y el material de recomendaciones de uso es el siguiente: (Imagen consignada en el punto.)

Los cuales han comenzado a colocarse en cada Botiquín Magisterial la semana del 23 al 27 de octubre y terminaremos durante la presente semana. (Imagen consignada en el punto.)

Este documento es un informe para conocimiento del Consejo Directivo del ISBM y no requiere de aprobación.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda de Sesión Ordinaria 244 Punto 11.2 referente a brindar apoyo para instruir a los Botiquinarios para que cuando atienden eviten

el uso de audífonos u otros elementos similares, y la colocación de rótulos que indiquen al paciente la revisión de los medicamentos que le son entregados; presentado por la Unidad de Comunicaciones, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido** el informe presentado por la Unidad de Comunicaciones.
- II. **Encomendar a la Unidad de Comunicaciones**, realizar correcciones al material que fueron indicadas al técnico presente en la sesión, tal como resumir las recomendaciones, mejorar la letra y emplear imágenes más atractivas.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

13.2 APROBACIÓN DE CONCURSO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA DEL ISBM AÑO 2023.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

Que de conformidad al Art. 27 literal d) de la Ley de Ética Gubernamental, una de las funciones de las Comisiones de Ética; difundir y capacitar a los servidores públicos de su institución sobre la ética en la función pública.

Según lo establecido en el Art. 27 literal m) del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, corresponde a las Comisiones de Ética “brindar reconocimientos a los servidores y servidoras públicos de su institución, por la colaboración en la promoción, difusión y capacitación de la ética pública”.

Que, conforme a las Certificaciones de los Acuerdos, el Consejo Directivo aprobó por más de seis ocasiones el concurso institucional de Ética, conforme al siguiente detalle:

AÑO	DENOMINACIÓN DEL CONCURSO	NÚMERO DE DEPENDENCIAS GANADORAS	DATOS DE APROBACIÓN DE LOS CONCURSOS REALIZADOS
2014	“MURAL DE LA ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL ISBM”	3	Punto 8 del Acta 256, de sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2014
2015	“MURAL DE LA ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL ISBM DENOMINADO ¿COMO EL SERVIDOR PÚBLICO DEL ISBM PRACTICA LA ÉTICA?”	4	Punto 8 del Acta 51, de sesión ordinaria de fecha 16 de junio de 2015
2016	“LA ÉTICA COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN EN LA CULTURA INSTITUCIONAL”	4	Punto 11 del Acta 106, de sesión ordinaria de fecha 07 de junio de 2016
2017	FESTIVAL ÉTICO “DISFRUTEMOS HACIENDO ÉTICA”	4	Punto 12 del Acta 161, de fecha 16 de junio de 2017
2018	MUSEO DE LA ÉTICA “PROMOVIENDO CULTURA ÉTICA”	4	Punto 12 del Acta 218, de sesión ordinaria de fecha 05 de junio de 2018
2019	“PUZLE ÉTICO DENOMINADO MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL CON ÉTICA”	4	Punto 9 del Acta 7, de sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2019

2022	DALE IMAGEN Y MOVIMIENTO A TU ETICA CON EL TEMA: "LA ÉTICA EN TIEMPOS DE PANDEMIA"	3	Punto 8 del Acta 185, de sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2022
------	--	---	--

La Comisión de Ética Gubernamental del ISBM, dentro de su plan de trabajo 2023, tiene programado realizar el Concurso Institucional que nos ha caracterizado en el fomento de la ética en la función pública durante los últimos años, pero en esta edición del concurso se contará con una nueva variante, la cual consistirá en explicar a través de un video el Mural Ético con el tema: **“Conoce las Prohibiciones Éticas que no debes practicar en los servicios de salud”**.

Que siendo necesario poner en marcha, actividades de divulgación y promoción de la Ética se presenta a consideración la propuesta de realización del Concurso Institucional de la CEG-ISBM, a través de un Mural Ético con el tema: **“Conoce las Prohibiciones Éticas que no debes practicar en los servicios de salud”**, que tiene como aspectos generales los siguientes:

- a) El objetivo del Mural Ético es expresar a través de elementos visuales y textuales las prohibiciones éticas que no debes practicar en los Servicios de Salud, pudiendo utilizar cualquier tipo de material el cual puede ser reciclado o según la creatividad de los participantes para su decoración, posteriormente se realizara un video en el que deberá explicar el contenido de dicho mural, siendo su tiempo de duración de 3 minutos a 5 minutos, teniendo en cuenta que la proyección debe ser enfocada a las prohibiciones éticas establecidos en el Art. 6 de la Ley de Ética Gubernamental, para tener presente que este tipo de comportamientos no deben ser puestos en práctica en la gestión pública a través de los Servicios de Salud del ISBM, apoyándose para ello en la creatividad del personal a participar y en la práctica del trabajo en equipo.
- b) Podrán participar todas las dependencias del ISBM, contempladas dentro del Organigrama Institucional, previa inscripción.
- c) Se aclara que, para las Oficinas Administrativas Centrales, las Subdirecciones y las Gerencias, según su área, solo podrán trabajar conjuntamente previa solicitud justificada a la Comisión de Ética Gubernamental del ISBM, instancia que analizará cada caso, según la propuesta, el número de personas y la no afectación del servicio, resolviendo lo pertinente. Lo mismo será aplicable para el caso de las Unidades, Gerencias, Departamentos y Secciones.
- d) El espacio para el Mural será determinado por cada jefatura del Establecimiento y del equipo participante, para el caso de las Oficinas centrales la ubicación del Mural será en el área de la Dependencia inscrita y para aquellos grupos que estén conformados por personal de diferentes Secciones la ubicación podrá ser en el área de trabajo de alguno de los integrantes.
- e) El período comprendido para la inscripción será del **1 al 6 de noviembre de 2023, (Únicas fechas para la inscripción)** para lo cual, la jefatura inmediata deberá enviar la solicitud de inscripción al correo institucional: comision.etica@isbm.gob.sv, indicando el número de empleados y empleadas bajo su cargo que participarán en el concurso (en el caso de las dependencias de las Oficinas Centrales, la jefatura inmediata solo consignará a los empleados y empleadas que tiene bajo su área de trabajo y no a los que tiene bajo su dependencia jerárquica a nivel general).

- f) Para la entrega del video de cada uno de los equipos participantes, quedará estipulada para la fecha **15 de noviembre de 2023 y su evaluación para el día 17 de noviembre.**
- g) La Comisión Calificadora estará integrada por: un Director del Consejo Directivo del ISBM, un representante de la Comisión de Ética Gubernamental del ISBM y un miembro de la Comisión de Ética Gubernamental de otra Institución.
- h) Dicha Comisión reportará los resultados a la Comisión de Ética Gubernamental del ISBM el mismo día en que se evaluarán los videos presentados.
- i) La fecha la entrega de premios para los participantes se ha programado para **el mes de diciembre de 2023,**
- j) Los participantes representaran las prohibiciones éticas establecidas en el Art. 6 de la Ley de Ética Gubernamental, relacionándolas a los Servicios de Salud, las cuales deberá explicar a través de un video según lo antes mencionado.
- k) La creación del video deberá girar en torno a la creatividad de cada equipo participante, tomando en cuenta la opinión de cada uno de los miembros del grupo.
- l) Las condiciones a evaluar para el Mural Ético son las siguientes:
- Creatividad y decoración.
 - Contenido relacionado al tema: **“Conoce las Prohibiciones Éticas que no debes practicar en los servicios de salud”**.
 - Claridad de las prohibiciones éticas.
 - Calidad del mensaje transmitido mediante el Mural y en el video explicativo.
 - Utilización de la Ley de Ética Gubernamental, Reglamento, Criterios de Interpretación de la Ley de Ética. (Citas, referencias, conceptos o interpretaciones).
 - Vinculación de las prohibiciones éticas en los servicios de salud.
 - Profundidad del tema.
 - Duración del video con un máximo de 5 minutos y mínimo de 3 minutos.
- m) Se premiarán a 3 grupos que cumplan con las condiciones a evaluar de los participantes a nivel nacional, quedarán clasificados de la siguiente manera:
- ✓ Para el primer lugar se entregará GiftCards de Supermercado con un total de \$675.00 + Estadía de playa + Diploma de participación.
 - ✓ Para el segundo lugar se entregará GiftCards de Supermercado con un total de \$525.00 + Diploma de participación.
 - ✓ Para el tercer lugar se entregará a cada miembro del grupo: Promocional + Diploma de participación.
- n) Las situaciones específicas que se presenten durante el concurso, serán verificadas por la Comisión de Ética Gubernamental del ISBM.
- o) No se permite el uso de la papelería institucional.

Para el desarrollo de la actividad se propone como monto máximo para la entrega de los premios a los 3 grupos de diferentes dependencias ganadoras la cantidad de hasta **UN MIL OCHENTA Y SIETE/50 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,087.50)**, considerando que estos estarán compuestos por un máximo de 10 empleados y empleadas, para lo cual se solicita la autorización correspondiente, y que posterior a la premiación, la Subdirección Administrativa gestione los trámites pertinentes.

RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Ética Gubernamental, de conformidad a los artículos 20 literal a), 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM, 27 literal d) de la Ley de Ética Gubernamental y 27 literal m) del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la realización del Concurso institucional de la Comisión de Ética Gubernamental, referente al Mural Ético con el tema: **“Conoce las Prohibiciones Éticas que no debes practicar en los servicios de salud”**, con su respectiva explicación a través de un video, conforme a los aspectos generales relacionados en la parte antecedente.
- II. Aprobar los premios para los grupos ganadores, calificando a 3 de los equipos inscritos con los mejores Murales Éticos y videos explicativos a los que cumplan con la base del concurso y las condiciones a evaluar de las distintas dependencias participantes, según lo estipulado anteriormente.
- III. Encomendar las gestiones correspondientes del concurso a la Comisión de Ética Gubernamental, incluida la presentación de los costos económicos de la premiación una vez se conozcan a las dependencias ganadoras.
- IV. Aprobar la aplicación inmediata del presente acuerdo para cumplir con las fechas previstas.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO: agotado el punto presentado por la Comisión de Ética Gubernamental, de conformidad a los artículos 20 literal a), 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM, 27 literal d) de la Ley de Ética Gubernamental y 27 literal m) del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la realización del Concurso institucional de la Comisión de Ética Gubernamental**, referente al Mural Ético con el tema: **“Conoce las Prohibiciones Éticas que no debes practicar en los servicios de salud”**, con su respectiva explicación a través de un video, conforme a los aspectos generales relacionados en la parte antecedente.
- II. **Aprobar los premios para los grupos ganadores**, calificando a 3 de los equipos inscritos con los mejores Murales Éticos y videos explicativos a los que cumplan con la base del concurso y las condiciones a evaluar de las distintas dependencias participantes, según lo estipulado anteriormente.
- III. **Encomendar las gestiones correspondientes del concurso a la Comisión de Ética Gubernamental**, incluida la presentación de los costos

económicos de la premiación una vez se conozcan a las dependencias ganadoras.

IV. Aprobar la aplicación inmediata del presente acuerdo para cumplir con las fechas previstas.

PUNTO CATORCE: PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad de Planificación Institucional. ha presentado un informe.

El cual cita lo siguiente:

INFORME DE GESTIÓN DE COOPERACIÓN PARA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

En fecha 12 de septiembre la Subdirección de Salud, remitió a la Unidad de Planificación Institucional (UPI) vía correo electrónico los artículos que solicitan UPI gestione para la conmemoración al Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, el cual se realizaría el 8 de octubre, entre ellos se solicitó: exámenes para la detección oportuna (mamografías), suplementos alimenticios, cremas corporales, bolsas saludables, vitaminas etc.

En fechas entre el 18 y el 27 de septiembre, se enviaron notas de solicitud de ayuda y cooperación con motivo del Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama. Estas notas se dirigieron a diversas asociaciones, empresas y proveedores con el fin de solicitar su respaldo, detallando en el romano III las cooperaciones recibidas.

En fechas del 27 de septiembre al 8 de octubre se recibieron las siguientes ayudas como muestra de solidaridad a las usuarias:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COOPERANTE
1	25	Mamografías	Laboratorio Clínico y Rayos X Policlínica Casa de la Salud S.A. de C.V.
2	5	Certificados para examen de laboratorio, con el siguiente detalle: dos de \$35 y tres de \$25	Dr. Pedro Amílcar Servellón Rodríguez.
3	200	Mochilas promocionales	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
4	75	Artículos promocionales, según siguiente detalle: tazas (25), lapiceros (25) y bolsas -promocionales (25).	Dr. Roberto Carlos Cabezas Sorto.
5	5	frascos de Vitamina D	Laboratorio Clínico LABCOM y Mark Laboratorio Clínico.
6	30	Unidades de Crema Corporal	
7	150	Bolsas saludables	Productos Roche S.A.
8	9	Cajas de donas (90 U)	Lic. Daniel Marín.

En fecha 7 de octubre se hizo la entrega formal de los Ítems mencionados en el romano IV a la Subdirección de Salud, Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud según memorándum de referencia

ISBM2023-08253, donde serán los responsables de la entrega en su totalidad. Asimismo, se remitió una nota de agradecimiento a las empresas que nos apoyaron con sus cooperaciones y solidaridad con nuestras usuarias.

En fecha 8 de octubre se realizó la conmemoración en razón al Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, en Centro de Imágenes Médicas con la participación de las usuarias del Programa Especial de Salud y sus beneficiarias, donde se realizó la primera jornada de tamizajes para la detección temprana del Cáncer de Mama y reconstrucción, se entregaron los artículos mencionados en el romano III por parte de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, adicional a ello se incluyen las listas de asistencia de anexo y se incorpora presentación por parte de ambas Unidades. A continuación, damos los detalles de la jornada realizada:

La jornada se desarrolló el día domingo 8 de octubre del 2023, desde las 8:00 a.m. hasta la 4:00 p.m. Se puso a disposición de las usuarias los servicios de 5 médicos sub especialistas en mastología, para poder realizar evaluación clínica y ultrasonográfica de patología mamaria; además se contó con el apoyo de 2 médicos oncólogos y de 1 cirujano plástico que evaluaron a las usuarias que ya habían recibido tratamiento para cáncer de mama y deseaban recibir evaluación para valorar reconstrucción mamaria. Se brindaron charlas preventivas a todas las usuarias y acompañantes sobre factores de riesgo para padecer cáncer de mama.

En coordinación de la Unidad de Planificación se obtuvieron cooperaciones en solarización con nuestras usuarias, para la entrega se puso a disposición a todos los asistentes de dicha jornada (refrigerios saludables, donas, bolsas ecológicas promocionales, mochilas promocionales, lapiceros, tazas, cremas corporales, frascos de vitamina D, estudios de mamografía y estudios de Ca 15-3).

Por parte de Salud Mental se desarrolló una dinámica lúdica para fortalecer el conocimiento de los factores de riesgo que se ven asociados a el padecimiento del cáncer de mama buscando el aumento del autocuidado y fortalecimiento de factores protectores contra el desarrollo de ca de mama.

SERVICIOS PRESTADOS POR PROVEDOR DE MASTOLOGIA, ONCOLOGIA Y CIRUGIA PLASTICA.

NOMBRE DE ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Consulta clínica	107	\$40.00	\$4,280.00
Ultrasonografía de Mama	87	\$42.50	\$3,697.50
CAAF (Citología Aspiración de Mama con Aguja Fina)	6	\$15.00	\$90.00
Biopsia con aguja gruesa dirigida por USG	5	\$100.00	\$500.00
TOTAL			\$8,567.50

DETALLE DE REGALOS GESTIONADAS PARA CONMEMORACION DE CÁNCER DE MAMA.

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COOPERANTE
1	25	Mamografías	Laboratorio Clínico y Rayos X Policlínica Casa de la Salud S.A. de C.V.
2	5	Certificados para examen de laboratorio, con el siguiente detalle: dos de \$35 y tres de \$25	Dr. Pedro Amílcar Servellón Rodríguez.

3	200	Mochilas promocionales	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
4	75	Artículos promocionales, según siguiente detalle: tazas (25), lapiceros (25) y bolsas promocionales (25).	Dr. Roberto Carlos Cabezas Sorto.
5	5	frascos de Vitamina D	Laboratorio Clínico LABCOM y Mark Laboratorio Clínico.
6	30	Unidades de Crema Corporal	
7	150	Bolsas saludables	Productos Roche S.A.
8	9	Cajas de donas (90 U)	Lic. Daniel Marín.

Al momento según los reportes citológicos de las usuarias que se les realizó biopsia en la jornada se han reportado 2 pacientes con lesiones malignas en la mama. Una usuaria de Ahuachapán y otra de Ciudad Arce, ambas ya habían recibido tratamiento completo para Ca de mama y han presentado el mismo diagnóstico en mama contralateral. Se procederá a continuar estudios de extensión para estudiar el cáncer. Además, dicha actividad será registrada en la Memoria de Labores del 2023.

“Sin más que agregar nos complace en gran medida como institución dar un valor agregado en nuestra labor, y aún más importante para el caso, expresar nuestra solidaridad con las usuarias. Estas valientes mujeres son un verdadero ejemplo de lucha contra esta terrible enfermedad.”

El presente informe es para conocimiento no requiere de aprobación ni autorización del Consejo Directivo.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de gestión de cooperación para el día internacional de la lucha contra el Cáncer de Mama; presentado por la Unidad de Panificación Institucional, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de gestión de cooperación para el día internacional de la lucha contra el Cáncer de Mama; presentado por la Unidad de Panificación Institucional.

PUNTO QUINCE: INFORME DE PRESIDENCIA

La Directora Presidenta expresó que, en cumplimiento a sus funciones emite el siguiente informe de las actividades realizadas del período comprendido del 24 al 30 de octubre del 2023.

Escuchado de Informe verbal presentado por la Directora Presidenta; sometió a discusión lo informado y sin intervenciones por parte del directorio al respecto se procedió a votación

del mismo en el sentido de dar por recibido el informe presentado, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Rendido el informe verbal presentado por la Directora Presidenta de las actividades realizadas durante el período comprendido del 24 al 30 de octubre de 2023, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

I. Dar por recibido el informe verbal de las actividades rendido por la Presidencia, correspondiente del 24 al 30 de octubre 2023, entre las cuales destacan:

DÍA	ACTIVIDADES
Martes 24 de octubre	El Policlínico Magisterial de Santa Tecla, realizo Jornada del Club de Crónicos Santa Tecla con el tema: “Nuestro cuerpo, nuestra herramienta”. En la actividad participaron alrededor de 15 personas. Capacitación de Ética Gubernamental a miembros del Consejo Directivo Se participó en el Webinar: Análisis del Riesgo Sísmico en Entornos Urbanos y Preparación del Sector de la Salud. 20 participantes del personal médico y administrativo de ISBM. En conmemoración del Día Mundial de la Poliomielitis el Consultorio de Juayúa y Policlínico Magisterial de Santa Tecla, realizaron Charlas de prevención sobre el tema. En la actividad participaron 20 personas.
Miércoles 25 de octubre	La Unidad de Epidemiología, Estadística y costeo con apoyo de la Unidad de Desarrollo Tecnológico llevo a cabo reunión con Coordinadora de Enfermeras y Enfermeras
Jueves 26 de octubre	Se participó en el Webinar: Ética de la investigación en salud, valores y principios para una práctica responsable. 20 participantes del personal médico y administrativo de ISBM Se participó en la conferencia virtual: Trauma Ocular. Impartida por la Unidad de Formación y Desarrollo del Ministerio de Salud. 10 participantes del personal médico y administrativo de ISBM INVITACIÓN FORO LEGISLATIVO SOBRE PREVENCIÓN DEL CÁNCER EN LA MUJER VISTA DE ALPAR ASOCIACIÓN LATINA DE PACIENTES RENALES
Viernes 27 de octubre	VISITA DE SITES LA PAZ VISITA A HOSPICE
Lunes 30 de octubre	Esta semana se continuo con la entrega de canastillas maternales en los Policlínicos de Sonsonate, Santa Tecla, Cojutepeque y de San Miguel, continuaron con la entrega de canastillas maternales, En total se han entregado 205 canastillas maternales.
Martes 31 de octubre	Reunión con Laboratorios MEDITECH Reunión de manera virtual, con GRUPO PUENTE y CHINA ROAD & BRIDGE CORPORATION LATINOAMÉRICA, PROUECTO HOSPITAL MAGISTERIAL
	INFORMANDO: VISITA CENTRO DE HEMODIALÍISIS CON GREMIALES se reprogramará por la lluvia. VISITA GRUPO PUENTE, VISITA A TERRENO DE HOSPITAL MAGISTERIAL Medicamentos que han sido recibidos en los diferentes puntos de recepción; Botiquín Magisterial de San Miguel, Botiquín Magisterial de Santa Ana y Bodega Central de Medicamentos, de los cuales se han gestionado los traslados a los establecimientos a nivel nacional. ➤ Vía Lacap: 5 códigos ➤ Vía PNUD: 2 códigos

II. Acordar realizar la sesión y visita a hospital San Gabriel y establecimientos en la zona oriental para el día 14 de noviembre de 2023, en la ciudad de San Miguel, quedando sin efecto los acuerdos relativos a realizar dicha sesión el día 07 de noviembre de 2023.

III. Encomendar a la Técnico Jurídico de Presidencia, notificar sobre el cambio de fecha al hospital solicitante de la visita.

IV. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata para los trámites correspondientes.

PUNTO DIECISEIS: RESOLUCION DE CASOS.

Los miembros del Consejo Directivo proporcionaron sus casos a resolver.

Concluida la exposición de los casos presentados por el Directorio; de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, a través de sus Gerencias dar seguimiento a los casos planteados por el Directorio, debiendo garantizar seguimiento y contacto con los pacientes, así como la conclusión de los casos, según el siguiente resumen:

#	PACIENTE	DESCRIPCIÓN	DIRECTOR SOLICITANTE
1	#####	Autorización de Resonancia Magnética solicitada el 24 de octubre	Lic. Esperanza León
2	#####	Autorización de Resonancia Magnética y un examen de Vitamina "D" solicitados el 24 de octubre en el Policlínico de Santa Tecla	Lic. Esperanza León
3	#####	Continúa esperando que lo operen de Cataratas mas Glaucoma. Manifiesta la familia que le han venido posponiendo cita y le informaron que será atendido hasta diciembre	Lic. David Rodríguez
4	#####	Paciente con Vicio de Refracción más Ojo Seco, solicita cita con Oftalmólogo, pero no ha podido a pesar de haber realizado varias llamadas	Lic. David Rodríguez
5	#####	Paciente solicita ser atendida por Urología ya que la ingresan constantemente y no logran determinar problema de salud. URGENTE ATENDER POR COMPLICACIONES CRONICAS.	Lic. David Rodríguez
6	#####	Solicita que la unidad de Riesgos Profesionales revise muy bien el caso ya que se le autorizaron exámenes y ahora no le aprueban reembolso.	Lic. David Rodríguez
7	#####	Solicita operación para retiro de tumor de la mamá izquierda para estudio y descartar cáncer debido a que tiene antecedentes familiares. La Mastóloga que la atiende es la Dra. #####.	Lic. David Rodríguez
8	#####	Solicita se le pueda gestionar cita con Gastroenterólogo para este año debido a que donde llama le informan que ya no hay citas para este año.	Lic. David Rodríguez
9	#####	Solicito me provean GOTAS LAGRICEL PF. Medicamento recetado por Oftalmólogo de ISBM #####. Ya que tengo ojo seco severo. Operada de Desprendimiento de Retina de ambos ojos en el año 1995. Y el Ácido Poliacrílico ya no me lubrica, ni la Metil Celulosa. Ahora hallazgo de presbicia es decir poca visión. Deje documentos el día lunes 16 del presente. Manifiesta que ha llamado varias veces, sin obtener respuesta.	Lic. David Rodríguez
10	#####	Manifiesta que tenía cita con Dermatólogo desde agosto y cuando se presentó le informaron que ya no tenían monto, había contratado uber desde Teotepeque. Espera se le pueda resolver su caso a la brevedad.	Lic. David Rodríguez
11	#####	Urge que le gestionen la toma de Hotler es de Chalatenango	Lic. David Rodríguez
12	#####	Solicita Evaluación Ginecológica más toma de Citología	Lic. David Rodríguez
13	#####	Fue referido del policlínico de Bienestar Magisterial de Apopa. El sábado 27 de mayo al Hospital de Diagnóstico, en dónde le colocaron la sonda urinaria por inflamación de la próstata. El doctor Duncan Benjamín Cunza Alfaro, Cirujano Urólogo le ha dado seguimiento y se le hizo todos los exámenes pre-operatorios, pero hasta esta fecha no ha sido llamado para la cirugía. Nos preocupa, debido que cada 10 se le cambia la sonda, pero nos decía el médico de familia, que puede conllevar a otros problemas mayores en el Sistema Urinario.	Lic. David Rodríguez
14	#####	Solicita le realicen cuatro exámenes de la vista ya que tiene problemas para poder pagarlos y le urgen porque tiene donde se disuelven las lágrimas y a corto plazo puede perder la visibilidad o quedar ciega.	Lic. David Rodríguez
15	#####	Solicita medicamento Ambroxol Clorhidrato Jarabe 15 MG/5 ml	Lic. Francisco Zelada
16	#####	Solicita se le resuelva su petición de reembolso por compra de anteojos. Lleva 4 meses en espera.	Lic. Francisco Zelada
17	#####	Manifiesta que, por falta de monto, no se le ha logrado realizar procedimiento medico: Colposcopista. Luego de una Biopsia	Lic. Francisco Zelada
18	#####	Denuncia que recibió llamada de una persona que solo se identificó como empleado del ISBM del número de teléfono 6062-4559 pidiéndole actualizar datos desde el año 2016. Por lo anterior, se solicita investigación del caso.	Lic. Francisco Zelada
19	#####	Cita con Ginecólogo Obstetra	Lic. Francisco Cruz
20	#####	Pide cita con Urólogo	Lic. Francisco Cruz

21	#####	Pide cita con Maxilofacial	Lic. Francisco Cruz
22	#####	Pide Cirugía de Cataratas	Lic. Francisco Cruz
23	#####	Solicita cirugía para retirar un proyectil de bala en el muslo	Lic. Francisco Cruz
24	#####	Solicita cita con Urólogo de inmediato tiene problemas serios de salud.	Lic. Francisco Cruz
25	#####	Solicita cirugía urgente con el Dr. Cunza por tener diagnóstico de Balanopostitis	Lic. Francisco Cruz
26	#####	Solicita cirugía	Lic. Francisco Cruz
27	#####	Maestra solicita Reembolso por compra de medicamentos	Lic. Francisco Cruz

- II. **Aprobar el presente acuerdo** de aplicación inmediata, para los trámites correspondientes.

PUNTO DIECISIETE: CORRESPONDENCIAS

Se procedió a la lectura de tres correspondencias ingresadas, emitiéndose las recomendaciones y valoraciones relativas a su tramitación o verificación a través de las Unidades correspondientes, así:

17.1 **CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023 SUSCRITA POR ##### Y ##### EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN LATINA DE PACIENTES RENALES ALPAR MEDIANTE LA CUAL HACEN DIFERENTES SOLICITUDES.**

Concluida la lectura de la correspondencia recibida en fecha 26 de octubre del 2023 suscrita por ##### ##### en su calidad de representantes de la Asociación Latina de Pacientes Renales ALPAR mediante la cual hacen diferentes solicitudes; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida a la correspondencia**, conforme a los artículos 86 de la Constitución de República, 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, remitir a la **Subdirección de Salud** la cual deberá presentar proyecto de respuesta en la próxima sesión del Consejo Directivo.
- II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites respectivos.

17.2 **CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023 SUSCRITA POR LICENCIADO ##### EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SOLICITA INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD SISTEMAS C & C S.A. DE C.V.**

Concluida la lectura de la correspondencia recibida en fecha 20 de octubre del 2023 suscrita por licenciado ##### en su calidad de representante de la Fiscalía General de la República mediante la cual solicita información de la Sociedad Sistemas C & C S.A. de C.V.; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida a la correspondencia**, conforme a los artículos 86 de la Constitución de República, 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, remitir a la **Subdirección de Salud** la cual deberá presentar proyecto de respuesta en la próxima sesión del Consejo Directivo.
- II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites respectivos.

17.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2023 SUSCRITA POR LICENCIADA ##### EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE SMEIT MEDIANTE LA CUAL SOLICITA DIVERSAS PETICIONES.

Concluida la lectura de la correspondencia recibida en fecha 31 de octubre del 2023 suscrita por licenciada ##### en su calidad de Presidenta de SMEIT mediante la cual solicita diversas peticiones; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida a la correspondencia**, conforme a los artículos 86 de la Constitución de República, 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, remitir a la **Subdirección de Salud** para gestión y respuesta, la cual deberá presentar proyecto de respuesta e informar en la próxima sesión del Consejo Directivo.
- II. **Encomendar a la Subdirección de Salud y Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud**, realizar visitas insitu y supervisión y remitir informe correspondiente.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites respectivos.

Se hace constar amparándose en las reglas del derecho común y los principios emanados en la Ley de Procedimientos Administrativos; todo lo vertido en cuanto a las opiniones, valoraciones y deliberaciones de cada miembro del Consejo Directivo y personal que asiste a la Sesión, quedará documentada y almacenada en el soporte audiovisual, el cual puede ser solicitado por las partes intervinientes por medio

escrito; lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 20 y 206 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Concluidos los Puntos de la agenda de esta sesión, la licenciada Silvia Azucena Canales Repreza informó realizar la próxima sesión ordinaria el día martes siete de noviembre de dos mil veintitrés a las nueve horas, el Directorio manifestó estar de acuerdo, reiterando la Directora Presidente que se harán las convocatorias de la forma acostumbrada. Por su parte el Doctor Edgard Ernesto Ábrego Cruz, solicitó tener por justificada su ausencia en la referida sesión por motivos labores.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con treinta y cuatro minutos del día de su fecha, se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Repreza
**Directora Presidenta del Instituto
Salvadoreño de Bienestar Magisterial**

Edgard Ernesto Ábrego Cruz,
**Primer Director Suplente, designado por
el Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología;**

María Antonieta Quezada Pascual
**2ª. Directora Suplente designada por
el Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología**

Dalia Patricia Vásquez de Guillén
**Directora Propietaria designada por el
Ministerio de Hacienda**

Hervin Jeovany Recinos Carias,
**Director Suplente designado por el
Ministerio de Salud**

Ernesto Antonio Esperanza León
**Director Propietario electo en
representación de los Educadores que
Laboran en las Unidades Técnicas del
MINEDUCYT**

David de Jesús Rodríguez Martínez
**Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez
**Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís
Director Propietario representante de

COPIA PÚBLICA